FONDOMOC

NOTICIAS DE PRENSA
AÑO 1985 (enero-junio)

FONDOMOC

EGIN / 18 enero 1985

Movilizaciones festivas contra la mili

Bilbo

Dentro de la campaña contra el servicio militar que la Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia va a desarrollar durante este trimestre, para este fin de semana han preparado dos actos en los que se pretende expresar de forma festiva el rechazo de amplios sectores de la juventud y de la opinión pública en general a la mili.

Concretamente, el domingo, día 20, han convocado a la 1 en la Plaza Campuzado una kalejira que recorrerá Licenciado Poza hasta la Gran Vía para desembocar en El Arenal. Se prevén txarangas, zancudos y, si el tiempo lo permite, se contará con la presencia de la acreditada Banda Municipal de Ska. «Esperamos —señala la Coordinadora— que el personal acuda con sus mejores disfraces desmilitarizantes. Como se sabe, la kalejira cuenta con la oportuna autorización».

Los convocantes quieren que «este sea el acto que abra la campaña en la que se exprese el amplio rechazo que existe a la mili y que, aunque compartido por mucha gente, hasta ahora no se ha manifestado. Queremos llevar también el debate sobre el servicio militar a todos los centros de estudio y reunión de jóvenes, de la misma forma nos manifestaremos también contra Ley de Objeción que viene a castigar a quienes se nieguen a ir a la mili».

Mociones en los Ayuntamientos

Por otra parte, la Coordinadora Antimilitarista anuncia la presentación de mociones en los Ayuntamientos sobre la colaboración municipal que desarrollan con el Ejército en cuanto a reclutamiento, alistamiento y tallas. En las próximas semanas organizarán también una exposición y venta de material antimilitarista.

Asimismo, durante este fin de semana distribuirán ejemplares de un ilustrativo comic sobre la mili, como paso previo a la manifestación del domingo, se llevará a cabo la declaración de Barrenkalle como «zona desmilitarizada y desnuclearizada, acogiendo a toda la gente que de esta forma pase de la mili, del Ejército y de la OTAN». La cita es a las nueve de la tarde de hoy, viernes, y los organizadores adelantan que habrá «grandes festejos que se prolongarán hasta que el cuerpo aguante. Disfrutaremos de un agradable fin de semana contra la mili».

FONDO MOC

LIBERACION
20 enero 1985

La mejor ley de objeción

Como si de una inocentada se tratase el 28 de diciembre pasado aparecía publicada en el BOE la Ley de Objeción de Conciencia. Contra ella los objetores organizados en el MOC comenzamos hace ya mas de un año una campaña de movilizaciones. Yo ahora no criticaré en detalle la ley porque quisiera reflexionar sobre otros aspectos. Solo recordaré que no reconoce plenamente el derecho a la objecion de conciencia ya que restringe los motivos asi como el momento para declararse objetor, mientras que, por otra parte, impone una nueva servidumbre equiparable al servicio militar que es la prestacion social sustitutoria (PSS) la cual deberá realizarse encima en pésimas condiciones laborales (en cuanto a duración, tipo de trabajo, régimen de vida...).

En realidad no puede sorprendernos demasiado el hecho de que las cortes hayan aprobado una ley tan mala. Costumbre de las cámara aparte, la razón fundamental resulta en el fondo muy simple: siendo la mili un rollo tan esclavizante , estupido e inhumano y sin querer plantearse su abolición para todo el mundo o ni tan siquiera el mejorarla ¿cómo podría concederse a cualquier joven el derecho a librarse de ella aunque fuera a cambio de hacer un trabajo más o menos majete (por ejemplo en tareas sociales) durante el mismo tiempo y bajo un régimen laboral donde se respetaran unos derechos que aunque incluso los reconoce la constitución en la mili no existen ni en pintura (integridad física, jurisdiccion civil, reunión, expresión, sindicacion etc)?. ¿Qué ocurriría si se aprobara una ley por este estilo?. La respuesta no ofrece duda: muchos,muchísimos jóvenes se acogerían a ella hasta el punto de que el ejército podría hallarse en apuros para encontrar suficientes masoquistas a quienes convertir en dócil y sufrida carne de cañón. Esta claro por tanto que una ley de objeción, cualquiera que sea, impondrá estas dos condiciones o en el mejor de los casos una de ellas: la existencia de mecanismos capaces de limitar siempre que ellos quieran el número de objetores (tribunal, discriminación de motivos, momento de presentar la solicitud...) y en segundo lugar la obligacion de realizar otro «servicio a la patria» en unas condiciones iguales o peores que el servicio militar.

Resumiento: difícilmente los objetores jóvenes tendremos nunca «una buena ley de objeccion». No así el Poder, que si consigue aplicar esta ley obtendrá un montón de ventajas. Por un lado apagaría la movida antimilitarista del MOC, reduciendo la objecion a una postura individual y despolitizada y caracterizando a quienes se acogieran a ella como un grupito de iluminados y santones, de jóvenes idealistas a quienes el Estado benefactor ampara y protege «porque en el fondo son buenos chicos». Por otro lado también el Gobierno aprovecharía la mano de obra abundante y casi gratuita de «esos jovenes idealistas» al objeto de mantener por cuatro chavos unas instituciones de carácter paramilitar y de dudoso interés social como son la ICONA, la Cruz Roja o Protección Civil. Todo esto sin olvidar otras ventajas nada despreciables: descargar a los cuarteles de jóvenes que si no, serian reclutas «inadaptados» acaso un poco rebeldes, acallar a la opinión pública ofreciendo la imagen de que el problema de la objeción ya ha sido solucionado o extender el reclutamiento a los excedentes de cupo, las mujeres y los parados que cobren subsidio, incorporándoles tambien a la PSS tal como preveen la nueva ley de servicio militar y el proyecto de Protección Civil.

Pero también les puede salir mal el invento. Yo diría que no las tienen todas consigo. Porque saben que muchos de nosotros no aceptaremos silenciar el sentido antimilitarista de nuestra objeción, cuanto significa de lucha por otro modelo de sociedad, por una defensa alternativa y sin ejércitos. Porque saben que no vamos a pasar bajo las «horcas caudinas de la PSS», esa nueva prestación de vasallaje que, cambiando sólo el arma por la pala continúa sirviendo a los sinteres de los mismos de siempre mientras se mantienen intactos el militarismo y el reclutamiento.

Pocos de nosotros creemos en las leyes; menos todavía en quienes las hacen. Pero puestos a ello, que sepa el gobierno que la mejor ley de objecion que podría aprobar para el bien y la libertad de los jóvenes y la sociedad entera sería aquella que constando de un solo artículo dijera: *«Por la presente queda abolido el servicio militar...»*

Jordi García

EL PAIS / 21 enero 1985 / portada

BERNARDO PÉREZ

FONDOMOC

Manifestación contra la ley de Objeción de Conciencia. Más de 2.000 personas se manifestaron ayer en Madrid dentro de la campaña que contra el servicio militar obligatorio llevan a cabo numerosas organizaciones pacifistas y ecologistas. La concentración comenzó a mediodía y discurrió pacíficamente bajo la lluvia, entre las plazas de Antón Martín y de Benavente, donde se disolvió a la 1.30 de la tarde. Los integrantes de la manifestación profirieron numerosas consignas en favor de la paz y contra la ley de Objeción de Conciencia, a la que calificaron de "paso atrás".

EL PAIS / 21 enero 1985

BERNARDO PÉREZ

Un aspecto de la manifestación de ayer en Madrid contra el servicio militar obligatorio.

FONDO MOC

La concentración forma parte de una campaña contra la 'mili'

2.000 pacifistas se manifestaron en Madrid contra el servicio militar obligatorio

Madrid

Más de 2.000 personas asistieron ayer en Madrid a una manifestación convocada por numerosas organizaciones pacifistas y ecologistas contra el Servicio Militar Obligatorio. La concentración discurrió entre las plazas de Antón Martín y de Benavente, y en el transcurso de la misma no intervino la policía.

A las 13.30 horas los asistentes dieron por terminada su protesta, iniciada a mediodía. Los integrantes de la marcha, encabezada por una pancarta con la leyenda *Mili No*, lanzaron consignas de *No a la ampliación del reclutamiento a mujeres, parados y excedentes de cupo, Por la abolición de los ejércitos, Contra la jurisdicción militar* y *Rechazo a la ley de objeción de conciencia.*

La manifestación, que forma parte de una campaña contra el Servicio Militar Obligatorio, estaba convocada por numerosas organizaciones ecologistas y pacifistas, entre ellas, el Movimiento de Objeción de Conciencia, Federación de los Verdes de Madrid, Juventud Obrera Católica, y la Confederación Nacional de Trabajadores.

Las Juventudes Socialistas piden mejores condiciones para los soldados

A. D., **Madrid**

Las Juventudes Socialistas de España (JSE) preparan una campaña cuyo objetivo es lograr unas mejores condiciones para los soldados en el cumplimiento del servicio militar. En los próximos días harán pública una llamada "carta reivindicativa de la Juventud", que contendrá los derechos de los jóvenes en todos los ámbitos de la vida social. Estas iniciativas forman parte de los actos que los jóvenes socialistas realizarán durante 1985 por ser éste el año internacional de la juventud, declarado por las Naciones Unidas.

Los jóvenes socialistas reclaman "una vida más segura en los cuarteles", dado que en los últimos tiempos "el ser soldado se ha convertido en la profesión con más riesgo", según palabras del secretario general de las JSE, Javier de Paz. Este dirigente juvenil recuerda que en este año han muerto más de 100 soldados por unas u otras circunstancias. Se pretende con esta campaña que la Constitución "entre en los cuarteles". Para los socialistas, la entrada en el Ejército supone "una pérdida de las propias señas de identidad".

En la "carta reivindicativa de la juventud", que se hará pública en los próximos días, la organización juvenil del PSOE reivindicará el transporte gratuito para los soldados y pondrá el énfasis en el derecho al trabajo que hoy les está vedado a buena parte de los 12 millones de jóvenes que hay en España.

EL PAIS / enero 1985

Enero 85

Cartas al director

El Ejército, escuela de vida

Me permito dirigirme a usted para expresar mi opinión sobre una carta publicada en su periódico el día 9 de enero, en la cual, un lector se solidariza con las declaraciones del objetor José Luis Navarro (condenado por injurias al Ejército), alegando que éste es una organización dictatorial y represiva que se dedica a enseñar a matar.

...quiero que sepa el se... sus pa... él disfruta, ...ís, que me ... el suyo.

En el Ejército no se enseña a matar, se enseña a defender esta tierra que es nuestra patria, y, lo que es más importante, se enseña a mantener en ella la libertad.

La disciplina, los saludos militares, el uniforme, etcétera, no son, como él dice, manifestaciones dictatoriales y represivas, sino que son botón de muestra de una profesión donde los hombres que la integran están dispuestos a darlo todo por el cumplimiento de su deber, que no es sino defender a nuestra patria y a todo el pueblo español, incluido usted.

No, señor Mateo; el Ejército no enseña a matar, enseña a vivir y, más aún, a vivir libres.— **José Javier Lanchas.** Madrid.

FONDOMOC

EL PAIS / 30 enero 1985

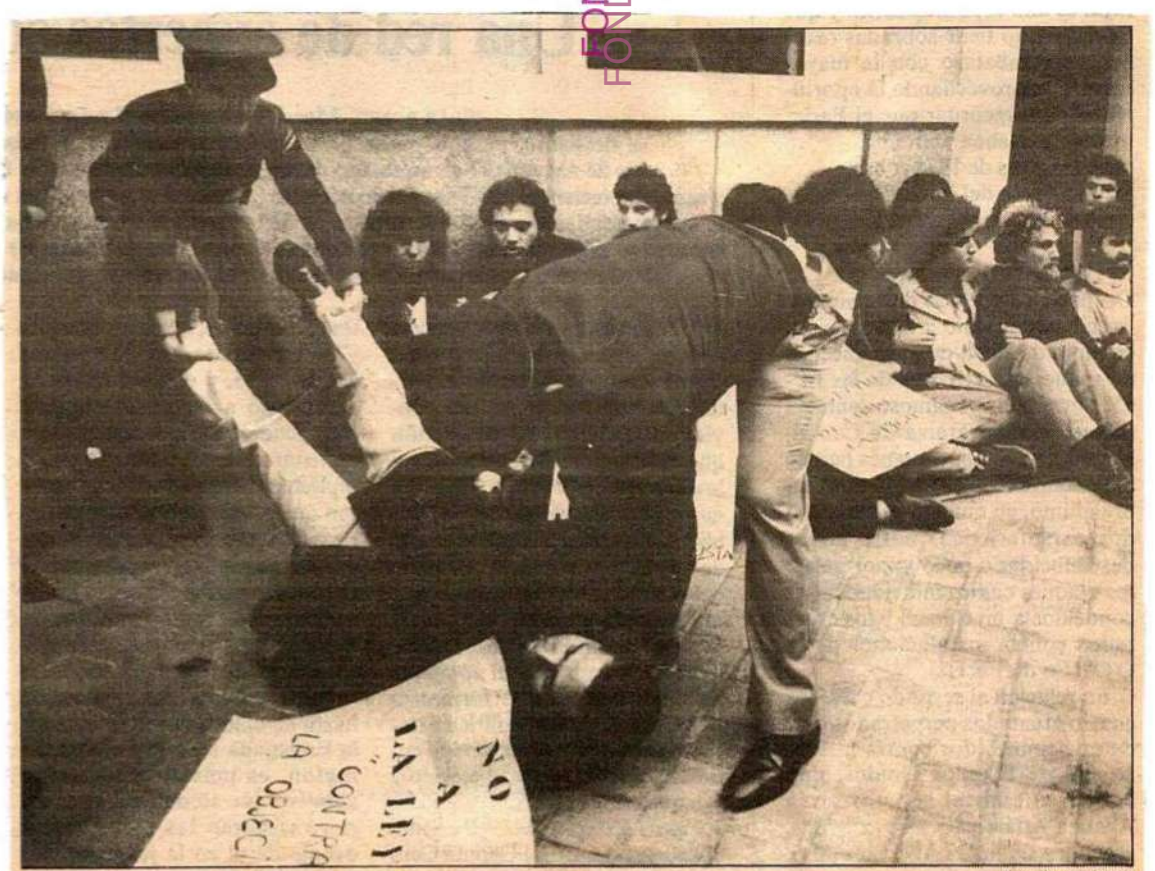

MARÍA MORENO

Objetores ante la sede del PSOE. Sesenta personas realizaron ayer una *sentada* ante la sede del PSOE en la calle de Ferraz, en Madrid, para protestar por la ley de Objeción de Conciencia. La policía intervino para retirar a los objetores, que portaban carteles alusivos a esta ley publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el pasado 28 de diciembre. Los participantes en la *sentada*, entre los que se encontraban el premio Justicia y Paz 1984, Fernando Reinares, permanecieron detenidos durante unas horas.

EL PAIS / 4 febrero 1985

La rama juvenil de AP defiende la objeción de conciencia y el uso de anticonceptivos

Sevilla

El III Congreso de Nuevas Generaciones (NG) de Alianza Popular, que durante el fin de semana se ha desarrollado en Sevilla, ha aprobado ponencias favorables a la reducción del período de servicio militar, la consideración de que la ley de objetores de conciencia penaliza en exceso al objetor, el respeto a la homosexualidad y la aceptación de *todos* los sistemas anticonceptivos.

FONDO MOC

EGIN / 8 febrero 1985

egin

Numerosa participación en un debate sobre militarismo

Gasteiz

Con la participación de representantes de los objetores de conciencia, juventudes de EE, EGG-EMK, Jarrai-KAS, Ezkerra Marxista y Juventudes Socialistas, tuvo lugar en la tarde-noche del pasado miércoles la segunda charla-colòquio sobre el tema militarismo que organizaba la Coordinadora de Estudiantes de Gasteiz (Gasteizko Ikasleen Koordinakundea) y que volvió a abarrotar el local del Aula de Cultura donde tuvo lugar.

El representante de Jarrai inició su intervención defendiendo la alternativa KAS, opinando que existen diferentes ejércitos según los intereses que se propongan defender y explicando la necesidad de crear un Ejército Popular vasco. El miembro de Ezkerra Marxista consideró como positivo el aprendizaje de la utilización de las armas con fines revolucionarios, calificando a la OTAN como una «defensa internacional de la burguesía». El portavoz de EGG-EMK se refirió al papel de control que ejerce el Ejército sobre la juventud y los movimientos revolucionarios que se dan en el pueblo. El jóven de EE condenó cualquier tipo de militarismo por entender que supone una «apología de la violencia». El representante de las Juventudes Socialistas trató de recalcar la desvinculación de su organización con el PSOE, posicionándose en contra de la OTAN y del Pacto de Varsovia y a favor de un referéndum con una pregunta clara.

El objetor de conciencia definió al movimiento del que formaba parte como «revolucionario y anticapitalista» denunciando la Ley de Objeción realizada por el partido en el Gobierno. Indicó también que «el antimilitarismo se hará realidad en Euskadi cuando se deje de colaborar con las fuerzas españolas».

Tras estas exposiciones se dio paso a un animado coloquio, centrándose la mayor parte de las intervenciones del público en criticar la exposiciones de los representantes de las juventudes de EE y de Juventudes Socialistas, particularmente en lo referido a sus relaciones con el PSOE.

FONDO DOCUMENTAL

EGIN / 23 febrero 1985

Antimilitaristas contra la visita de Reagan al Estado español

EFE, **Bilbo**

La Coordinadora Antimilitarista de Euskadi se posicionó ayer contra la visita a España, el próximo mes de mayo, del presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan.

En un comunicado difundido ayer, los antimilitaristas vascos señalan que "la presencia de semejante persnaje supone un grave insulto a todos los pueblos del Estado español". "Consideramos indignante —añaden— que se reciba a quien, sin duda, es uno de los mayores criminales del mundo, impulsor destacado del peligro de guerra, de la carrera de armammentos y del expolio económico a los países del Tercer Mundo". "Su política para mantener en sus puestos a un sinnúmero de fantoches fascistas, nos hablan bien a las claras del respeto que merecen para semejante personaje los derechos de los pueblos y las personas", prosigue la nota.

FONDO MOC

EGIN / 25 febrero 1985

Actos en Sestao contra el servicio militar obligatorio

Sestao

Este fin de semana se han desarrollado en Sestao contra el servicio militar obligatorio de los jóvenes, organizados por el Comité Antinuclear y Ecologista, el grupo Mikilak, JARRAI y la Asociación de Mujeres de Sestao. El viernes se celebró un pleno para debatir una moción presentada por los citados grupos, en la que se rechazaba la colaboración del Ayuntamiento en los trabajos de reclutamiento, clasificación y alistamiento de jóvenes para el servicio militar, y se solicitaba la no colaboración del Ayuntamiento en tales trabajos. Asimismo, la emoción denunciaba la jornada anual de tallas de jóvenes prevista para el dia de ayer. La moción fue rechazada con trece votos en contra, del PNV y PSOE; tres votos a favor, de HB y EE; y la abstención del PCE.

En el debate posterior PSOE, PNV y PCE, rechazaron el contenido de la moción considerando la obligatoriedad del servicio marcada por la ley y el deber del Ayuntamiento de hacerla cumplir. EE, por su parte, apoyaba la demanda contra las tallas por la marcada imposición del servicio y lo que supone de castigo para los jóvenes la actual ley de objeción de conciencia. En este sentido, Javier Ugarte, de HB, manifestaba la preferencia por la prestación de servicios sociales en lugar del servicio militar obligatorio y calificaba al Ejército de "ocupador", "golpista", "represivo" y en "contra de las aspiraciones del pueblo trabajador", por lo que la coalición abertzale asumía la moción y rechazaba la colaboración del Ayuntamiento con el reclutamiento militar.

Ayer domingo, y antes de la celebración de las tallas a las 9 horas, se había colocado en el colegio donde se iba a llevar a cabo el alistamiento una pancarta de rechazo con el lema «no al ejército represivo, tailarik ez», además se pretendió boicotear el acto con la introducción de una sustancia adhesiva en la cerradura del patio del colegio, problema que fue solucionado por agentes municipales.

A la 1,30 del mediodía, la encartelada de protesta prevista por los grupos antinuclear, antiOTAN, mujeres y JARRAI, fue sustituida por el reparto de un comunicado en el que se denunciaba el "secuestro que supone el servicio militar con unas condiciones de vida, autoritarismo y disciplina agobiantes y la muerte de más de 120 soldados en 1984".

FONDO DOCUMENTAL

Aprobada moción antimilitarista en Basauri

Basauri

En el pleno celebrado en la noche de ayer en el Ayuntamiento de Basauri, fue aprobada con los votos afirmativos del PNV, HB y EE contra los votos negativos del PSOE y AP una moción elaborada por los Comités Antimilitaristas según la cual el Ayuntamiento en adelante no colaborará en las labores de talla de mozos para el servicio militar.

Se aprobó igualmente, por unanimidad, otra moción proveniente del comité de empresa de Fabrelec que solicitaba del Ayuntamiento que se facilitasen terrenos municipales como solución alternativa de cara a la reindustrialización de la zona.

Por último, ni siquiera se trató —por falta de quorum para considerarla de urgencia— una moción de AEK que pedía un trato igualatorio con las subvenciones por alumnado que el Ayuntamiento concede.

FONDOMOC FONDOMOC

egin miércoles, 27 de febrero de 1985

BREVES

Moción contra la «mili» en Zornotza

El Comité Antinuclear y Ecologista de Zornotza ha presentado al Ayuntamieto una moción en la que se pide que la Corporación se pronuncie contra la colaboración municipal con el Ejército en las tareas de reclutamiento y talla de los «mozos». La moción, que se ha presentado para que se incluya en el orden día del Pleno previsto para hoy, miércoles, incluye también la propuesta para que el Ayuntamiento informe a los jóvenes adecuadamente sobre la objeción de conciencia y otras posibles alternativas al servicio militar. A mediados de este mes varios jóvenes se encartelaron ante el Ayuntamiento de Zornotza con el fin de boicotear las «tallas», por entender que el Ayuntamiento, como institución civil, no debe colaborar con su personal y locales en las labores del Ejército.

egin miércoles, 27 de febrero de 1985

El debate de Irun sobre la paz en Euskadi confirmó las expectativas

GH, **Irún**

Con un salón de plenos abarrotado de público, formado en su mayoría por maestros, demostrativo del gran interés despertado, tuvo lugar en Irun, durante tres horas y media, el debate público entre el "Foro por el Desarme de Donosti" y Herri Batasuna sobre el tema genérico de "¿Qué paz en Euskadi?". Previo al debate y tal y como estaba anunciado, ambas partes proyectaron vídeos, refiriéndose el expuesto por el Foro al monje budista Utsumi que a lo largo de una semana desarrolló un ayuno voluntario ante el árbol de Gernika. El vídeo de HB contenía diversas entrevistas a Iñaki Esnaola, Luis Nuñez y Eva Forest e imágenes de la realidad de nuestro país.

En la primera intervención que tuvieron ambos grupos, de 20 minutos de duración, los representantes del Foro rechazaron las críticas formuladas de "ambigüedad" en la utilización de términos como paz, violencia, antimilitarismo, etcétera..., y criticaron al "movimiento nacionalista radical" al entender que éste tampoco concretaba términos como "independencia", "socialismo", "Estado"... Juan Gutiérrez, en representación del Foro, incidió en que esta plataforma sí que tenía una alternativa para la paz; recordó a Gandhi, "líder nacionalista indio", que logró la independencia de su país mediante formas de lucha pacífica, aunque confesó que "él no era gandhiano". Respecto al criterio que defendían los ponentes de HB de luchar por lograr "una paz duradera y estable", lo rechazaba entendiendo que se trataba de una salida a muy largo plazo y explicó la necesidad de desarrollar nuevas formas de resistencia no-violenta y "de ir educando a los niños en una conciencia pacifista". En cuanto a los movimientos de liberación que se han dado en diversas partes del mundo, Gutiérrez entendía que históricamente ninguno de ellos había conseguido la paz y que la propia utilización de la violencia "generaba un poder" que posteriormente se transformaba en una "dictadura" para los propios países que habían desarrollado esos procesos de liberación.

En su primera intervención, el representante por HB de la localidad resaltó la "valoración positiva de su grupo en cuanto al emplazamiento y al debate", debate que enmarcó en la "reflexión crítica" propuesta a profesores y padres; volvió a recordar que la postura era de no oponerse a la cadena "ni de plantear ningún tipo de boicot" y estimó interesante el debate realizado en los claustros de profesores previo al día 30, "tanto los posicionamientos favorables como contrarios a participar en la realización de la misma". Incidió en recuperar para el movimiento de liberación vasco los términos de paz, etcétera, al entender que los mismos eran revolucionarios, poniendo como ejemplo en ese sentido la recuperación que se ha hecho del término autodeterminación como un objetivo del movimiento de liberación. Asimismo criticó la "forma en que se había planteado la cadena", como una iniciativa de "hechos consumados". Finalmente, puso de manifiesto la posición de HB de tomar parte en cuantas iniciativas de debate tengan lugar para clarificar todas estas cuestiones y su postura favorable a colaborar en cuantas movilizaciones se desarrollen en pro de la paz", siempre y cuando enmarquemos esta necesidad de paz en el contexto en que vive Euskal Herria".

Karmel Etxebarria, segundo ponente por HB y único, de la mesa que lo hizo exclusivamente en euskara, insistió en la importancia de luchar con todos los métodos posibles para lograr la paz y en los criterios de HB de necesidad de consecución de la alternativa KAS como paso previo para lograrla. Alfonso Sastre, por su parte, aclaró que, en el Foro, bajo la apariencia de una posición moral se escondía también una postura política. Rechazó el término pacifismo, enfrentado al de paz y considerando a éste como el verdadero objetivo. El pacifismo recordaba la pacificación de Euskadi que desde el Estado se intenta imponer y no la paz.

Incidió también en la necesidad de luchar por una paz "estable y duradera –expresión ésta muy utilizada a lo largo del debate– y manifestó su convencimiento de que la violencia revolucionaria ha ayudado en muchos países a esta paz, aunque matizó que una verdadera paz sólo podía darse en un marco de paz internacional.

A continuación Mariano Ferrer, moderador del debate, abrió un turno de palabra al público. Respecto a la cadena, en diversas intervenciones se incidió en la "manipulación" de los niños y en otras se defendió la necesidad de iniciar en las escuelas una educación para la paz. Desde el público se manifestó la importancia de que la izquierda abertzale asuma la lucha por la paz y utilice diversas formas de lucha pacífica y de que, por su parte, el pacifismo concrete su propuesta de paz y ambas posturas se compaginen. También se intervino apoyando la necesidad de defender la alternativa KAS y criticando las vías pacifistas de lucha.

A continuación se abrieron diversos turnos de palabra tanto para ponentes como para el público, algunas de ellas repetitivas, contestando HB a las críticas sobre la existencia de una "actitud negativa" ante la cadena y la supuesta existencia de unas llamadas telefónicas a maestros de la localidad "diciéndoles que no participasen en la cadena", crítica que fue rotundamente rechazada por un representante de HB.

Por parte del Foro, en sus últimas intervenciones, se insistió en lo positivo de iniciativas como la cadena, en criticar a HB por falta de claridad en sus posturas sobre el tipo de socialismo a lograr y en la crítica a determinados países que han desarrollado procesos de liberación mediante la utilización de la violencia revolucionaria, refiriéndose en numerosas ocasiones el ejemplo de Nicaragua.

En definitiva, un debate muy interesante, que logró mantener en la sala durante tres horas y media a la mayoría del público y que, según ambas partes, sirvió para clarificar la problemática existente en torno al tema de la paz, y más en concreto, en torno al tema de la cadena.

ARCHIVO

La cadena humana fue el origen de la polémica.

FONDO DOCUMENTAL

EGIN / 4 marzo 1985

Acciones contra la talla militar en Laudio

Laudio

La talla militar de mozos que anualmente se realiza con los jóvenes que deben incorporarse al ejército en el servicio militar obligatorio tuvo que suspenderse ayer en el Ayuntamiento de Laudio, despues de que un grupo de jóvenes irrumpiera en las dependencias donde iba a procederse a la talla y se llevara el peso y el tallador y candara la puerta de la casa consistorial por medio de una cadena.

También el Laudio, el sábado por la noche se celebró un festival rock organizado por JARRAI, en el que participaron los grupos Kortatu, La depre gallega y Vómito Social,y al que asisitieron unos seiscientos jóvenes.

Marcha antimilitarista en Basauri

Medio centenar de personas participó en la marcha antimilitarista en bicicleta que recorrió ayer Basauri y las localidades vecinas.

La marcha se inició pasadas las once de la mañana en la Plaza de Arizgoiti, de Basauri, y los participantes se dirigieron en bicicleta para protestar contra el servicio militar.

FONDO MOC

EGIN / 7 marzo 1985

Fue Jarrai quien pidió autorización para manifestarse contra la mili

Bilbo

A pesar de que una nota difundida por el Gobierno Civil de Bizkaia señala que fueron diversas organizaciones antimilitaristas quienes solicitaron autorización para celebrar, el próximo sábado, una manifestación en contra de los accidentes producidos en la mili, lo cierto es que, la hoja de solicitud enviada a dicho Gobierno va firmada por Francisco José Pérez Perujo y Antonio Alvarez Prieto, teniente alcalde y concejal, respectivamente, del Ayuntamiento de Santurtzi, y lo hicieron, expresamente, «en representación de la organización juvenil Jarrai».

La sustitución del lema expresado en la solicitud «Soldaduzkan istripu gehiagorik ez-No más accidentes en la mili», por el de «Ni mili que mata, ni Ejército de ocupación», es justificada por Jarrai en el sentido de que condenar los accidentes que se producen durante el tiempo de mili, es, a su vez, condenar «el carácter de este ejército que los posibilita, los encubre y bajo el que nuestro pueblo lleva sometido más de 150 años».

Consiguientemente la prohibición gubernativa y la amenaza de que quienes asistan a esa manifestación «estarán contraviniendo la legalidad», es apreciada por Jarrai –que mantiene la convocatoria– como «un ataque frontal y directo a la libertad de expresión» motivado por «el miedo que desde el poder se tiene, a la respuesta que pueda dar la juventud vasca al Ejército español y a su actual servicio militar».

A las organizaciones políticas y populares que han apoyado la manifestación del domingo, se añade ahora la cursada por ASK, organización de KAS para el movimiento popular.

Moción antimilitarista en Bilbao

Lo que sí ha sido propuesto por la Coordinadora Antimilitarista, de Bizkaia, ha sido una moción que será debatida precisamente hoy en el pleno del Ayuntamiento bilbaino, referente a las funciones de reclutamiento, clasificación y tallas para el servicio militar. Una moción similar fue aceptada recientemente por el Ayuntamiento de Basauri y desautorizada por el gobernador civil.

«Tanto por ser asignadas por organismos ajenos al municipio, como por la opinión generalizada contra la mili, la militarización y la preparación de la guerra pensamos –dice la Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia– que el Ayuntamiento debe dejar de llevar a cabo estas funciones» de censo, reclutamiento, clasificación y talla de mozos.

La moción que será presentada por los concejales de HB y EE, cuenta, además, con el respaldo de diversos grupos antimilitaristas, Comités Antinucleares y Ecologistas, Movimiento de Objeción de Conciencia, Ateneo Libertario, EGHAM, Salhaketa, Petralanda, Comisión de Mujeres y Gestora pro-Amnistía de Rekalde, «Kalaña Irratia», «Rekalde Irratia», Auzolan, LKI, EMK, STEE-EILAS, CNT-AIT y las comparsas «Satorrak», «Hontzak», «Txomin Barullo», «Ipurbeltzak» y «Bizizaleak».

La campaña contra la mili, de la que forma parte esta moción, culminará con la «pitada colectiva» en la plaza Circular a las 12.30 del próximo domingo.

En Ordizia, asimismo, Jarrai presentará una moción al pleno que se celebrará a las ocho de la tarde, dentro de la campaña que se está desarrollando contra la mili.

egin sábado, 9 de marzo de 1985

BREVES

Teniente de alcalde condenado por agredir a un objetor

José Antonio Romero, primer teniente de alcalde socialista de Balazote (Albacete), ha sido condenado a dos días de cárcel y al pago de 20.000 pesetas de indemnización por un delito de agresión a Pedro Oliver, objetor de conciencia y líder del grupo antimilitarista de Albacete. Esta agresión se produjo en el curso de una disputa sobre la objeción de conciencia entre Pedro Oliver y José Antonio Romero, así como otros miembros del Comité Local del PSOE.

FONDO MOC FONDO MOC

ALTERNATIVA

DE CORDOBA

75 Ptas

Nº 8

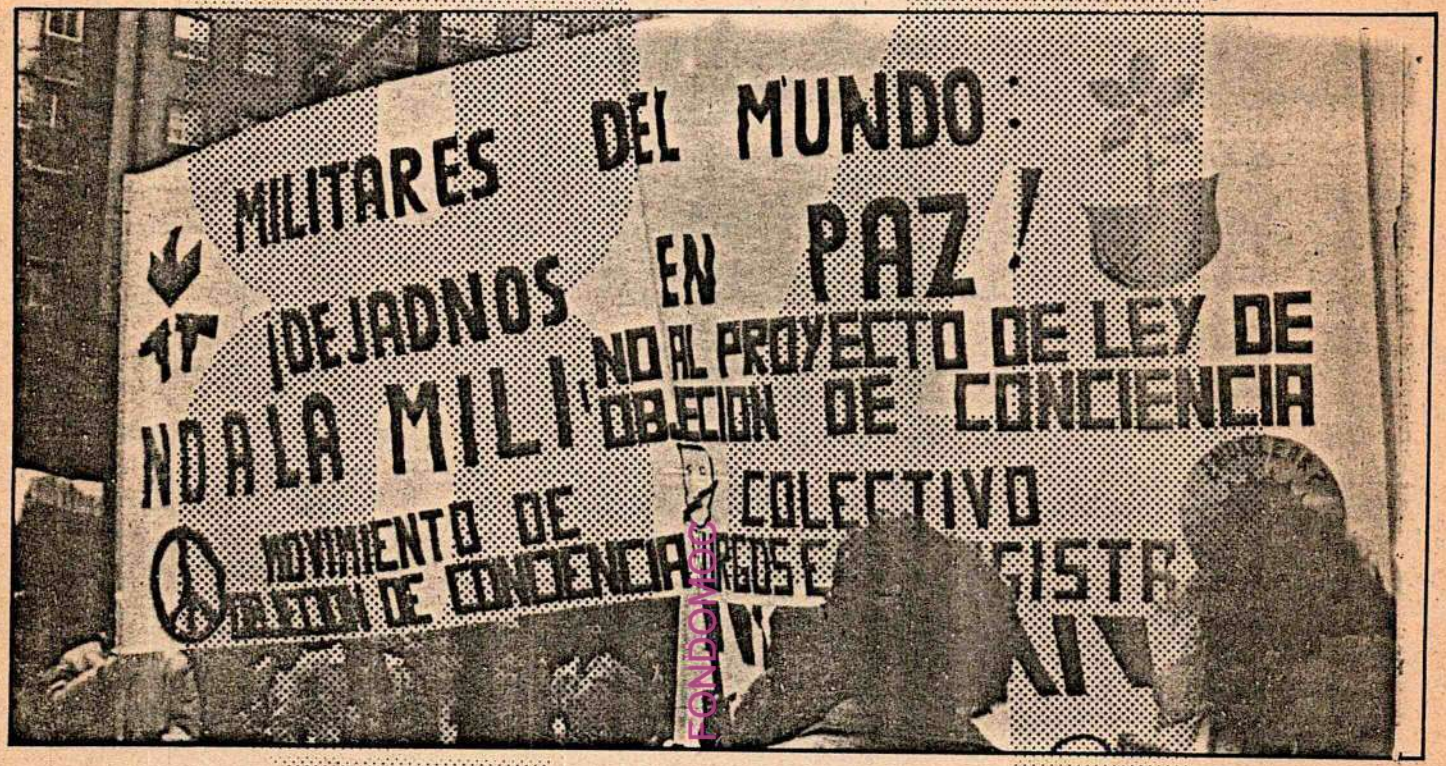

FONDOMOC

ENERO-85

CON LAS BOTAS PUESTAS

El hecho de que en un determinado momento de la vida el Estado llame a los jóvenes a "servir a la Patria" parece, hoy día uno de los ritos consustanciales a la vida misma, como hacer la comunión o casarse, por poner el caso. No son pocos los que lo aceptan a regañadientes pero, al fin, se resignan a entregar un año de su existencia a una institución con la que en absoluto se identifican. Jóvenes majos, militantes activos, gentes con ideas interesantes, ceden ante la imposición sistemática que representa la mili. Tradicionalmente, incluso, las organizaciones de izquierda se han autojustificado argumentando aquello de "un ejército integrado por el pueblo" o "luchar desde dentro", o hasta el irrisorio tema de "aprender a manejar las armas para el día de la revolución" (!!).

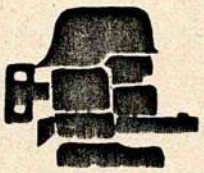

Afortunadamente, poco a poco, de la rabia visceral se va pasando a posturas ideológicas más coherentes y el antimilitarismo va siendo asumido por diversos sectores progesistas. Sin embargo, las posturas de rechazo al reclutamiento obligatorio han estado siempre presentes en mayor o menor grado, acompañando en su evolución a la del propio servicio militar.

En el siglo XVIII, cuando las monarquías absolutas de Suecia y Prusia comenzaron a adoptar el sistema de reclutamiento, lo que buscaban era disponer de un numeroso ejército propio que fuese independiente de las partidas señoriales y que acabase por engullirlas. Además, la introducción de las armas de fuego convulsionaba las estrategias militares de la época: con ellas la calidad de los combatientes perdía valor frente a su cantidad; cuantos más soldados tuviese un ejército, más grande sería su potencia de fuego. En la Península, a partir del siglo XIX se adoptó el sistema de quintas, consistente en llevarse a uno de cada cinco jóvenes de los pueblos a servir al Rey (más tarde, con la ideología liberal-burguesa, se dirá que "a la Patria"). Tradicionalmente los sectores populares se han opuesto al servicio militar. En los Países Catalanes, desde finales del siglo XVIII hasta la entrada del actual, las protestas e insurrecciones contra las Quintas estallaron una detrás de la otra. Siempre se perseguía lo mismo: que los chicos quintados no fuesen llevados al ejército. A fin de conseguirlo se intentaba paralizar el sorteo, por ejemplo, quemando las urnas. Otras veces, se rebelaba la población y el gobierno declaraba el Estado de guerra, enfrentándose a los insurrectos. A menudo, la protesta adquiría tal fuerza que el Poder optaba por anular el llamamiento y dejaba de quintar temporalmente en aquel lugar.

Tal vez las movilizaciones más sonadas fueron las de 1773 (Barcelona), 1801 (Valencia), 1845 (St. Andreu del Palomar), 1856 (Valencia), 1868-70 (Todos los Países Catalanes), 1909 (Valencia y Barcelona) y 1911 (Valencia). Por otra parte, esta hostilidad popular se reflejó en los textos legales más radicales. Así, por ejemplo, la I República abolió el reclutamiento forzoso y 60 años más tarde, L'Estatut de Núria proponía: "El pueblo de Catalunya, no como aspiración exclusiva, sino como redención de todos los pueblos de España, querría que toda la juventud fuese liberada de la esclavitud del servicio militar (...) es notorio que entre los pueblos más libres del mundo, cada día aumentan los que han sabido combinar la defensa de la patria por todos sus hijos en tiempos de guerra, con la organización de un ejército voluntario que no sea fácil instrumento de tiranía en tiempo de paz".

Aparte de la protesta colectiva, muchos reclutas optaban por desertar. En Galicia, el porcentaje oscilaba cerca del 50%. Mientras fue posible, muchas familias pagaron dinero en metálico o alquilaron un sustituto para librar a sus hijos. Claro que sólo se lo podían permitir las familias burguesas. Por eso, muchas veces, el pueblo había conseguido que fuesen los municipios o incluso toda una comarca, los que pagasen al Estado una cantidad como redención. Así fueron las cosas en Euskadi hasta las últimas décadas del siglo pasado.

En resumen, la hostilidad general a la mili se ha manifestado históricamente. Imponerla completamente, sin excepciones, aparte de las físicas, costó al Estado 150 años y lo pudo hacer gracias a una situación tan desfavorable para las luchas populares como fueron los años de postguerra. Sólo a partir de la dictadura franquista el reclutamiento militar se generalizó del todo.

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA
DE CORDOBA

FONDOMOC

ARMAS ESPAÑOLAS, GUERRAS EN EL TERCER MUNDO

España cuenta con una floreciente industria armamentística.

Como toda industria agresiva, ésta, crea relativamente pocos puestos de trabajo (aunque ya sea tener narices hablar en este tema de los puestos de trabajo... para la muerte). Como toda industria agresiva, contamina y gasta mucha energía (producto caro y que destruye más que crea trabajo). Un puesto de trabajo en este tipo de industrias requiere inversiones de *bastantes millones de pesetas*, mientras que en la agricultura, industria ligera u otras actividades, crear un puesto de trabajo requiere inversiones *inferiores al millón de pesetas*.

Leo en la prensa: "Defensa: 33.000 millones para el misil "Roland" (13-12-83)". "50.000 millones para nuevos cuarteles" (3-2-84). "El Gobierno proyecta invertir 2,3 billones de pesetas en ocho años para armamento de las F.A.S." (21-3-82): el famoso plan FACA. "Los sueldos del ejército subirán un 25%" (4-1-84). Etcétera. Echemos unos cálculos de los puestos de trabajo en la agricultura, artesanía, etc. que se podrían crear con estos presupuestos de Defensa. Más de un 17% del presupuesto español va dedicado a algunas de estas cosas. Legalmente se puede realizar "objeción fiscal" en las declaraciones de renta a Hacienda y dedicar estas cifras para ayuda a organizaciones humanitarias como "Justicia y Paz", "Amnistía Internacional", "Intermón", etc.

Los economistas insisten en que la carrera armamentista está destruyendo la economía civil. Cuando se prepara una economía de guerra, la decadencia social está asegurada. Como en la decadencia del Imperio Romano o como en los prolegónemos de la 2ª Guerra Mundial. Mediante la economía se está militarizando a la sociedad a base de intereses creados.

"Al ejército le interesan armas nucleares de alcance medio" (22-2-84). ¿Para qué?. El presidente González ha hablado de "desnuclearización" del Estado en el debate sobre la OTAN. Pero en Soria se trabaja en la fabricación de la bomba atómica, por parte de la Junta de Energía Nuclear (reprocesando los residuos de las centrales nucleares para usarlos con fines militares). El mismo PSOE lo denunció el 22-2-81. "No hay presupuesto para *defensa* nuclear" (3-2-84). Pero, absurdamente, la hay para el *ataque* nuclear. "Construído bajo la Cibeles un centro militar antirradiactivo, para la defensa atómica" (10-8-83). ¡Eso ya nos consuela, mira!.

España exporta fusiles a la India, país donde el hambre cobra miles de víctimas al día (Pueblo, 2-1-84). Pacta fabricación de armas con Arabia, País inquisitorial (El País, 3-10-83). Pide créditos para armas a un banco norteamericano (El País, 12-7-83). "Los misiles españoles se fabricarán en Granada" (13-10-83). "Dos mil millones diarios para la guerra (España)" (6-11-83).

Mientras, en el Tercer Mundo hambriento y miserable, se experimentan los "adelantos" y el tráfico con la muerte de los estados comunistas y anticomunistas. Por supuesto, también con armas españolas. Y con armas "muy modernas" bacteriológicas y químicas de las grandes potencias industriales. He aquí algunas cifras de muertos en "guerras regionales" durante los últimos 15 años: Camboya, 4 millones (la mitad de la población asesinada); Timor-Este, 250.000 muertos; Afganistán, 100.000; Irán-Irak, 100.000; Líbano y Palestina, cerca de 100.000; Filipinas, más de 50.000; y así Guatemala, El Salvador, Eritrea... Sin contar con las innumerables del Vietnam, país que desde el año 1941 estuvo en guerra permanente contra japoneses, franceses, norteamericanos y chinos hasta 1980.

¿¿Viva la muerte??.

RICARD-COLOM
Objetor de Conciencia

egin sábado, 9 de marzo de 1985

«Jarrai» mantiene la manifestación de Bilbao para hoy

Bilbo

A pesar del anuncio hecho público por el Gobierno Civil de Bizkaia en el sentido de que «se verá en la necesidad de actuar de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente», la organización «Jarrai» del bloque KAS, celebrará su manifestación convocada en Bilbo, bajo el lema «Ni mili que mata ni Ejército de ocupación», a partir de las 6 de la tarde con salida en La Casilla».

«Nuestra organización —dice el grupo juvenil—, cree que los contínuos accidentes que en la mili se están produciendo, y el papel de ocupación que en la actualidad juega en Euskal Herria el Ejército español no pueden quedar sin respuesta. Por lo que consideramos necesario el que la convocatoria siga adelante».

Mientras el Gobierno Civil, hace responsable de los posibles incidentes que pudieran producirse a los organizadores de la manifestación, éstos, consideran que el «único y exclusivo responsable» será el Gobierno Civil y su Policía, ya que «ni en Jarrai ni en el espíritu con el que convocamos el acto está el producirlos».

Por su parte la Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia, culminará su campaña contra la mili, con una «pitada colectiva» que se producirá mañana a las 12,30 en la Plaza Circular de Bilbo.

Los Antimilitaristas de Basauri, intentarán que las tallas de mozos no se produzcan en la localidad, apoyando la decisión municipal y rechazando la ilegalización de este acuerdo por el Gobernador Civil.

Ley de Objeción de Conciencia, inconstitucional

Euskadiko Ezkerra presentará en el Parlamento vascongado una proposición, por vía de urgencia, para que éste a su vez, presente recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Objeción de Conciencia antes del 28 de marzo en que expira el plazo.

La inconstitucionalidad de la citada Ley se basa, en opinión de EE en tres puntos: en la «prolongación» del servicio civil entendido como «castigo» con respecto al Servicio militar, en el «recorte» efectuado al derecho de objetar puesto que la Ley impide objetar durante la mili y en la existencia de un Consejo Nacional de Objeción de Conciencia cuyo objetivo es «juzgar» la conciencia del objetor.

EE, piensa que la citada Ley se basa en «una filosofía militarista y autoritaria que prima sobre los criterios civiles y democráticos» y se apoya, para ello, tanto en la Constitución española como en la resolución del Parlamento europeo sobre la materia.

En cuanto a las campañas que contra la mili se han desarrollado últimamente, EE se coloca contra la opinión de «Jarrai» que considera negativa «sólo esta mili como si se pudiera admitir otra» y del PSOE, por lo que refleja en la citada ley, y se manifiesta «más conforme con las campañas propuestas por los colectivos antimilitaristas.

Huelga estudiantil en Gipuzkoa

La convocatoria de huelga realizada para el día de ayer en la provincia de Gipuzkoa por la Coordinadora de Estudiantes de la zona de San Sebastián tuvo un importante eco en esta comarca. Pararon los centros de Peñaflorida, Gros y el Instituto Femenino, Magisterio de Ategorrieta y Loiola y se realizaron asambleas en Zorroga y los EUTG. En Orereta pararon los centros de Zamalbide, Instituto de Beraun, Ikastola Orereta y Don Bosco y más de 300 estudiantes se manifestaron al mediodía bajo la pancarta de «Tallarik ez».

En Donostia, tras el reagrupameinto de unos 200 estudiantes en el Boulevard, hubo un intento de manifestación que no se llevó a cabo, porque la Policia actuó con rapidez, deteniendo a cuatro manifestantes que fueron dejados en libertad con posterioridad.

El grupo de Antimilitaristas de Oiartzun denunció asimismo mediante un comunicado la detención de cuatro de sus miembros en un control establecido por la Guardia Civil en el barrio Gurutze de la localidad. Estos detenidos fueron conducidos al cuartel de Intxaurrondo y puestos en libertad a las cuatro horas de su detención.

En relación con este tema el pleno celebrado en Ordizia no llegó a aprobar ninguna de las dos mociones antimilitaristas presentadas a debate. Una de las mociones era de Jarrai y la segunda de los Ecologistas del Goierri, que fue presentado por EE. Los votos de HB (3) y de EE (2) no bastaron superar la cifra de los cinco concejales del PNV, y el PSE

FONDO DOCUMENTAL MOC

EGIN / 10 marzo 1985

«Jarraikoak» soldaduska eta Ejerzito honen aurka manifestatu ziren

Bilbo

Jarraikoak Parte Zaharreko Bidebarrieta kalean sartzera zijoazenean, mila zatitan puskatu zen manifestazioa, aurrez-aurre aurkitu baitziren pankarta eta polizien «Z» bat. Bapatean aurkitu ziren, Etxetxuatik zetozen manifestariak eta, ziur aski, egunotan Parte Zaharra patrullatzen ari diren poliziak edota, agian, «Fancy» denda zaintzera joanak.

Pankarta polizien autoa inguratu eta estali egin zuen, barrukoak irten arte izkiluak eskutan. San Anton elizaruntz alde egin zuten, pelota botatze keinua egin ondoren manifestarien artetik lokatz-poltsa bat hegaz zetorkielarik.

Seirak ondo paseak ziren «Jarraik» antolatutako manifestazioa abiatzen hasi zenerako. Aurreko egunetan adierazi bezala hiltzen duen soldaduskaren kontra eta Ejerzito okupatzailearen kontra izan da manifestazioa. Horixe izan baizen era batera ala bestera manifestariek gehien oihukatu zituztenen edukia.

Soldaduska hau ukatzea eta Ejerzito okupatzaile hau kanporatu nahia beste soldaduska baten eta bestelako ejerzitoaren amets bihurtu zen Bilboko kaleetan. «Jarraiko» gazteek indarrez eta ozenki oihukatzen baizuten, «La mili con los milis» eta «Ejército Popular, ETA militar».

Bi mutur horiek, espreski aipatuak izan zirelarik asko eta ugariak izan ziren gazteek oihukatutakoak. Haratx hemen, esandakoak esanak izan ziren bezalaxe: «Abajo ejército de ocupación», «Fuera las fuerzas de ocupación», «Secuestro legal, servicio militar», «Indar errepresiboak ormara», «Alternatiba KAS soldaduska honen aurka», «Militares, parásitos sociales», «Servicio militar, estafa social», «ETA jarraitu burruka armatua», eta, behar bada, besteren bat.

Batere eragozpenik gabe joan zen manifestazioa, Etxetxuatik Arenaleraino, han Bidebarrietatik Santiagoraino joateko asmoa, bapatean etena izan zelarik esan bezala.

Ambiente festivo y desconcierto policial en la concentración antimilitarista

Donostia

Un grupo de una veintena de jóvenes salieron disfrazados y colocados en fila india por las calles de la Parte Vieja donostiarra, respondiendo a la convocatoria antimilitaristas orgazanida por diversos organismos. Los concentrados iban vestidos con unos buzos, en cuya parte trasera llevaban inscritos *Servicio civil-PSOE*, y llevaban la boca amordazada con un pañuelo portando en las manos una escoba, escobón o fregona. Otro personaje similaba al ministerio de Defensa acompañado de dos guardaespaldas y a toque de silbato, el grupo realizaba simulacros de ejercicios militares.

Una vez en el Gobierno Militar parodiaron a los que son llamados a filas, quienes tras ser nombrados por sus dos apellidos y nombre de pila se acercaban a la puerta del Gobierno y rompían la escoba en dos con la rodilla. El último en ser citado fue *González del Amo Felipe*. Finalizado el acto la txaranga y demás jóvenes que acompañaron a este grupo bailaron, maracas incluidas, a ritmo de salsa irrumpiendo en un fuerte aplauso el público que se agolpó alrededor.

Ante el Gobierno Militar se encontraba, como es habitual, una única furgoneta de la Policía Nacional cuyos rostros reflejaron la sorpresa ante la aparición de los disfrazados. Se dirigieron, como sin saber que hacer, ante el Gobierno Militar: llamadas telefónicas, comentarios con la Policía militar y final pacífico de la fiesta. Para hoy, 1,30 del mediodía, ha sido convocada una manifestación en el mismo sentido en el Boulevard.

Cadena humana en Orereta

Convocada por las organizaciones CJC-PC, Comité Antimilitarista, Comité Antinuclear y Ecologista, EGG, EMK, Grupo de Mujeres y Auzolan, se celebrará a las 12,30 de este mediodía en la Herriko Enparantza, una cadena humana que dará la vuelta al ayuntamiento denunciando las tallas, al Ejército español y a la mili.

Los antimilitaristas de Bilbao pitarán a los militares

La Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia dedicará a medio día de hoy una «solemne pitada» a los militares para lo que invita a todos cuantos deseen manifestar sus sentimientos y convicciones antimilitaristas a concentrarse en la Plaza Circular de Bilbo a las 12,30.

Tan solo ocho antimilitaristas encartelados con consignas contra la mili, el Ejército y la colaboración que la Corporación Municipal da a la talla de mozos, pudieron expresar su protesta en el interior del Ayuntamiento de Bilbo ya que, miembros de la Policía Municipal consiguieron cerrar las puertas impidiendo su entrada al resto de manifestantes.

En la puerta principal del Ayuntamiento colocaron, sin embargo, una pancarta con el texto «Soldaduskarik ez-Servicio Militar, estafa popular», minutos antes de que acudiera la Policía Nacional.

Esta acción de protesta y denuncia llevada a cabo por miembros de los Comités Antinucleares, grupos antimilitaristas etcétera, agrupados en la Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia, se inscribe dentro de la campaña que desde hace varias semanas se ha realizado para expresar rechazo a la mili y al Ejército.

FONDO MOD

EGIN / 10 marzo 1985

Hoy, acto final en Bilbo de la campaña contra la mili

Bilbo

Hoy, domingo, termina la talla de «mozos» de este año y culmina, de momento, la campaña contra la mili que los Comités Antinucleares y Ecologistas, distintos grupos antimilitaristas, la Asamblea de Mujeres de Vizcaya, etcétera, agrupados en la Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia, han venido desarrollando durante varias semanas con charlas, debates, mociones en los ayuntamientos, encartela-das...

Con dicho motivo, la Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia para expresar su rechazo a la mili y a la institución militar convoca a todos los antimilitaristas y jóvenes en general a «una pitada y abucheo a los militares por el centro de Bilbao este domingo, día 10, previa concentración a las 12,30 del mediodía en la Plaza Circular».

«Está claro –indica la Coordinadora Antimilitarista– que lo único que nos queda es rebelarnos contra la mili y el Ejército. Hace falta convertir la rabia individual y dispersa de miles de jóvenes en un corte de mangas colectivo. En armar broncas e incorporar cada vez más gente a la lucha antimilitarista».

En este sentido añaden que «pensamos que el domingo tenemos una nueva oportunidad para expresar nuestro rechazo a la mili y al Ejército; un Ejército que sigue siendo en lo fundamental el mismo de Franco, pese a las reformillas realizadas por el Gobienro de Felipe González, de reducir un poco la duración de la mili y aprobar una ley de objeción de conciencia, que no tiene nada que ver con las exigencias de los objetores. Y para más inri, hablan de la incorporación de la mujer al Ejército. Al PSOE está claro que le interesa más mantener contentos a los militares que satisfacer las necesidades populares».

Por último, la Coordinadora Antimilitarista de Bizkaia critica el rechazo por parte del Ayuntamiento de Bilbo de la moción presentada en el pleno del pasado jueves y que contó con los votos negativos de AP y PSOE y la abstención del PNV. «Sólo nos queda –apuntan– manifestarles nuestra denuncia por su actitud contraria a la mayoría de la juventud que no quiere ir a la mili y por su sometimiento a la institución militar».

Por su parte, EMK ha anunciado que hace suyas las consignas que se vienen impulsando en la campaña contra la mili y que apoya la movilización de hoy, domingo. «Es evidente –exponen en su comunicado– que a la juventud no le agrada la idea de pasar año y pico secuestrados por el Ejército español. Tratan de hacernos tragar su concepción del honor, su sentido castrense de la vida y su amor a la bandera. Además, la mili mata. Sólo en 1984, han sido 169 los jóvenes que han muerto durante su servicio militar».

«El Ejército que nos ha tocado sufrir –añaden– en esta falsa democracia sigue siendo en lo fundamental el mismo de Franco y continúa teniendo los mismos fines: la defensa del injusto capitalismo, la unidad de la patria y sus privilegios».

Protesta contra la mili en el Ayuntamiento de Bilbao

Un grupo de persona se encartelaron ayer en las dependencias del Ayuntamiento de Bilbao para protestar contra el servicio militar y la talla de mozos.

La coordinadora antimilitarista de Vizcaya, convocante del acto, afirmó que su objetivo es «denunciar al Ayuntamiento de Bilbao que el pasado jueves rechazó una moción, con los votos negativos del PSOE y AP y la abstención del PNV, en la que se pedía que el Ayuntamiento no colaborara con el Ejército en la talla de mozos».

Los encartelados entraron en la planta baja del edificio del Ayuntamiento pasadas las doce del mediodía y en un principio se produjeron algunos forcejeos con los policías municipales que pretendían desalojarlos.

GACETA DEL NORTE / 10 marzo 1985

FONDO MOC

Manifestación en Bilbao contra el servicio militar

Varios cientos de personas, en su mayoría jóvenes, recorrieron ayer en manifestación diversas calles de Bilbao para protestar contra el servicio militar, sin que se produjeran incidentes de gravedad.

La manifestación se inció en la Plaza de La Casilla, encabezada por una pancarta con el lema «Ni mili que mata, ni Ejército de ocupación», firmada por la asociación juvenil de KAS «Jarrai». Durante el transcurso de la manifestación se dieron gritos a favor de ETA militar y en contra del servicio militar y del Ejército.

El hecho más relevante se produjo casi al final de la manifestación, cuando un coche «Z» de la Policía Nacional salía del Casco Viejo y la cabeza de la manifestación se disponía a entrar en él.

Los manifestantes se dirigieron hacia el coche policial con la pancarta, que se rompió al pasarla sobre elvehículo. Se produjeron momentos de tensión con gritos contra la Policía y lanzamiento de objetos que rompieron el cristal delantero de la dotación policial.

Los policías nacionales de la dotación, tras un amago de intervención, abandonaron el lugar. Momentos después los manifestantes cruzaron un autobús, en una calle colindante al Casco Viejo y prosiguieron su recorrido previsto, sin qie se produjeran más incidentes.

La manifestación se disolvió en la Plaza de Santiago en el Casco Viejo, tras cantar el Eusko Gudariak y dar varios gritos a favor de ETA militar.

EL PAIS / 11 marzo 1985

Seis objetores de conciencia fueron detenidos ayer en Zaragoza cuando intentaban "tapiar la puerta" de dos colegios, uno situado en el centro de la ciudad y otro en el barrio de las Delicias, donde se iba a llevar a cabo la talla de los nuevos quintos. La acción se encuadra dentro de la campaña que contra el Servicio Militar lleva a cabo el Movimiento de Objeción de Conciencia.— CORRESPONSAL

FONDO MOVIMIENTO

EL PAIS / 29 marzo 1985

El Defensor del Pueblo recurre la ley de Objeción de Conciencia

29-3-85.

EFE, **Madrid**

El defensor del pueblo, Joaquín Ruiz Giménez, presentó ayer recurso de inconstitucionalidad contra las leyes reguladoras del derecho a la objeción de conciencia y del régimen de recursos en esta materia.

Tras la promulgación de las leyes reguladoras del derecho a la objeción de conciencia, diversas asociaciones y personas individuales presentaron quejas escritas al Defensor del Pueblo solicitando que interpusiera recurso de inconstitucionalidad.

El Defensor del Pueblo señala en su escrito que la ley Reguladora del Derecho a la Objeción de Conciencia debe tener el rango de ley orgánica, por tratarse de regular el ejercicio de un derecho fundamental.

FONDO MOC

EL PAIS / 22 abril 1985

Sobre la campaña de objeción fiscal

22-ABRIL-1985

Leído el artículo *Los 'verdes' ya se creen maduros*, publicado en EL PAIS del domingo 14 de abril, creemos conveniente aclarar, como miembros que somos de la Comisión de Gastos Militares y Objeción Fiscal del Movimiento de Objeción de Conciencia y del Movimiento No Violento de Madrid, que es la encargada de la coordinación estatal de la campaña de objeción fiscal, que si por "emprender" se entiende "acometer y empezar una obra o empresa", entonces es mucho decir que el partido de los *verdes* ha emprendido una batalla en pro de la objeción fiscal.

Esta campaña, en la que se pretende desviar del IRPF el porcentaje correspondiente al Ministerio de Defensa y dedicarlo a otros fines socialmente más útiles, se lleva a cabo por segunda vez a nivel estatal. Fue en Andalucía donde la Asamblea Andaluza de No Violencia emprendió (aquí, el verbo está correctamente utilizado) esta tarea hace ya tres años, y no fue sino hasta el año pasado cuando la campaña se extendió a todo el Estado. En 1985 la campaña ha sido asumida no sólo por los grupos que la hicieron en 1984, sino también por otras organizaciones, como pueden ser Los Verdes, sí; pero también por otros muchos grupos: organizaciones pacifistas (en concreto, la Coordinadora Estatal de Organizaciones Pacifistas la asumió en su reunión del otoño pasado), sindicatos, asociaciones culturales, asociaciones de vecinos, y así un etcétera bastante largo.

Cuando tantos grupos se coordinan en una tarea común, es importante evitar cualquier tipo de protagonismos. De ahí que creamos necesaria esta aclaración.—**Pedro Otaduy** y siete firmas más. Madrid.

EL PAIS / 23 abril 1985

El Parlamento vasco pide a Ruiz-Giménez que recurra contra la ley de Objeción

23-Abril 85

CHELO APARICIO, **Bilbao**

El Parlamento vasco ha aprobado una moción sobre la ley de Objeción de Conciencia por la que se insta al defensor del pueblo, Joaquín Ruiz-Giménez, a que presente el correspondiente recurso ante el Tribunal Constitucional. La moción, defendida por el PNV, fue aprobada con los votos de este grupo y los de Euskadiko Ezkerra (EE), una vez que resultó derrotada una proposición no de ley de este último partido en el sentido de que fuera el propio Parlamento de Vitoria el que interpusiera el recurso de inconstitucionalidad.

Los dos grupos nacionalistas de la Cámara vasca coincidieron en la mayor parte de las críticas a la mencionada ley. Sin embargo, la postura más pragmática del grupo del PNV hizo que variase la fórmula —utilizada ya en el caso de la ley antiterrorista— de que fuera la propia Cámara la que interpusiera recurso de inconstitucionalidad, toda vez que el Tribunal Constitucional ha denegado en algunos supuestos la capacidad de los Parlamentos autónomos para interponer recursos cuando las leyes afecten a todo el Estado.

La moción sobre la ley de Objeción de Conciencia recoge la consideración de los dos grupos nacionalistas de que es anticonstitucional el que el servicio civil tenga mayor duración que el militar, así como la supuesta limitación de los derechos del soldado. También la existencia del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, que puede implicar la creación de un tribunal, es otro de los aspectos analizados en la moción.

Texto alternativo

Mario Fernández, ex vicepresidente del Gobierno vasco, que actuó como defensor del texto alternativo a la ley elaborado por el grupo parlamentario del PNV, declaró al término de la sesión que tal texto "intenta plantear al Tribunal Constitucional que, sin perjuicio de entender que la ley tiene aspectos satisfactorios, contiene otros de dudosa constitucionalidad, tales como el derecho de libertad de conciencia". Para EE, según su portavoz, Teo Uriarte, la citada ley "demuestra que los ciudadanos no son iguales ante la ley. Por ejemplo, durante el servicio militar".

El Grupo Socialista argumentó, por su parte, que "la ley de Objeción de Conciencia no discrimina ningún derecho y es perfectamente constitucional". En su opinión, las razones que se alegan "no son ni siquiera jurídicas. Además, si ésta se compara con cualquier ley europea, la nuestra sale muy bien parada".

JUEVES, 25 DE ABRIL 1985
Edita: Orain, Sociedad Anónima
Imprime: **Ardatza,** Sociedad Anónima
Polígono Eciago, 10 B. *Hernani* (Guipúzcoa)
Depósito legal: SS.645/77
Telex: 36629 EGIN E.
Control de tirada y difusión por:

egin

Director: JOSE FELIX AZURMENDI

FONDO IMOC

Madrid reglamentó por fin la objeción de conciencia

Se podrá declarar hasta dos meses antes de incorporarse a filas

El objetor de conciencia podrá manifestarse como tal a partir del último trimestre del año en el que cumpla 17 años, ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia que se creará en el futuro, según decisión tomada ayer por el Consejo de Ministros celebrado en La Moncloa y durante el cual quedó aprobado el Reglamento por el que se regirá dicho Consejo. Mientras permanezca en la reserva seguirá teniendo esta opción, siempre que la presente dos meses antes de la fecha en que le corresponda incorporarse. Dicha incorporación a filas quedará en suspenso mientras no se pronuncie el Consejo de Objeción de Conciencia. Si en el plazo de seis meses no se ha dado respuesta a la solicitud, ésta se dará por concedida. El objetor podrá presentar su solicitud en la Caja de Recluta que le corresponda, en el Ayuntamiento o consulado –si se encuentra fuera del país– donde tenga su residencia. El Reglamento aprobado por el Consejo de Ministros de ayer establece detalladamente el procedimiento para nombrar la persona que ocupe el cargo de presidente del Consejo de Objeción de Conciencia, sin llegar a precisar la fecha en que se llevará a cabo tanto la creación del Consejo, como el nombramiento de su presidente.

(Página 14)

EGIN / 25 abril 1985

Podrá declararse objetor de conciencia hasta el mismo momento de incorporación a filas

EUROPA PRESS, **Madrid**

El consejo de ministros aprobó el procedimiento para la declaración de objeción de conciencia y reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, adscrito al Ministerio de la Presidencia y que tiene como principal competencia la de resolver las solicitudes de objeción que le sean presentadas en su constitución, formarán parte representantes de los Ministerios de la Presidencia, Justicia y Defensa.

Las solicitudes de los objetores deberán contener los datos personales, situación familiar —con expresión del organismo de reclutamiento a que están adscrito o del Ayuntamiento u oficina consular en que debe efectuarse la inscripción de alistamiento; expresión detallada de los motivos de conciencia —religiosos, éticos, morales, humanitarios, filosóficos y ocupación laboral o profesional así como títulos académicos y otras aptitudess relevantes, en la solicitud también podrá especificarse el sector en el que se prefiere realizar la prestación social, así como aportar la documentación que se considere oportuna para acreditar los datos alegados, si bien el consejo nacional podrá recabar de los interesados una ampliación de las razones aducidas en cada solicitud.

Esta podrá presentarse a partir del último trimestre del año en que se cumplen los 17 años de edad y hasta el momento en que se produzca la incorporación a filas. También podrá presentarse una vez finalizado el mismo, mientras se permanezca en situación de reserva. Cuando la solicitud se presente con más de dos meses de antelación a la fecha de incorporación, ésta quedará en suspenso hasta el dictamen del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. Sin embargo, cuando la solicitud sea posterior a este plazo, la incorporación no quedará en suspenso.

Transcurridos seis meses desde la presentación de una solicitud, si no ha habido resolución, se dará por concedida.

ZARRABEITIA

La objeción es una reivindicación ampliamente sentida por los jóvenes.

Los miembros del Consejo decidirán libremente cada solicitud, bajo los principios de imparcialidad e independencia, y en todo caso podrán reflejar las opiniones discrepantes mediante votos particulares. Las resoluciones podrán ser recurridas por la vía contencioso-administrativa.

El Consejo Nacional se encargará de comunicar a la autoridad militar jurisdiccional la situación en que queda cada objetor solicitante.

Dentro de los tres meses siguientes a la constitución del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, deberán presentar su declaración ante el mismo los varones que ya hayan pedido prórroga de cuarta clase por objeción y los que, estando pendientes de clasificación, alegaron su condición de objetores, por lo que su incorporación se encuentra aplazada.

Nombramiento de presidente

El nombramiento del presidente del Consejo corresponde al Gobierno a propuesta del ministro de la Presidencia, si bien el Consejo General del Poder Judicial informará previamente sobre dicha propuesta. Por su parte, los vocales del Consejo serán nombrados por los ministros de Justicia y Defensa, designación que deberá recaer en juristas con experiencia profesional adecuada, cada uno de estos dos ministros nombrará un vocal y el ministro de la Presidencia nombrará al vocal secretario y al vocal objetor de conciencia. El vocal secretario será el titular a su vez de la secretaría del Consejo, integrada en el Ministerio de la Presidencia. El vocal objetor de conciencia será nombrado entre los que hayan finalizado la fase de actividad en la prestación social. El cese de los miembros del Consejo corresponderá a los mismos órganos competentes que les nombraron.

Los miembros del Consejo que tengan la condición de funcionario deberán estar destinados en Madrid y su nombramiento como vocales del Consejo no afectará a su situación administrativa. Por asistir a las reuniones del Consejo tendrán derecho a las indemnizaciones por razón de servicio que establezca la normativa que les sea de aplicación. Los miembros que no tengan la condición de funcionario, tendrán derecho a una percepción económica equivalente.

EL PAIS / 25 abril 1985

Nuevas normas sobre recaudación de impuestos locales

El Gobierno aprueba las bases para regular la objeción de conciencia

FONDO DOCUMENTAL

Madrid

Representantes de los ministerios de la Presidencia, Justicia y Defensa contribuirán a la constitución del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, cuyo reglamento, así como el procedimiento para la declaración de objeción de conciencia, aprobó ayer el Consejo de Ministros. El Gobierno aprobó también, entre otras cosas, un decreto sobre nuevas normas de recaudación de tributos locales y la reestructuración del Ministerio de Cultura.

El procedimiento aprobado para la declaración de la objeción de conciencia se inicia con la presentación de las solicitudes por parte de los objetores, que deberán contener los datos personales, situación familiar, expresión detallada de los motivos de conciencia, la ocupación laboral o profesional, así como títulos académicos y otras actitudes relevantes. En la solicitud también podrá especificarse el sector en que se prefiere realizar la prestación social, así como la documentación que se considere oportuna para acreditar los datos alegados.

El consejo nacional se encargará de comunicar a la autoridad militar jurisdiccional la situación en que queda cada objetor solicitante. El nombramiento del presidente del consejo nacional corresponde al Gobierno, a propuesta del ministro de la Presidencia, si bien el Consejo General del Poder Judicial informará previamente sobre dicha propuesta. Por su parte, los vocales del consejo serán nombrados por los ministros de Justicia y Defensa.

Normas de recaudación

El Consejo de Ministros aprobó también en su reunión de ayer una nueva normativa para la recaudación de tributos locales. Según la misma, los ayuntamientos que opten por asumir directamente la recaudación, en período voluntario y ejecutivo, de dichos tributos locales, dejarán de percibir las entregas a cuenta de la citada recaudación. Para aquellos ayuntamientos que opten por no asumir la recaudación de los tributos locales, el Ministerio de Hacienda fija el coste de esta operación en el 5% de lo recaudado en período voluntario.

Dentro de lo aprobado por el Gobierno en su reunión de ayer figura también un acuerdo por el que se autoriza la enajenación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la empresa Marcol, SA, perteneciente al grupo Rumasa. Asimismo el Gobierno decidió la aprobación de los estatutos de la universidad Complutense de Madrid y la reestructuración del Ministerio de Cultura como consecuencia del proceso de transferencias a las comunidades autónomas, que permite la supresión de cuatro direcciones generales y 25 subdirecciones.

Por último, el Gobierno aprobó un acuerdo sobre ejecución del proyecto de obras de las variantes de carreteras efectuadas en torno al embalse de Riaño (León), y el nombramiento de Álvaro Espina Montero como secretario general de Empleo y Relaciones Laborales.

Más información en las **páginas 31 y 53**

EGIN / 26 abril 1985

Los objetores de conciencia de Bilbo no quieren hacer la mili con escobas

FONDO MOC

Bilbo

El Movimiento de Objeción de Conciencia del grupo Antimilitarista de Bilbo, reiteró ayer su «rechazo global» a la Ley de Objeción, cuyo desarrollo ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. El rechazo parte de que la «ley mantiene el principio de conscripción o servicio obligatorio, bien sea al Ejército o al Estado» y además porque, en general, «forma parte del aumento de la militarización social» junto con la reforma del Servicio Militar y con la de Servicio Militar para la mujer.

Dado que, según los objetores, el Gobierno ha actuado haciendo caso omiso de las protestas del Movimiento de Objeción de Conciencia y amplios sectores que rechazaron en su momento la ley, que «despolitiza e individualiza la objeción y la reduce a mera prestación social sustitutoria» pero en régimen militar, el MOC persiste «en su postura de no reconocer el Consejo Nacional» que significa, entre otras cosas que los objetores no mandarán ninguna instancia solicitando se les reconozca como tales. A tal efecto, indican que en Carnicería Vieja, 9-4° (tfno: 4153772 de Bilbo) facilitarán todo tipo de información sobre cómo declararse objetor, cuáles son los plazos hábiles para ello, etc.

EL PAIS / 30 abril 198

Dos objetores recurren contra la acusación de menosprecio al Ejército

F. SALES, **Barcelona**

Jordi García Jané y Francesc Porret Brossa, autores del libro *Abajo los muros de los cuarteles*, recurrieron ayer el auto de procesamiento dictado contra ellos por presuntas injurias al Ejército, vertidas en esta obra, que fue publicada en 1981.

El libro fue secuestrado tres años después de su publicación por orden del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, ya que el magistrado consideraba que en la citada obra se atacaba al Ejército y se vertían "una serie de ideas y expresiones que tienden, de forma clara y manifiesta o intencionada, al menosprecio, deshonra y desprestigio del Ejército español" y que además "se denigraban sus valores, así como se propugnaba su destrucción".

El abogado Marc Palmés, que prologó además la citada obra, pidió que se anularan las medidas cautelares dictadas contra sus clientes, ya que en su opinión lo único que hacían era mostrarse críticos hacia el Ejército, manifestándose contrarios al reclutamiento forzoso y declarándose objetores de conciencia por motivos políticos y antimilitaristas.

FONDO MOC

EGIN / 4 mayo 1985

El TC admite a trámite el recurso contra la Ley de Objeción de Conciencia

EFE, **Madrid**

El Tribunal Constitucional admitió a trámite un recurso de inconstitucionalidad contra la totalidad de la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la prestación social sustitutoria, según publicó ayer el Boletín Oficial del Estado.

El recurso contra la totalidad de la ley fue interpuesto por el Defensor del Pueblo por no tener ésta la categoría de rango normativo de ley orgánica.

Además del recurso a la totalidad, el Defensor del Pueblo también recurre diversos artículos y las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la misma ley.

En el mismo recurso el Defensor del Pueblo impugna, asimismo, cuatro apartados del artículo 2 de la ley orgánica reguladora del régimen de recursos y régimen penal en materia de objeción de conciencia y prestación social sustitutoria.

Uno de los apartados de este artículo establece que al objetor que faltare, sin causa justificada, por más de tres días consecutivos del centro en que tuviese que cumplir la prestación social sustitutoria, se le impondrá la pena de prisión menor en su grado mínimo.

Otro de los apartados determina que esta misma pena se impondrá al objetor que, llamado al servicio, dejare de presentarse injustificadamente en el tiempo y lugar que se señale.

Al que, tras quedar exento del servicio militar, como objetor de conciencia, rehusare cumplir la prestación social sustitutoria, se le impondrán las penas de prisión menor en sus grados medio o máximo y de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena.

Una vez cumplida la condena impuesta, quedará excluido de la prestación social sustitutoria, excepto en caso de movilización.

FONDO DOCUMENTAL

Dos objetores recurren contra la acusación de menosprecio al Ejército

6-MAYO-83

F. SALES, **Barcelona**

Jordi García Jané y Francesc Porret Brossa, autores del libro *Abajo los muros de los cuarteles*, recurrieron ayer el auto de procesamiento dictado contra ellos por presuntas injurias al Ejército, vertidas en esta obra, que fue publicada en 1981.

El libro fue secuestrado tres años después de su publicación por orden del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, ya que el magistrado consideraba que en la citada obra se atacaba al Ejército y se vertían "una serie de ideas y expresiones que tienden, de forma clara y manifiesta o intencionada, al menosprecio, deshonra y desprestigio del Ejército español" y que además "se denigraban sus valores, así como se propugnaba su destrucción".

El abogado Marc Palmés, que prologó además la citada obra, pidió que se anularan las medidas cautelares dictadas contra sus clientes, ya que en su opinión lo único que hacían era mostrarse críticos hacia el Ejército, manifestándose contrarios al reclutamiento forzoso y declarándose objetores de conciencia por motivos políticos y antimilitaristas.

FONDO MCC

EL CORREO ESPAÑOL
EL PUEBLO VASCO
Lunes, 6 de mayo de 1985. N.° 22.669. 45 ptas.
VIZCAYA

Tras los primeros cien días de Gobierno

Dos objetivos del Gobierno Ardanza: Hacer frente a la crisis económica y negociar con Madrid

(PAGINA 9)

Las asambleas permanentes y los encierros continuaron ayer en diversas capitales

Angel Gavilán, diputado socialista alavés, mediará entre Interior y el SUP

(PAGINA 15)

Numerosas manifestaciones de oposición ante la visita del presidente USA

RONALD REAGAN LLEGA HOY A ESPAÑA EN MEDIO DE UNA GRAN REACCION POPULAR

Ronald Reagan, 41 presidente de los Estados Unidos de América, llegará hoy a Madrid en medio del descontento popular que se manifestó en numerosos actos de carácter pacifista organizados en diferentes capitales españoles. Reagan llegará a Madrid a las cuatro y media de la tarde y permanecerá hasta el miércoles. Ronald Reagan y su esposa Nancy Reagan serán recibidos en Barajas por los Reyes de España, Juan Carlos y Sofía, que les acompañarán después a su residencia del Palacio Real

Ronald Reagan es el quinto presidente estadounidense que visita España y el segundo tras la implantación de la democracia. En 1959 llegó Eisenhower, Richard Nixon llegó en 1970, Gerald Ford lo hizo en 1975 y Jimmy Carter en 1980.

El Gobierno español ha organizado un amplio despliegue de fuerzas para garantizar la máxima seguridad al líder estadounidense. Miles de policías se encargarán de mantener el orden y la seguridad en esta visita. A su llegada a Barajas, Reagan estará protegido por una amplia escolta personal y por Fuerzas de Seguridad estadounidenses y españolas.

Estas fuerzas montarán guardia permanente en los lugares e itinerarios que recorrerá el presidente norteamericano durante su estancia en Madrid.

Para sus desplazamientos, Reagan utilizará vehículos blindados que han sido transportados desde Estados Unidos y desde los cuales se puede establecer una comunicación inmediata con Washington.

El Palacio de el Pardo, residencia oficial de los esposos Reagan, ha sido reforzado con la instalación de cien líneas telefónicas.

La dirección de la Seguridad del Estado, coordinador de las medidas de seguridad, puso en marcha hace unos veinte días la primera fase del plan, iniciando una exhaustiva vigilancia en los controles fronterizos y estudiando, paso a paso, los recorridos de Reagan, fijándose con precisión los puntos donde se mantendrá el amplio despliegue de protección.

Como medida de refuerzo, varios cientos de policías han sido trasladados a Madrid desde distintos puntos de España.

En la operación de vigilancia participarán efectivos de la Policía Nacional, Cuerpo Superior de Policía y Guardia Civil.

(PAGINAS 10 y 14)

EDITORIAL

REAGAN EN ESPAÑA

(PAGINA 16)

J.I. FERNANDEZ

Numerosas manifestaciones se produjeron en diferentes capitales españolas en contra de la visita del presidente Reagan a España. En la foto un momento de la manifestación celebrada en Bilbao.

ARCHIVO FONDOMOC

Las caretas de Reagan poblaron ayer las calles del País Vasco.

Toda la izquierda vasca secundó ayer manifestaciones y actos de repulsa a la visita de Reagan a España que logró movilizar en Bilbao, Vitoria, Pamplona y San Sebastián. Las consignas contrarias a la permanencia en la OTAN fueron el eje principal de los actos. El desarrollo pacífico de los mismos se vio alterado únicamente en San Sebastián donde se registraron algunos enfrentamientos con la policía después del «desembarco de marines» simulado en la playa de La Concha.

Miles de personas participaron en los actos de repulsa en el País Vasco y Navarra

La salida de la OTAN, principal consigna en las manifestaciones contra la visita de Reagan

F. M.

La marcha de repulsa contra la visita de Reagan a España, celebrada ayer en Bilbao e impulsada por toda la izquierda vasca y con el apoyo de colectivos antimilitaristas, pacifistas, y ecologistas constituyó también una manifestación contra la permanencia de España en la OTAN. *«OTAN-EZ»* fue la consigna en torno a la cual coicidieron las voces de todos los variados partidos y colectivos que secundaron la marcha. Un presencia importante de pancartas en apoyo a Nicaragua daba al acto también un contenido de solidaridad con Centro América y de rechazo a la política norteamericana en la región.

«La visita del Presidente Reagan a Madrid, supone, en el actual contexto político, una forma evidente de presión para el mantenimtento del Estado español en la OTAN». Este es el primer párrafo del texto que fue leído al término de la marcha cívica en el ayuntamiento y que pone en evidencia la estrecha relación que los partidos de la izquierda hacen de la visita del presidente americano con eventuales presiones al gobierno español para que no se disocie de la organización militar.

«Reagan Kampora»

Mas de cinco mil personas se agruparon bajo un persistente aguacero en la plaza de la Casilla hacia las doce del mediodía, en medio de un ambiente de jolgorio y una profusión de caretas con el rostro del presidente americano. Uno de cada tres manifestante aproximadamente lucía su correspondiente careta, mientras otros completaban el disfraz con atuendos vaqueros o simplemente se habían tiznado la cara al estilo sioux para corear, *«indios sí, yanquis no»*. Detrás de la pancarta unitaria *«Reagan Kampora»* y conservando cada partido o colectivo el lugar que se le había designado marchaban Euskadiko Ezkerra, EMK, los comunistas de Gallego, EHGAM, Asamblea de Mujeres, Herri Batasuna, Grupo Antimilitarista de Bilbao, el PCE-EPK que había logrado una importante concentración de militantes, colectivo ecologista «Petralanda», PST, CNT, etc. Al ritmo de samba y de consignas musicadas sin ninguna compenetración entre los grupos diferenciados, el cortejo hizo alusiones a los temas que más sensibilizan a la izquierda.

Una visita de intromisión

«Su visita, que podríamos calificar de intromisión en los asuntos propios de los pueblos del Estado español, está relacionada con el desarrollo de la política armamentística y nuclear defendida por EE.UU y en primera línea por su presidente», dice el comunicado conjunto de los partidos y asociaciones que apoyaron los actos de la campaña. *«El objetivo de esta visita* –sigue– *se enmarca en la necesidad de utilizar nuestro territorio en su beneficio como campo de operaciones y almacenamiento militar. Queremos manifestar nuestro profundo rechazo a la visita de Ronald Reagan y nuestro deseo de que el pueblo vasco unido a los demás pueblos del Estado exprese clara y radicalmente su posicionamiento contrario a la permanencia en la OTAN, a la existencia de las bases militares y a la política imperialista y genocida de EE.UU. en todos aquellos países qus sufren su agresión militar, política y económica»*.

Incidentes en San Sebastián

En San Sebastián se produjeron algunos incidentes después de la parodia de desembarco de «marines» en la playa de La Concha, cuando unos doscientos jóvenes que habían participado en la misma se acercaron al Gobierno militar y profirieron gritos en contra de la policía y el ejército, al tiempo que iniciaban un simulacro de asalto al edificio. Poco después este mismo grupo cruzó varios coches y dos autobuses en las inmediaciones, momento en que la Policía Nacional que custodiaba el edificio cargó contra ellos utilizando material antidisturbios. A partir de este momento se sucedieron carreras y enfrentamientos por la parte vieja de la ciudad.

Con anterioridad la playa donostiarra de La Concha fue escenario de una parodia de desembarco de «marines» encabezado por una persona caracterizada de presidente Reagan. Los «marines» saltaron a la playa desde varias barcazas, donde fueron recibidos y rechazadas en un ambiente de jolgorio por el «ejército defensor» de casi tres mil personas.

Cinco mil personas en Pamplona

Alrededor de cinco mil personas, según informa nuestra corresponsal M.J. Atienza, se dieron cita en la manifestación contra la visita de Reagan en Pamplona. La concentración convocada en la plaza del Castillo tuvo un marcado carácter festivo y contó con la mayoría de partidos y colectivos populares de la izquierda. El lema al igual que en el resto de concentraciones fue *«Reagan kampora, OTAN fuera»*. Varios de los asistentes portaban una caricatura del presidente americano simbolizando la muerte. Las consignas contra Felipe González y Regan dominaron la manifestación, mezclándose con slogans pacifistas y reivindicativos. Al término del acto un representante del Comité Internacionalista leyó desde el quiosco de la plaza del Castillo un comunicado en el que denominó a Reagan «El Gran Padre Blanco» y criticó el recibimiento que el gobierno español tributa al presidente de los USA.

Nutrida asistencia en Vitoria

La manifestación de Vitoria, coordinada con los actos similares que tuvieron lugar en las otras dos capitales de provincia del País Vasco y en Pamplona, obtuvó una nutrida asistencia, ya que se puede estimar que rebasó ampliamente los cuatro mil manifestantes, una cifra que difícilmente habrá sido superada en los cuatro últimos años, que vienen contemplando un acusado descenso en la capacidad de convocatoria pública de los partidos y sindicatos. La unidad de la izquierda con la que se hizó el llamamiento, pues dentro de ese espectro ideológico sólo se apreció la ausencia del PSOE, y de los sindicatos UGT y ELA, pudó contribuir a la buena respuesta obtenida al acto de ayer, al que también apoyaban la Asamblea Anti-Otan, un organismo constituido recientemente, el Grupo Ecológico Alavés, el Movimiento de Objección de Conciencia y la Asamblea de Parados. La impopularidad del gasto en armamentos prestó un argumento de fácil comprensión para reunir en la marcha testimonial desde maduras mujeres con aspecto de amas de casa a jóvenes vestidos a lo *«punky»*. Todos los asistentes acudieron a sabiendas de que el día anunciaba agua, e iniciaron la marcha a pesar de que precisamente en ese momento comenzaba a llover. El aguacero, que se prolongó a lo largo de la hora que durò la manifestación, fue soportado con notable desenfado, pues ese fue el tono vital en el que desarrolló la demostración. La ausencia de incidentes fue absoluta.

La pancarta de cabeza, que decía en gruesas letras pintadas a base de barras y estrellas, que *«Otan ez. Reagan kampora»*, era sostenida por todos los partidos, sindicatos y grupos convocantes, salvo por miembros de HB, LAB y la Gestora Pro Amnistía que decidieron firmar su propio cartelón. Respecto a las frases coreadas por los manifestantes destacaban la que reivindicaba que *«ni guerra que nos mate, ni paz que nos oprima»*, matizada por otra que afirmaba el punto de vista de que *«la neutralidad es complicidad»*.

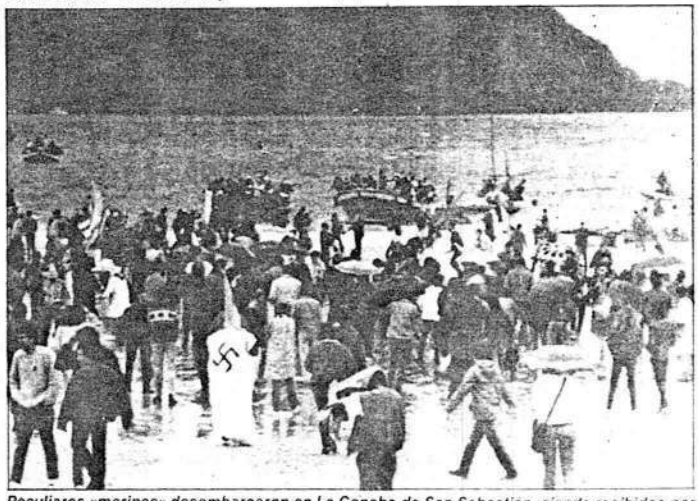

Peculiares «marines» desembarcaron en La Concha de San Sebastián, siendo recibidos por un curioso «ejército defensor».

EDICTO

DON JOSE RAMON SAN ROMAN MORENO, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, NUMERO UNO DE BILBAO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 367/85 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Angela Dolores Vicandi Marín, vecina de Bilbao, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las dos séptimas partes indivisas de la finca siguiente: «Una tienda con su entrecámara, número veinticinco bis hoy, anteriormente sin número y señalada antiguamente con el número veintidós de la calle de La Tendería de esta villa de Bilbao, que contiene de superficie ochenta y seis pies cuadrados equivalentes a siete metros cuadrados y tiene como linderos, por su parte norte o zaguera, la pared de la iglesia de Santiago; por el sur o frente, la referida calle de La Tendería; por el este o izquierda, con la tienda contigua número veinticuatro, hoy sin número de la misma calle, y por el oeste o derecha, con el pórtico de la mencionada iglesia de Santiago».

Por medio del presente se cita a doña Dolores Echevarría Euba, casada con don Luciano Azpiazu Alcorta y, si éstos hubiesen fallecido, a sus herederos, e igualmente se cita a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Bilbao, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco

EL SECRETARIO

UNA SOLUCION: ANUNCIOS POR PALABRAS DE EL CORREO ESPAÑOL EL PUEBLO VASCO

EL PAIS / 8 mayo 1985

Los objetores de conciencia responden con la desobediencia civil a una sentencia del Tribunal Constitucional

8-MAYO-35

BONIFACIO DE LA CUADRA, **Madrid**

El Tribunal Constitucional ha remitido a un objetor de conciencia al recién creado Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) para que resuelva sobre su petición de ser considerado objetor en la fase de reserva del servicio militar. Mientras tanto, le ha concedido el aplazamiento de las revistas anuales. El Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) —según el cual la sentencia afecta a unos 800 objetores que devolvieron sus cartillas militares— responderá con la desobediencia civil, concretada en el boicoteo al CNOC y en la continuación de la campaña de devolución de cartillas.

El MOC ha lamentado que la tardanza de la sentencia del Tribunal Constitucional haya permitido que la ley de Objeción de Conciencia de 26 de diciembre de 1984 esté ya en vigor y sus mecanismos en marcha, así como que la sentencia haga permanentemente referencia a la vigente ley, a pesar de estar recurrida por el Defensor del Pueblo. Casi coincidiendo con la sentencia, el Gobierno ha aprobado el 24 de abril último (BOE del 27 de abril de 1985) un decreto por el que se concede al CNOC, "el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia", extremo no aceptado por el MOC, que considera que dicho organismo queda configurado así como un auténtico *tribunal* "que determinará arbitrariamente", dice el MOC, "quién es objetor y quién no".

A. S. O. —iniciales del recurrente que, para evitar problemas laborales, no desea que este diario revele su identidad— solicitó del Tribunal Constitucional que le amparara en su derecho a que el Ministerio de Defensa admitiera la devolución de su cartilla militar. En concreto, pidió que se dejara sin efecto la resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa de 9 de febrero de 1984, que mantuvo el criterio de que la cartilla debía "permanecer siempre en poder de su titular".

En la sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Ángel Escudero del Corral, la Sala Primera del Tribunal Constitucional se remite a la vigente ley de Objeción de Conciencia, en la que también se reconoce el derecho a la objeción de quienes permanecen en situación de reserva y se ordena que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia legalice mediante instancia la situación de los mozos que "en cualquier situación militar" alegaron objeción de conciencia.

El alto tribunal considera que, entre los ciudadanos a los que la vigente ley reconoce este derecho, "debe incluirse, obviamente, a las personas a quienes este Tribunal haya reconocido o reconozca el derecho a ser considerados objetores de conciencia". En definitiva, el Tribunal Constitucional se limita a remitir al recurrente al CNOC, ante el que podrá reiterar la petición dirigida al ministro de Defensa para que se le considere objetor de conciencia en la fase de reservista. Y una vez que el organismo citado negara el derecho a la objeción y se agotaran los recursos correspondientes, sería el momento de solicitar de nuevo el amparo del Tribunal Constitucional.

Riesgo de discriminación

Ante esta sentencia, el MOC ha decidido, como respuesta unánime frente al CNOC y contra la necesidad de realizar una declaración ante el mismo, la presentación por parte de todos los objetores de un mismo tipo de documento, cuyos objetivos son evitar que el CNOC "pueda hacer discriminaciones, eligiendo a unos objetores y despreciando a otros" y "recuperar la condición civil, desvinculándose de cualquier obligación militar".

Asimismo, los objetores reservistas se suman a la desobediencia civil contra la ley, mediante la quinta campaña de devolución colectiva de cartillas militares, que culminará el próximo 28 de mayo, Día de las Fuerzas Armadas. Según un portavoz del MOC, a partir de ahora, a la contestación a la ley por parte de los objetores en incorporación aplazada se añade la de "aquellos que devolvieron la cartilla militar para manifestar su objeción de conciencia después de *la mili*".

BERNARDO PÉREZ

Manifestación de objetores de conciencia en la madrileña Puerta del Sol.

FONDOMOC

El derecho constitucional a no declarar

B. DE LA C., **Madrid**

El documento que los objetores de conciencia remitirán al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) invoca el derecho constitucional a no declarar sobre la ideología, religión o creencias. Y añade: "Nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia, habida cuenta que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos". En consecuencia, niega competencia sobre la materia al CNOC.

La declaración continúa: "De la misma manera que objeto al Ejército, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad ideológica, objetaré a la prestación social sustitutoria, que reproduce los mismos esquemas del militarismo. Solicito que a todos los efectos se me considere como el civil que soy y no se me vincule a las autoridades militares".

El documento concluye con la "reserva expresa de las acciones legales pertinentes" por transgresión del derecho a la intimidad personal y familiar para el caso de que se requirieran testimonios de terceras personas u organismos sobre el declarante.

Arresto de un soldado que presentó un escrito declarándose objetor

EL PAIS / 11 mayo 1985

11-MAYO-85

Madrid

Representantes del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), denunciaron ayer, en conferencia de Prensa, el arresto de un soldado que presentó una declaración acogiéndose al derecho de objeción de conciencia.

El soldado Manuel María Odriozola, natural de una localidad guipuzcoana, se presentó el pasado lunes, día 6, vestido de paisano, en el Regimiento de la Red de Transmisiones y Servicios Especiales de Madrid, donde cumplía su servicio militar, y entregó a su capitán una instancia declarándose objetor. Dos días antes Odriozola había entregado la misma declaración en el registro del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. El soldado, que cumplía la *mili* desde hace tres meses y medio, fue arrestado en el calabozo del regimiento.

El MOC presentó ayer una queja ante el Defensor del Pueblo y anunció la iniciación de diligencias policiales contra el arresto de Odriozola. Según afirmó ayer uno de los dos abogados del MOC que fueron a visitar el día 7 a Odriozola, el arresto de 30 días, considerado leve, se le había impuesto por negarse a vestir el uniforme militar. Según el MOC, éste es el primer caso, desde la aprobación de la Ley de Objeción de Conciencia, de un soldado que se acoge a la objeción sobrevenida, es decir, cuando un joven prestando servicio militar se declara objetor. La objeción de conciencia sobrevenida no está recogida en la actual Ley de Objeción, contra la que el Defensor del Pueblo ha presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional. El MOC solicita que hasta que el alto tribunal no dicte sentencia, la ley quede "aparcada".

Por otra parte, el próximo martes comenzará una campaña nacional de presentación ante el registro del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, organismo que según la ley determina quiénes pueden acogerse a la objeción y quiénes no, de instancias idénticas de declaración de objetores. "Con estas declaraciones unitarias, pretendemos que no haya discriminaciones a la hora de determinar quién puede ser objetor o no, y tendrán que aceptarlas todas o rechazarlas todas", afirmó un representante del MOC. Para el MOC, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia tiene una función represora, pues afirman que "nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia".

FONDOMOC

testas pacíficas por una ley de Objeción de Conciencia

Polémica sobre la objeción de conciencia

La desmilitarización llega a la mili

FONDOMOD

A partir de 1986, la mili podrá convalidarse por un servicio civil, pero a los objetores la nueva ley no les va.

HACE veintisiete años, el mozo Alberto Cantijoch, testigo de Jehová, se negó a coger un fusil cuando le llamaron a filas, porque su conciencia se lo impedía. Paso inmediatamente a una prisión militar. Hace quince años, un Consejo de Ministros, presidido por Franco, envió a las Cortes un proyecto de ley para considerar el caso de los que como Alberto piensan que sus creencias son incompatibles con hacer la mili. Y aquellas Cortes, expertas en el «sí, señor», dijeron, por una vez, «no», porque aquello atentaba contra la conciencia nacional.

Hoy, siete años después de que la Constitución reconociera la objeción como un derecho, todavía no hay un objetor oficial en España, aunque 6.477 mozos están esperando a ser declarados como tales, en virtud a un decreto de 1977, aprobado por el Gobierno de UCD, permitiendo un aplazamiento de la incorporación a filas hasta que fuera aprobada la ley. Esta ley ya ha sido aprobada por el Parlamento, e incluso el Gobierno engrasa ya la máquina de reconocimiento de la objeción, pero no gusta a los jóvenes, y el propio Defensor del Pueblo, Joaquín Ruiz-Giménez, cree que algunos de sus aspectos pueden ser anticonstitucionales. Movimientos juveniles y de objeción preparan una respuesta adecuada para protestar por esta ley, con campañas de información, manifestaciones, incluso huelgas de hambre.

Examinada la experiencia europea, la de los paises que llevan muchos años regulando la objeción, todo está en encontrar la fórmula que permita a quien tiene reparos morales no vestir el uniforme militar y garantice, al mismo tiempo, que los cuarteles no se queden vacíos. ¿Qué ocurriría si los más de doscientos mil jóvenes del próximo reemplazo se declaran objetores alegando motivos religiosos, morales, éticos, humanitarios o filosóficos, tal y como prescribe la ley? Sería una crisis de Estado. Nadie querría servir a la Patria con las armas. Pero la sangre no llegará al rio. «En la mayoría de los países occidentales funcionan leyes similares y no se ha producido ningún problema —comenta a CAMBIO16 José Miguel Oliva, subdirector del Ministerio de la Presidencia y uno de los expertos en el tema—. Hay una serie de garantías para impedir desviaciones y fraudes.»

Se trata primero de comprobar que el que objeta lo hace con convicción y no sólo para librarse del sargento de turno. Y después, que el tiempo del servicio civil sustitutorio sea más prolongado que el de la mili. Aquí empiezan los problemas y las discrepancias. Prepararse para la guerra le ocupa al joven español un año de su vida, pero sustituir el cetme por un servicio civil le puede llevar hasta dos años, entre dieciocho y veinticuatro meses. Un tiempo que dedicarán a trabajar en áreas de protección civil, conservación del medio ambiente, ayuda a toxicómanos y minusválidos, y en la cooperación internacional.

«Poner un tiempo de servicio superior para el objetor es un castigo, una discriminación. Atenta contra el derecho constitucional», claman al unísono las organizaciones juveniles de los partidos políticos: Nuevas Generaciones de AP, Juventudes Socialistas y Juventudes Comunistas, las cuales, no obstante, reconocen que ya es positivo que exista una ley de Objeción de Conciencia y que el servicio sustitutorio dependa de Ministerios civiles.

En esto de los plazos de duración los padres de la ley han echado sus cuentas, y una experiencia ensayada en Alemania, con el Gobierno socialdemócrata, ha sido sumamente reveladora. Se igualó en dieciséis meses el tiempo de prestación para ambos servicios, y el porcentaje de objetores pasó de un

Cómo declararse objetor

UN joven que por razones de conciencia no quiera cumplir el servicio militar debe dirigir su solicitud al Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, con sede en el Ministerio de la Presidencia, en el complejo de la Moncloa de Madrid. Puede también hacerlo a través de los registros de los Gobiernos Civiles, oficinas de correos y oficinas diplomáticas y consulares si se encuentra en el extranjero, aunque siempre especificando que el destinatario es el Consejo Nacional.

En la solicitud debe reseñar sus datos personales, situación militar en la que se encuentra, organismo de reclutamiento al que está adscrito, Ayuntamiento u oficina consular, y detallar los motivos de su alegación y sus aptitudes y preferencias para el servicio sustitutorio. Luego cruzará los dedos y esperará la decisión del Consejo.

por ciento a un 10 por ciento. Los militares germanos se alarmaron y el Gobierno de derechas de Helmut Kohl elevó la prestación sustitutoria a veinte meses.

El Gobierno español considera que en este tema no caben experimentos y se ha alineado con los países europeos donde la diferencia de cumplimiento es mayor, es decir, con Francia e Italia, donde los objetores cumplen con la patria ocho meses más que los soldados.

Otra de las fórmulas para que en nuestro país no se produzca una desbandada es la capacidad de indagar los motivos alegados por quienes se niegan a empuñar las armas. Esa facultad se encomienda al llamado Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, que se constituirá próximamente. Estará presidido por un magistrado y tendrá como miembros a un representante del Ministerio de Justicia, otro de la Presidencia y otro de Defensa, así como un objetor de conciencia.

El Consejo no puede valorar los argumentos esgrimidos, por escrito, por el objetor, pero sí recabar información con el fin de comprobar su veracidad. Después decidirá si falla o no favorablemente la solicitud del aspirante. «De esta manera se verán beneficiadas las personas que mejor expresan sus argumentos. Los jóvenes con menor nivel cultural defenderán peor sus derechos», afirma a CAMBIO16 un portavoz del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), que rechaza por completo la ley.

Esta capacidad indagatoria, junto a la imposibilidad de que un joven ya incorporado a filas no puede alegar objeción de conciencia, teniendo que hacerlo antes, ha llevado a Ruiz-Giménez a creer que algunos aspectos de la ley no se ajustan completamente a la Constitución.

Al estamento militar el tema le deja indiferente, según altos cargos consultados por esta revista. «Ni frío ni calor —apostilla uno de ellos—. Con esta ley se cumple un mandato constitucional, pero la Constitución dice también que servir a las Fuerzas Armadas es un derecho y un deber. Además, la mayoría de los jóvenes no se plantean ser objetores, porque no lo sienten.»

Polémicas al margen, todo parece estar encarrilado y el recurso de inconstitucionalidad no afectará a la aplicación de la ley, según José Miguel Oliva. Cálculos realizados por el Gobierno sitúan el porcentaje de objetores en cada llamamiento en un 3 por ciento, algo más de dos mil jóvenes, y pese que apenas ha sido difundida la ley, en el Ministerio de la Presidencia se han recibido ya más de doscientas peticiones en los dos últimos meses.

No existe un estudio serio sobre los campos en los que los objetores cumplirán el servicio civil

Para este verano ya estará confeccionada la lista de los primeros españoles reconocidos oficialmente como objetores, quienes a mediados de 1986 realizarán el servicio civil sustitutorio al negarse a empuñar el fetme. Entre ellos estarán los 6.477 mozos que han esperado pacientemente el «parto» de la ley, y como parte de ellos habrán sobrepasado los veintiocho años de edad, sólo realizarán la mitad del tiempo, y si alguno sufrió prisión por objetar, los días que pasó entre rejas se le multiplicarán por tres a afectos de convalidación.

Sin embargo, una falta de planificación puede echar por tierra los objetivos del Gobierno en esta materia, ya que, por ejemplo, el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia se tenía que haber constituido ya, y tres semanas después de ese retraso aún no se sabe siquiera quiénes lo integrarán. Tampoco existe un estudio serio sobre los campos en los que los objetores cumplirán el servicio civil, a pesar de que la ley los defina, y puede darse el caso —según se dice a CAMBIO16 en fuentes de la Administración— «que tengamos a los objetores clasificados y no sepamos a dónde enviarlos por no haber preparado la infraestructura. Es como si después de tallar a los mozos los militares no supieran a qué cuarteles mandarlos. Habrá que trabajar duro para que en 1986 la Objeción de Conciencia sea en España un derecho real y no imaginario».

M. A. L.
y José Manuel González

«Fui sometido a dos consejos de guerra»

JOSE Luis Beunza, de treinta y siete años de edad, profesor en un colegio de Formación Profesional próximo a Barcelona, fue uno de los primeros promotores del movimiento de objeción de conciencia no violento en España. «En 1971 —dice— me declaré objetor y fui sometido a dos consejos de guerra por desobediencia y deserción. Mi pena fue de dos años de cárcel. Me incomunicaron en un calabozo, ya que decían que convencía a los soldados para que se hicieran objetores. Después pasé dieciocho meses en un batallón disciplinario de la Legión, en el Sahara. En 1974 terminé mis relaciones con el Ejército y me dediqué a organizar el movimiento de objetores. No nos complace la nueva ley, tiene muchos fallos. Seguiremos promoviendo manifestaciones, encierros y huelgas de hambre para implantar una ley digna y coherente.»

«Nadie me daba trabajo»

MIGUEL Ramos, malagueño de veintisiete años de edad, es miembro de la Asamblea Andaluza de la No Violencia. Solicitó la objeción de conciencia en el año 1976 y en la actualidad se encuentra en situación de incorporación a filas aplazada. El suyo es uno de los casi 6.500 casos que estaban pendientes de una regulación legal. «He sufrido mucho —explica a CAMBIO16—, pues desde que presenté la solicitud he visto dañada mi situación profesional. Nadie me daba trabajo por no tener la mili hecha. También he sufrido prejuicios sociales de personas que consideran el servicio militar como algo esencial. Estuve sujeto a un consejo de guerra por injurias y ofensas al Ejército, pero me salvó la amnistía de 1977. Por todo esto, aunque la ley tiene aspectos negativos, se pondrá fin a la actual situación de provisionalidad e injusticia.»

FONDO MOC

Colaboración

egin martes, 14 de mayo de 198

contra el militarismo, objeción colectiva

La Ley de Objeción ya está aquí. Hace ya catorce años que la gente empezó a plantearse entre nosotros que lo mejor que se puede hacer ante una ley que te militariza es desobedecerla. Desde entonces, los objetores hemos pasado por momentos de denuncia pública, de represión, de apatía; hemos montado servicios civiles autogestionados, hemos formado un movimiento, hemos evolucionado ideológicamente... En medio de todo esto, el proceso de «transición» política, ha dejado, al menos, una cosa clara: el Ejército sigue ahí, omnipresente, intocable. La conscripción se mantiene y consolida, amenazando con esclavizar también a la mujer.

La conscripción es un sistema de trabajo forzado o dirigido, encaminado a convertir a los civiles en soldados, a enseñar a la gente a matar bajo órdenes militares, a proporcionar apoyo a otros entrenados para hacerlo. Los objetores somos, precisamente, las personas que expresamos nuestro rechazo a este aspecto de la militarización a través de nuestra negativa al cumplimiento de las leyes que reclaman de la población la colaboración para mantenerlo.

Esperamos que esta precisión ayude a desterrar de una vez la idea de que los objetores somos unos buenos chicos con sensibilidades lo suficientemente especiales como para que el Estado nos apruebe una ley que nos permita militarizarnos sin tener que portar armas. Tengamos en cuenta que no es que nosotros tengamos derecho a que el Estado nos deje hacer «otro» servicio (y mucho menos por causa de nuestros principios y convicciones), sino que es el Estado el que no tiene ningún derecho a imponernos el servicio militar en primer lugar. Nuestra desobediencia surge de la contradicción entre la conducta que la ley pretende imponer al ciudadano y la conciencia de éste: conciencia que puede venir informada por principios de carácter ético, filosófico, religioso, en general por la visión del mundo y de la vida asumida por cada cual. Estos «principios» nunca pueden ser la base desde la que una élite de concienciados reclamemos un tratamiento especial, una posibilidad, de servicio sustitutorio que no escandalice nuestras peculiares sensibilidades. Que quede claro que estos principios a los que venimos haciendo referencia pertenecen al ámbito individual de la persona, nadie tiene derecho a exigir que se declaren o justifiquen. Este tipo de principios son los que, en toda persona, provocan un determinado compromiso militante, o la dedicación a una actividad concreta.

En este sentido, la contradicción entre los principios que informan la conciencia de una amplísima mayoría de jóvenes «en edad militar» y la ideología castrense es evidente. Es decir, los objetores tenemos los mismos «motivos de conciencia en razón de una convicción...» que cualquier chaval que es llamado a hacer la mili y al que no le apetece que alguien, sólo por llevar galones, le diga lo que tiene que hacer, lo que tiene que pensar, la ideología machista, españolista y autoritaria que tiene que asimilar, que le hagan una pieza perfecta en la maquinaria militar. Precisamente los casos «especiales», y absolutamente minoritarios son los de quienes piensan que, yendo a la mili, hacen un servicio a la sociedad, los que vuelven diciendo que «se han hecho hombres». Se puede decir que es unánime la contradicción entre los principios de la gente que cada año es llamada a filas y los valores militares. De entre esta gente, en cada llamamiento, salen unos cuantos objetores, la verdad es que cada vez en mayor número. Y no porque tengan más arraigados sus principios, ni por espíritu de mártires, según hemos visto. Tal vez el único principio específico de los objetores y que te decide a dar el paso de desobedecer es el creer que merece la pena intentar vivir como se piensa, y no al revés, sobre todo si ves que hay un mogollón de gente como tú, que se coordina y que comienza a hacer que se resquebraje el castillo de naipes de la obediencia. Desde esta perspectiva, la objeción cobra un carácter antimilitarista, un sentido político y colectivo.

Así configurado, el colectivo de objetores se enfrenta, por fin, a la Ley de Objeción, tras nueve años en que la gente iba quedando en «incorporación aplazada», después de que nuestra desobediencia hiciera inaplicable el primer Decreto que intentó legislar sobre Objeción, en 1976. En este momento, la Ley, en vigor desde el 17 de enero, sólo se aplica en lo referente a la posibilidad de declararse objetor, pues el resto de su articulado no ha sido desarrollado reglamentariamente aún. Para objetar, en este momento, basta con enviar una carta al Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia (CNOC), a través del Gobierno Civil, en que te declaras objetor. Te sellan una copia y con ella se va a la Caja de Reclutas, en donde suspenden tu incorporación. Para que se produzca esta suspensión, según la Ley, tienes que objetar por lo menos dos meses antes de tu incorporación a filas, pero se sabe que los militares harán la vista gorda y suspenderán la incorporación de todos los que lo soliciten, en tanto no se constituya el CNOC. Lo dicho vale igual para los objetores post-mili.

En cuanto al resto del contenido de la Ley, además de que convierte la Objección en una actitud elitista, propia de una minoría especialmente sensibilizada, que reclama un privilegio, tras superar el examen del CNOC, establece una «Prestación Social Sustitutoria» del doble de duración que la mili, con un régimen de prestación y disciplinario militarizados, principalmente en los campos de Protección Civil y la Administración, sin poder objetar durante la mili...

Ante esto, los grupos antimilitaristas, de objetores y de No Violencia de todo el Estado, coordinados en el Movimiento de Objeción de Conciencia, hemos expresado nuestro rechazo radical a esta Ley, que haremos efectivo mediante la desobediencia pública. Ciertamente, un análisis de la correlación de fuerzas en este momento nos confirma que es el más adecuado. En efecto, contamos con el apoyo de los más diversos sectores sociales. Contra esta Ley se han pronunciado todos los partidos y organizaciones a la izquierda del PSOE, Coordinadora de Organizaciones Pacifistas, las Asociaciones de Derechos Humanos, Amnesty International, el Parlamento de Vitoria, el Grupo de los Verdes del Parlamento europeo... Hasta los Secretariados Sociales Diocesanos de Euskalherria. No podemos dejar de valorar el ambiente de concienciación pacifista y antimilitarista constatable últimamente en la opinión pública.

Hay interpuesto un Recurso de Inconstitucionalidad que recoge las críticas legalistas del MOC a esta ley, que ni siquiera se ajusta a su Constitución. Estamos seguros de que el Tribunal Constitucional se cargará la Ley, pero nuestra desobediencia, por supuesto, no dependerá de esa circunstancia. Además, los objetores queremos ser los primeros en denunciar la hipócrita actitud de Ruiz Giménez, que ha querido «dar la de cal» interponiendo recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Objeción, queriendo compensar su escaqueo vergonzante ante la Ley Antiterrorista.

La Ley dice que los objetores en incorporación aplazada deberán enviar su solicitud al CNOC en tres meses desde su constitución. Parece que la interposición del Recurso de inconstitucionalidad no paraliza el desarrollo de la Ley, y ya se ha publicado el reglamento que estructura el CNOC, aunque en la práctica aún no se ha constituido. Sabemos que un dirigente de Juventudes Socialistas, en incorporación aplazada, ha sido designado para el puesto reservado a un objetor en el CNOC. De hecho, las Juventudes del PSOE están llevando una campaña pro-aceptación de la Ley, enfrentándose en todos los sitios con las organizaciones de objetores. Era hora ya, pues, de que tomásemos la iniciativa.

Hemos quedado de acuerdo, en todo el Estado, en mandar al CNOC un mismo modelo de carta, en el que decimos: que nos declaramos objetores; que no reconocemos a ese tribunal la facultad de juzgar nuestra conciencia; que no pensamos hacer la PSS; que exigimos que en todo momento se nos considere como los civiles que somos. Las declaraciones colectivas se harán en todo el Estado, alrededor de 15 de mayo, Día Internacional de la Objeción de Conciencia, fecha en la que habrá acciones de solidaridad con los objetores del Estado en todo el mundo. En Bilbao acudiremos todos el viernes, 17 de mayo, al Gobierno Civil a entregar nuestra declaración. Esta carta le quita al CNOC la posibilidad de individualizar la objeción, al ser idéntica en todos los casos. En caso de ser rechazados por el CNOC, cuando éste se constituya, la idea es interponer los recursos también conjuntamente. Los que ya han hecho la mili y quieran objetar lo pueden hacer, por supuesto, con esta misma declaración. Se trata de enviar la declaración a tu grupo de objetores más próximo, para ser entregadas todas las declaraciones post-mili en Madrid el Día de las Fuerzas Armadas.

Esta estrategia de objeción colectiva para hacer inaplicable la Ley será tanto más efectiva cuanto más eficazmente nos coordinemos. Nunca como hoy hemos necesitado más estar agrupados. Urge que todos los que hasta ahora se han declarado objetores, así como los que se piensen declarar, se pongan en contacto con el grupo de objetores de su zona. Se trata de abrir brecha con una dinámica de desobediencia a la conscripción y el militarismo.

GRUPO ANTIMILITARISTA DE BILBAO
MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

EGIN / 16 mayo 1985

Acampada de Mujeres Antimilitaristas en Orio

Bilbo

Este fin de semana, los días 18 y 19, se va a llevar a cabo en el albergue juvenil de Orio, una «Acampada de Mujeres Antimilitaristas». El acto lo preparan mujeres de la Coordinadora Feminista de Euskadi, de los Comités Antinucleares y de grupos ecologistas, que celebrarán de esta forma el Día Internacional de la Mujeres por la Paz y a la vez reflexionarán sobre las repercusiones del armamentismo vigente.

«Queremos pararnos a pensar —explican portavoces de la Asamblea de Mujeres de Vizcaya— en qué momento de la pelea antimilitarista nos encontramos, cómo continuarla para impedir, con nuestra protesta, el aumento del rearme de los Gobiernos; el que las armas y el hambre estén provocando la muertes de miles de personas en los países del Tercer Mundo; el que el rearme de los gobiernos ponga en peligro la vida de todo el planeta y sirva de amenaza para nuestra libertad, poniéndonos más policía, controlándonos más en la familia...».

Las feministas vizcainas piensan que «el militarismo no es otra cosa que el desprecio absoluto a la vida humana y con ello a las mujeres que no hacemos otra cosa que cuidarla. Por eso queremos reflexionar sobre lo que significa el militarismo, el porqué hemos llegado a este punto en la civilización y cómo se expresa para las mujeres; la posibilidad de afrontar la militarización con un discurso propio de las mujeres, los contenidos de nuestra propuesta de paz y los medios que pensamos que son mejores para conseguir esa paz que no oprima a nada ni a nadie».

En la acampada se tratará de combinar la dicusion con la diversión y la Comisión de Jóvenes ya ha preparado como buen aliciente una fiesta para la noche del sábado.

FONDOMOC

Objetores alaveses presentaron una declaración colectiva en el Gobierno Civil

Gasteiz

Coincidiendo con la celebración ayer del Día Internacional de la Objeción de Conciencia, alrededor de medio centenar de jóvenes pertenecientes al MOC de Gasteiz presentaron en el Gobierno Civil una declaración de objeción colectiva exponiendo su rechazo a la ley aprobada en diciembre último por las Cortes españolas y su negativa a aceptar el Consejo Nacional (órgano encargado de verificar la certeza de la objeción) que de ella se deriva.

En el texto de la declaración entregada ayer se afirma que «nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia, habida cuenta de que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos. Por eso, este Consejo Nacional carece de toda potestad para decidir mi condición de objetor de conciencia». A través de esta declaración, los objetores manifiestan asimismo, su intención de objetar a la prestación social sustitoria, «incluso en su situación de reserva, dado que reproduce los mismos esquemas del militarismo».

Como es sabido, el pasado 2 de mayo el Tribunal Constitucional admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad a esta ley presentado por el «Defensor del Pueblo», hecho que fue valorado por el MOC como «una tapadera para no presentar recurso a la ley antiterrorista». El principal objetivo que persigue el Movimiento de Objeción de Coinciencia con estas declaraciones colectivas es hacer inaplicable la ley.

Miembros de este organismo en Gasteiz ofrecieron ayer una rueda de prensa en la que explicaron el sentido de su acción, recomendando especialmente a los jóvenes que tengan intención de objetar que lo hagan al menos dos meses antes de ir al servicio militar, dado que de lo contrario su declarción no tiene ninguna validez. En base a la ley ya en vigor tampoco se admite la objeción durante el cumplimiento del servicio militar, situación esta que ha provocado que un joven de Gasteiz se encuentre actualmente arrestado en los calabozos.

Al margen de esta declaración colectiva, para el próximo 2 de junio está previsto el inicio de la segunda campaña de devolución de cartillas militares. Próximamente también se llevará a cabo otra campaña informando sobre la objeción fiscal.

1985 maiatzak 17, ostirala egin

Campaña de Desobediencia a la Ley de Objeción en Bilbo

Bilbo

Dentro de la campaña de desobediencia a la Ley de Objeción, se llevará a cabo mañana, sábado, una concentración en la Paza Circular de Bilbo, que luego se dirigirá al Gobierno Civil para entregar las cartas de objeción colectiva. La iniciativa en Bizkaia la impulsa el Grupo Antimilitarista de Bilbo, coordinado con el Movimiento de Objeción de Conciencia de todo el Estado, que ayer expuso a los medios informativos las razones de su rechazo a la nueva ley y los objetivos de la campaña de objeción colectiva iniciada el pasado jueves.

Dicho rechazo viene motivado fundamentalmente porque «se mantiene un servicio obligatorio sustitutivo al militar y por el carácter de despolitización e individualización que la ley quiere dar a la objeción». «En este sentido —explicaron— se crea el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia que juzgará las razones del objetor (filosóficas, humanitarias, religiosas o poéticas, nunca permitirán las políticas) y decidirá quién es o no es objetor».

«De la misma forma —añadieron— se organiza una Prestación Social Sustitutoria que puede llegar al doble de duración que la mili (de 18 a 24 meses), con un régimen militarizado y en tareas que muy bien podrían ser cumplidas por personal en paro».

Según el Movimiento de Objeción de Conciencia, «nada tiene que ver esta ley con el sentido de desobediencia política al militarismo que impulsa a la mayoría de los objetores, entendiendo la objeción como una forma más de las diferentes luchas antimilitaristas». También expresaron que a lo largo del último año la práctica totalidad de la izquierda se ha posicionado contra la ley de objeción. «Asimismo —dijeron— se han fortalecido las diferentes campañas y acciones contra la mili. Incluso Ruiz Giménez ha presentado un recurso de anticonstitucionalidad. El Movimiento de Objeción de Concienca (MOC) entonces ya expresó su protesta por la utilización de este recurso como moneda de cambio para no presentar el relativo a la ley antiterrorista».

En esta situación, el MOC ha comenzado su campaña de objeción colectiva que consiste prioritariamente en la remisión al Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, por parte de los objetores, de una carta que ocuparía el lugar de la solicitud de objeción que impone la ley, si bien diciendo que en ningún momento piensan explicar las razones de la objeción, que no reconocen sus funciones, que no aceptan la ley ni cumplirán Prestación Social Sustitutoria.

Esta carta es una declaración explícita de cada objetor de rechazar la ley, a la vez que un boicot a las funciones del citado Consejo y al mismo tiempo «hace que todos los objetores estemos en idéntica situación legal y sea idéntica la respuesta del Consejo y las posibilidades de represión».

A estas declaraciones que se están mandando habrá que sumar las de los objetores que objetan en la situación de reserva, es decir, ya cumplido el servicio militar, pero que siguen siendo soldados en reserva. Estos objetores devolverán su cartilla militar al Ministerio de Defensa y mandarán al Consejo la misma carta de objeción colectiva. Según explicaron, «la ley de objeción contempla la posibilidad de objetar a la situación de reserva. Lógicamente la situación entre objetores que no han hecho la mili y los que ya la han hecho es muy distinta, pero la situación legal ante la declaración de objeción es idéntica».

También informaron que con fecha 15 de mayo se contaba con más de quinientos objetores de sólo diez provincias del Estado, si bien indicaron que se trata de datos incompletos.

Movida madrileña en favor de un objetor de Anoeta

Durante todos estos días se está llevando a cabo en Madrid por parte del Movimiento de Objetores de Conciencia una movida en favor de Manuel Odriozola, de Anoeta que se encuentra por segunda semana consecutiva en los calabazos de unos cuarteles de Madrid. Este joven guipuzcoano objetó a raíz de ser aprobada la nueva ley de Objeción de Conciencia que le ha pillado cumpliendo ya la «mili».

Mañana se reunirá la Coordinadora Antimilitarista de Gipuzkoa y tratará este tema así como las acciones que se van a llevar a cabo.

Donostia

EL PAIS / 19 mayo 1985

El mozo Manuel Odriozola Iruretagoyena, que prestaba su servicio militar en el cuartel madrileño de Prado del Rey, permanece desde el lunes en el calabozo. Es el último encarcelado es-

pañol por ejercer la objeción de conciencia. Otros 10.000 compatriotas, muchos de ellos acogidos a una artificial situación de *incorporación aplazada* al Ejército (subterfugio creado por una simple circular interna de Defensa), aguardan todavía —seis años y medio después de que la Constitución consagrase el derecho a la objeción— que se regularice su situación.

Ni guerra ni cuartel

Los objetores de conciencia, contra la legislación socialista sobre el rechazo al servicio militar

CARLOS GÓMEZ, **Madrid**

Los antimilitaristas y los grupos por la no violencia la llaman *la inocentada*. Es una manera festiva de descalificar la ley de la Objeción de Conciencia, promulgada el 28 de diciembre pasado, que, a su juicio, y al del Defensor del Pueblo (que la ha recurrido ante el Tribunal Constitucional), no resuelve o resuelve mal el problema de quienes rechazan empuñar las armas.

La ley de la Objeción de Conciencia —que en realidad son dos textos legales: una ley ordinaria que regula el derecho a la objeción y una ley orgánica que contempla el régimen de recursos y el régimen penal de quienes se acogen a la primera— es el último intento legislativo —de una larga serie de proyectos *non natos* o disposiciones que no llegaron a aplicarse— para resolver el problema planteado por unas minorías, cada vez más amplias, que rechazan servir a la patria con el fusil al hombro.

La objeción de conciencia aparece en España por primera vez en 1958. Un testigo de Jehová se niega a empuñar las armas por motivos religiosos. Es un hecho desconcertante para la España del caudillo invicto y del nacionalcatolicismo, pese a que en Europa existan ya legislaciones sobre este problema en varias naciones. La pretensión del mozo, que no estaba contemplada por el Código de Justicia Militar, se resuelve a las bravas: se le condena por desobediencia, y cuando cumple la condena se le vuelve a llamar a filas y vuelve a iniciarse el ciclo: negativa a empuñar las armas, condena por desobediencia y llamamiento a filas. Así se suceden las condenas en cadena, hasta que el objetor agota, a los 38 años, su edad militar. De esta guisa fueron tratados otros 200 testigos de Jehová.

Psicópatas y traidores

El problema no trasciende demasiado, por dos razones: las limitaciones obvias de la dictadura y la ausencia de reivindicación alguna en estos objetores, que sufren pacientemente la cárcel esperando el día en que Jehová implante su reino y les tenga entre los elegidos.

Las primeras reivindicaciones, en un sentido político amplio, surgen en 1967, cuando la Comunidad del Arca, fundada por Lanza del Vasto, plantea este problema desde la óptica de la no violencia y organiza una campaña de cartas al Ministerio del Ejercito. En 1970, el Gobierno se decide a enviar un tímido proyecto de regulación a las Cortes para evitar el vacío legal, y los procuradores franquistas, en actitud inusitada, devolvieron el texto por considerarlo un atentado contra la conciencia nacional, al tiempo que calificaban a los objetores de psicópatas y traidores.

En 1971, un mozo, José Bounza, se declara objetor por razones de no violencia, y su caso, al contrario de lo que ocurría con los Testigos de Jehová, trasciende y despierta amplios movimientos de apoyo en España y en el extranjero. Se organizan varias marchas desde distintos puntos de España y desde Ginebra hasta la cárcel donde se encuentra encerrado Bounza en favor de su libertad y en reivindicación de la objeción de conciencia. En este clima de protestas, el Gobierno vuelve a elaborar un proyecto de ley en 1971, que no llega a ser discutido por el Pleno de las Cortes, y en 1973, aprovechando la reforma del Código de Justicia Militar, introduce el delito de "negativa a la prestación del servicio militar" con una pena de tres a ocho años.

Estas movilizaciones, alentadas por la aparición de nuevos casos de objeción de conciencia por razones de no violencia, generan los primeros documentos ideológicos de articulación de este movimiento (la denominada *Carta de los caminantes)* y la lucha decidida de algunos organismos, como Justicia y Paz, que en 1975 envía al Gobierno, con el respaldo de 1.200 firmas, una propuesta para que el servicio militar pueda ser sustituido por un servicio civil de dos años. Estos servicios se organizan de forma espontánea por algunos colectivos, como el Voluntariado por el Desarrollo, que pretenden hacer ver a la sociedad que los objetores no se niegan a servir a la patria y que su rechazo se circunscribe a hacerlo con las armas.

Tras la dictadura

La amnistía de 1976 saca a la calle a muchos de los objetores encarcelados, entre ellos al grupo de Can Serra, pero el problema continúa y se agudiza, ya que siguen incorporándose mozos a filas y crece el número de los que se niegan a tomar las armas. El Gobierno Suárez aprueba ese mismo año un decreto por el que se regula la objeción por motivos religiosos introduciendo un servicio civil de tres años. Los objetores, que en su mayoría no son ya testigos de Jehová, rechazan esta regulación.

Las protestas son cada vez más frecuentes y concurridas. Se multiplican los encartelamientos y los encadenamientos. De estas acciones surge, en 1977, el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), en torno al cual giran hoy otros 85 grupos antimilitaristas o por la no violencia, que engloban a cerca del 50% de los objetores.

La Constitución, en diciembre de 1978, introduce en su artículo 30 por primera vez la objeción de conciencia entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El Tribunal Constitucional sentencia que mientras no se regule este derecho por ley no se puede obligar a los ciudadanos que aleguen la objeción a hacer el servicio militar. El Ministerio de Defensa, para evitarse problemas políticos ante estos hechos, envía una circular interna —que ha estado vigente hasta principios de 1985— para que se otorgue a los jóvenes que se nieguen a incorporarse a filas por objeción de conciencia la situación de *incorporación aplazada* hasta la regulación legal de este derecho.

El último Gobierno de UCD elabora un proyecto de ley que no llega a tramitarse, y recientemente, el 28 de diciembre último, se aprueba la ley socialista.

La inocentada, la regulación socialista, es rechazada por los objetores —según explicaron a este diario Javier López y Antonio Escalante, portavoces del MOC— por múltiples razones: dentro de los motivos de objeción no se incluyen las razones políticas; se dice que la condición de objetor deberá ser "reconocida"; se crea un organismo dependiente del Ministerio de Presidencia, el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, que no se limita a ser un registro estadístico, sino que entra a "valorar" los motivos alegados por los objetores; se regula este derecho antes y después de la incorporación a filas, pero no durante el servicio militar; no se garantiza suficientemente la objeción en caso de guerra, y las prestaciones sociales sustitutorias son punitivas por excesivamente largas (de 18 a 24 meses, frente a los 12 del servicio de armas), sometidas a un régimen análogo al establecido para el servicio militar en los aspectos jerárquicos y disciplinarios, y limitan los campos de actuación a áreas que podrían ser asumidas por personal laboral en paro.

Inconstitucionalidad

El Defensor del Pueblo, a petición del MOC y de otras organizaciones, ha presentado recurso de inconstitucionalidad contra esta legislación. Su recurso se basa fundamentalmente en los puntos ya expresados y en la necesidad de que toda la regulación tenga carácter de ley orgánica.

Al margen de este recurso, el MOC ha puesto en marcha una campaña de rechazo a esta legislación, coincidiendo con el Día Internacional de la Objeción de Conciencia (el pasado 15 de mayo). Varios miles de jóvenes, que se encontraban en la citada situación de *incorporación aplazada*, han presentado individualmente una misma instancia ante el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia. En ellas se dice: "Soy objetor de conciencia al servicio militar, no estando obligado a motivar esta declaración, toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias"; "nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia"; "rechazo una prestación social sustitutoria que reproduce los esquemas del militarismo"; "solicito que se me considere civil y no se me vincule a los militares", y "hago reserva expresa de las acciones legales pertinentes para el caso de que se requieran documentos o testimonios sobre mi persona, a excepción de aquellos que sean públicos".

Por parte de la Administración han sido incumplidos los plazos previstos en la ley —tres meses— en cuanto a constitución y aprobación de los reglamentos del Consejo Nacional de Objección de Conciencia, para el que sólo recientemente han sido nombrados dos altos responsables. Por este retraso tampoco han podido regularizar su situación en el plazo previsto por la ley los objetores acogidos a la *incorporación aplazada*.

En este contexto de una ley rechazada y recurrida ante el Tribunal Constitucional, que se ha comenzado a poner en vigor con gran retraso, ha surgido el caso del soldado Odriozola, que ha alegado objeción de conciencia durante su servicio en filas. Su capitán se ha negado a recoger su solicitud y lo ha metido en el calabozo por un delito de desobediencia.

Hacienda devuelve a algunos objetores las deducciones por gastos militares

C. G., **Madrid**

El Ministerio de Hacienda ha sorprendido gratamente a los objetores de conciencia al devolver a algunos de ellos, tal y como habían solicitado en sus declaraciones de renta del pasado ejercicio, el tanto por ciento de sus impuestos (un 10,6%) que los Presupuestos Generales del Estado destinaban, de antemano, a sufragar al Ministerio de Defensa y al Ejército. Objetores y grupos antimilitaristas realizaron el pasado año una campaña, que va a repetirse en el presente ejercicio, contra el pago de impuestos para el mantenimiento de las instituciones militares.

Algunos miles de ciudadanos, siguiendo esta campaña del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), deducen en sus declaraciones de la renta la parte correspondiente al Ministerio de Defensa. Carlos Matero Olmeda y Concha Martín Sánchez, que realizaron esta operación en 1984 en declaraciones con derecho a devolución, han visto reintegrados por Hacienda estos porcentajes. Otros, como Pedro Otadoy Ibañez y Javier López, cuyas declaraciones resultaron positivas, dedujeron el porcentaje militar de las cantidades a pagar a Hacienda y no han recibido requerimiento alguno por este hecho. Para 1985 piensan deducir el 10,24%.

Por otra parte, desde hace cinco años se vienen realizando campañas de devolución de cartillas militares por parte de reservistas y ciudadanos que en su día cumplieron el servicio de armas y hoy se oponen al Ejército.

FONDO DOCUMENTAL MOC

EL PAIS SEMANAL / 19 mayo 1985

Cuaderno de la Dama de Otoño

19 de mayo de 1985

SOLDADITO ESPAÑOL

Antonio Gala

De los 20 a los 25 años hay una edad espléndida. Los muchachos piensan estar formados en todos los sentidos, y no lo están en ninguno: se trata de la auténtica juventud. No se ha vivido aún la razón de las opiniones, y la vulnerabilidad y la delicadeza se disfrazan de fuerza, de desdén, de rebeldía. No se nota el desvalimiento, y es, en consecuencia, más peligroso; como la generosidad, si existe, más inconsciente. Con mayor o menor prisa la adolescencia se aleja y, de un empellón, se mete al individuo en el batiburrillo del que jamás saldrá. A esa edad en España no se ha perdido del todo la esperanza, y la vida se ve como un caleidoscopio de posibilidades. (En teoría; la realidad es muy distinta. Pero de 20 a 25 años la teoría tiene un maravilloso poderío.) Yo creo, Dama de Otoño, que a tí y a mí nos sucedieron entonces cosas inolvidables, que nos marcaron para siempre aunque las hayamos olvidado. A veces venían de fuera, y su digestión nos costó sangre y es el origen del estado de nuestros estómagos; a veces fueron decisiones que tomamos, de las que a pesar de sus secuelas nunca nos arrepentiremos. Porque estábamos a las puertas no de *la* vida, sino de *nuestra* vida. Y la gobernamos con la relativa libertad que atrapamos dejándonos las uñas. Lo que llegó después trajo ya el sello de lo que entonces elegimos.

Por tales consideraciones juzgo bueno que, a los 20 años, se establezca la prestación de un servicio a la comunidad. Eso hace que los muchachos aprendan lo que es su nación, su gente, fuera de los círculos íntimos; que se traten y convivan muchachos de cualquier procedencia: pobres y ricos, estudiantes y trabajadores (si es que el estudiante no es un trabajador, y si es que alguien tuvo la suerte de encontrar trabajo); quienes serán médicos y mecánicos y carpinteros y maestros y pastores, y quienes no serán nada; los andaluces y los gallegos y los catalanes y los vascos. Esa mezcla fomenta el respeto a lo que no entendemos, la tolerancia de opiniones no nuestras, el conocimiento de otras formas de vida y actitudes, el roce con personas que no habríamos ni siquiera imaginado. Para una experiencia así, antes de tal edad es difícil que nadie esté dispuesto todavía; después de tal edad es difícil que nadie esté dispuesto ya.

Lo que no me gusta es que ese servicio a la colectividad se rinda en el Ejército. No me gusta nada. A tí no te coge de sorpresa mi aversión por los uniformes. (El servicio por el que abogo es lo contrario de la uniformación: el intercambio de las variedades, el ofrecimiento de contrarias aptitudes, la recíproca visión de las diferencias.) Yo soy pacifista y antimilitarista. Los objetores de conciencia deberían ser mucho más numerosos —o mejor, la inmensa mayoría— y muchísimo más alabados. (El director de la Academia Militar de Zaragoza afirma que algunos grupos pacifistas "pueden estar manipulados e incluso resultar fuerzas colaboradoras con la Unión Soviética". El general Ángel Santos Bobo no debe ser tomado muy en serio: trata de defender la indefendible postura gubernamental ante la OTAN, asegurando de paso que la carrera nuclear representa "un elemento de disuasión más convincente que las armas convencionales" —como si éstas les pareciesen a los pacifistas un regalo de Reyes—. Acaso el general no ha caído en la cuenta de que muchos belicistas también *pueden* colaborar con la Unión Soviética, y muchos ángeles y muchos santos y muchos bobos. Y que hacerle el caldo gordo a la OTAN es, desde luego, tan criticable y no menos explosivo. Ya es hora de olvidar los fantasmas. Yo soy antimilitarista y pacifista, y no me manipulan ni el Este ni el Oeste. E igual que yo —lo espero— hay una infinidad.

Mis motivos son obvios: las guerras no han resuelto jamás nada, a no ser el porvenir económico de los traficantes de armas. Soy un profesional de la paz, como los militares son profesionales de la guerra por muchas vueltas que se le den al asunto. Creo en muy poco de lo que los militares más acendrados creen y por lo que se mueven. Dudo, así lo juren, que ellos amen la paz con el mismo fervor que yo la amo. Y los juzgo, con su cargamento de grandes palabras en desuso, bastante más utópicos que yo, pero *a sensu contrario*... ¿Te acuerdas, Dama? A los diez años, de vuelta de una excursión a Los Pedroches, un guardia civil me largó un puñetazo por recitar a Lorca entre mis compañeros; en 1981, militares de altísima graduación me impidieron volver a jurar públicamente la bandera (yo procuraba romper las necias exclusivas de los ultras y de los cuarteles: la bandera, si es un bien, es común); y, entre esas fechas, más nos vale borrar lo sucedido.

El servicio militar obligatorio me parece inútil y muy perjudicial. Lo que en él se muestra de los profesionales es su cara peor: la puerilidad, la indiscriminada disciplina, la asombrosa pérdida de tiempo, los suboficiales imbéciles y los oficiales que no lo son menos, el *dejar los cojones* a la puerta del cuartel, el honor militar tan lejano del nuestro (puesto que humilla y despersonaliza), el vano intento de atiborrar un año con memeces estériles, la obediencia baldía, la denigrante prisa para no llegar a ningún sitio. Un día en un cuartel provocaría la carcajada si no provocara la indignación: se busca, con la más estricta minuciosidad, la robotización del ser humano; se contradice cuanto de creativo tenga. Y sin la menor excusa, porque se ensaya allí lo que no es ensayable: la guerra, la muerte, la absoluta sumisión, el mudo arrodillamiento (es decir, aquello que, ni a título religioso ni amoroso, tiene nadie derecho a requerir). Que yo sepa, no vivimos ya en un Estado militar. Y, si no exponemos y dejamos morir a los niños mal constituidos, como Esparta, no hay por qué malograr a los jóvenes, débiles o no, inteligentes o no, sensibles o no. Hay que desengañarse: aquí las únicas guerras *decentes* las han hecho siempre los civiles. Y los civiles guerrilleros, que no tenían la más ligera idea de estrategia, táctica, logística, balística, ni otras ciencias (?) marciales.

Y, por si fuera poco, en el servicio militar nuestros muchachos no paran de correr riesgos mortales. En el 83, el Ejército de Tierra tuvo 91.998 accidentados, o sea, el 41,8% del total, que se dice muy pronto. En los últimos cinco años se suicidaron —a la hermosa edad por mal nombre denominada militar— 205 jóvenes —los intentos frustrados fueron muchos más—, y fallecieron por diversas causas 848. Las armas, las maniobras, los viajes, los ejercicios de tiro y hasta las comidas, son trampas mortales. (En alguna espeluznante ocasión, también los superiores.) Las versiones que el Ejército da de tan atroces hechos, con frecuencia son contradictorias. A las familias —ni a la patria— no les consuela que se hagan los entierros entre salvas de honor; que el Ejército sufrague el traslado de los restos; ni que se les conceda una indemnización de 100.000 pesetas; ni que al mutilado, que no volverá a trabajar normalmente, se le señale una mensualidad de 35.000. No, eso no consuela a nadie. Y que el ministro proclame que las cifras de los siniestros producidos en este campo aquí "no son dramáticamente superiores" a las de otros países, tampoco: no hay nada dramáticamente superior a la muerte de un hijo de 20 años, sin que se sepa por qué ni para qué. El que quiera jugar a la guerra, que juegue; pero el que no, que tenga su oportunidad: no sustitutiva, ni solapadamente castigada, sino más honrosa y enaltecida —por más benéfica y humana— que la otra. Dejémoslo claro: lo de "soldadito español / soldadito valiente, / el orgullo del sol / es besarte en la frente" es la mayor idiotez que se ha escrito jamás. Sobre todo cuando al soldadito se le ha matado antes.

FONDO DOCUMENTAL

Cartas

manu está en su celda...

Manu está en su celda, tranquilo y relajado. En algunos momentos, las cuatro gruesas paredes que le rodean día y noche procuran vencer su esperanza y se le empieza a estrechar. Le viene a la mente la asquerosa bazofia que le traen para comer en un plato repelente, su puerca manta que apenas le aisla del frío reinante, y los tenues rayos de luz que le entran por un pequeño ventanuco que se le convierte en absoluta obscuridad en momentos como éste. Es entonces cuando se esfuerza a tope para salirse de esos gruesos muros, para recordar la luz del sol, para volver a tener muy claro por qué está ahí y para conectar con todo el mogollón de gente que desde la calle vivimos y luchamos su misma aventura. Te quieren hacer creer que estás solo, pero ellos no saben nada de lo que les vamos a montar ni de lo pronto que te vamos a sacar de allí.

A Manu le secuestraron el pasado diciembre, para que, cumpliendo sus obligaciones con la patria, realizara el servicio militar.

Sentar, le sentó como a todo el mundo (si hay alguien que no sabe cómo se siente uno cuando tiene que ir a la mili, que pregunte a cualquiera que ha pasado por eso), pero también, como a todo el mundo, le habían inculcado desde pequeñito en la escuela, en la familia, en la tele, en la misa... que un día tendría que hacerlo, y, en fin, lo tenía tan metido que pensó: «Bueno, que pase pronto, y a aguantar» (la mayoría lo suele llevar a base de drogas blandas, semiblandas, semiduras, e incluso duras). Así pasó un mes y otro, y otro más. Andaba ya por el quinto cuando un día dijo: «¡Basta!».

¿Hay alguna conclusión más sencilla a la que llegar? Yo soy yo, con mi historia a cuestas, soy el único dueño y señor de mi propia vida y estoy aquí para vivirla por donde me lleven mis propios instintos y sentimientos, y no para que sea el juguete de nadie, ni mucho menos de un señor con galones. ¿Hay algo más lógico y normal que esto? ¿No es, entonces, absurdo seguir en este cuartel y vestirme con este horrible uniforme?

Pues eso, que Manu les dijo que se declaraba objetor, que pasaba de ponerse el uniforme y de seguir obedeciendo órdenes estúpidas. Fue una pena que no lo hubiera visto antes y que se tragara cinco meses de mili. Bueno, llegó hasta ahí, y de ahí no pasó.

Los de los galones le dijeron que a chupar celda hasta que lo arreglaran. Y lo han encerrado allí como a un bandolero peligroso. Es como si tuvieran miedo de aquel que no lleva el mismo paso que los demás, que ni siquiera desfila, que en vez de ir de blanco como está mandado, va de negro. Al parecer, esta gente no ha debido captar bien las enseñanzas de la escuela, la familia, la misa del domingo... A este mozo le debía quedar aún una mente fresca y sana, y eso es peligroso, muy peligroso.

Señores de los galones, aprovecho para decirles que ya somos unos cuantos los que nos hemos salido de madre, que os vamos a montar la bronca todo el rato, sin parar; que no cuelan leyes tan progresistas, tan socialistas, tan europeas y tan democráticas como la que os habéis montado; que la mili no cuela, y que después de la objeción viene la insumisión.

Por si a alguien le queda duda de lo que supone la nueva ley de objeción, os sigo contando la historia de Manu. Este chaval de Anoeta lleva ya dos semanas de calabozo, y tiene suerte de que le hayan aplicado la legislación antigua, porque de haberle metido esta nueva ley tendría cárcel para un período que podría oscilar entre tres y ocho años (su problema, ahora, sólo es cuestión de papeleo y de la presión que se haga en la calle). Y bueno, así están las cosas, de momento Manu tendrá que seguir con su manta polvorienta, con la bazofia de todos los días entre soledad y penunbra.

Hoy me he enterado que está animado, que sabe que en la calle hay movida y mucha gente que está con él, y que prefiere estar así que pasarse todo el día haciendo el anormal.

Pronto habrá movidas por la libertad de Manu, contra la Ley de Objeción. Os esperamos.

COLECTIVO ANTIMILITARISTA
DE TOLOSA

FONDO MOC

Devolución colectiva de cartillas militares en Valladolid

Grupos de objetores de Valladolid han organizado, ante el día de las Fuerzas Armadas, una campaña de devolución colectiva de cartillas militares pertenecientes a reservistas. Junto con la devolución de las cartillas está prevista la suscripción de una declaración colectva de objeción de conciencia, con el fin de bloquear el funcionamiento de este organismo. El día de las Fuerzas Armadas se celebrará este año los próximos 1 y 2 de junio en La Coruña.

al 19 de mayo. La primera mitad del artículo recoge unas afirmaciones que como opinión del firmante son totalmente respetables; debatibles, eso sí, pero respetables si exceptuamos el chiste grosero y fácil a costa de los apellidos del general director de la Academia de Zaragoza, que por cierto no defiende ninguna postura ante la OTAN ni es coherente tildarle de belicista sólo porque no es (evidentemente) antimilitarista.

No me causa extrañeza que el señor Gala no crea en lo que nosotros creemos, pero no tiene derecho a dudar que amamos la paz tanto como el que más. El señor Gala no es un profesional de la paz, como se autodefine, sino un profesional *en* la paz, y lo triste del caso es que, a pesar de sus dudas, nosotros llegaríamos a dar la vida para que siga siéndolo.

Nos llama imbéciles y mezcla sus recuerdos de los 10 años (dudo que aquel guardia civil le diera un puñetazo por recitar a Lorca, pero lo que está claro es que sí reconoció al autor de los versos no era tan imbécil) con otros más próximos, cayendo en la incongruencia de quejarse porque le impidieron jurar algo en lo que tan sólo unas líneas más arriba dice que no cree.

Usted es un necio, señor Gala, es un necio en la aceptación más pura de la palabra. Es un necio porque no sabe qué es la disciplina y se permite juzgarla; porque afirma que en los cuarteles se pierde el tiempo sin conocer lo que hacemos; es un necio porque hace distingos entre el honor militar y el que llama suyo; porque en un caos mental tremendo confunde ciencias y artes y las agrupa a todas bajo la denominación de marciales, lo que me hace pensar que usted no acierta a diferenciar entre la estrategia y el yudo.

Es un necio porque sin saber da unas cifras de accidentados durante el servicio militar que son aterradoras, pero totalmente falsas, y sobre todo es un necio porque es absurdo dejar los cojones a la puerta del cuartel cuando tanta falta hacen dentro, pero, en fin, puede ser comprensible si se trata de un capricho personal, porque lo que es evidente, señor Gala, es que usted se olvidó de recogerlos al salir.— **Jesús Lao Fuster.** Capitán de Infantería. Tremp.

Estoy totalmente de acuerdo con don Antonio Gala. Lo de *Soldadito español* es la mayor idiotez que se ha escrito jamás. La única diferiencia es que yo no me refiero al estribillo de la popular canción, sino al *artículo* (?) así titulado que ha tenido usted la desgracia de *cometer* en su *Cuaderno de la Dama de Otoño* del domingo 19 de mayo.

Quienes hemos seguido su discurso literario, desde *Anillos para una dama* al *Almanzor* televisivo, admirábamos su buen estilo, su dominio del idioma, su sensibilidad poética, aunque algunos no gustáramos, a veces, de ese toque de amaneramiento *desmitificador* que es una fijación en usted. Nadie es perfecto. ¡Pero ese *Soldadito español...!* Parece como si hubiera puesto usted su firma, sin leerlo, al manifiesto panfletario redactado por uno de esos *colectivos estatales* de pacifistas (que no pacíficos) y antimilitares (que no antimilitaristas). Tal es el tono insidioso, chabacano e insultante de su *Soldadito español*. Es, y se lo digo sin rodeos, de juzgado de guardia.

Cartas al director

Se nos presenta usted como el paradigma del amor a la paz. Pero ¿cuál es su paz? ¿Una paz incondicional, cobarde y derrotista, o la paz fuerte, digna y honrosa que salvaguarde la soberanía e independencia de España, su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, como dispone el artículo 8º de la Constitución?

"Si no eres paz cobarde, sino desdén y orgullo (...) / entonces, paz de España, yo te saludo (...) / y a ti, la España fuerte, si, en esta paz bendita / en tu desdeño esculpes, como sobre un escudo / dos ojos que avizoran y un ceño que medita". Esto escribía en 1914 un profesor del Instituto de Baeza, Antonio Machado, poeta y andaluz como usted, que, al parecer, tenía de la paz un concepto muy distinto del suyo.

No voy a molestarme en rebatir sus deleznables argumentos que cualquier lector en su seso ya habrá hecho, si ha tenido la paciencia y el estómago de leer íntegramente su diatriba, lo que sería meritorio, pues su *Soldadito español* pertenece al estilo *ladrillo*, género *mampostería*, como dice Amando de Miguel, y el único atisbo de carientismo —su juego de palabras con los ángeles, los santos y los bobos— es propio de niño en edad de primera comunión algo retrasadillo. Solamente voy a hacer un par de consideraciones. Según usted, las guerras no han resuelto jamás nada. Yo, con perdón, creo que, al menos, han servido para que Menorca y las Canarias sigan siendo españolas y no británicas, para que Ceuta y Melilla sigan siendo tan españolas como hace siglos y para que la Cerdaña, el Ampurdán —y quién sabe si la Península toda— no sean parte integrante de la República Francesa.

Finalmente, si la vida militar se le antoja tan envilecedora y los suboficiales y oficiales somos imbéciles, ¿por qué no se limitó usted, en su día, a cumplir un servicio militar *de mínimos*, en vez de aspirar a hacerlo como oficial de complemento? Quizá fuera para, tras su licencia, poder intitularse en las tarjetas: "Antonio Gala. Poeta insigne e imbécil emérito".— **Manuel Álvarez de Lara Ramírez.** General jefe de la Brigada de Infantería DOT II y gobernador militar de la plaza y provincia de Córdoba. Cordoba.

Sólo unas palabras referentes al artículo escrito por el señor Gala el pasado día 19. Creo que en la frase "El servicio militar obligatorio me parece inútil y muy perjudicial", la palabra *obligatorio* puede conducir a confusión. Deja abierta la posibilidad de la existencia de ejércitos profesionales integrales, desde sus mandos a la tropa. Los ejércitos de mercenarios han dado muestras recientes y pasadas de hasta qué extremos puede llegar la crueldad y la rapiña. La abolición de los ejércitos pasa necesariamente por la abolición de las causas que permiten y obligan su existencia: la existencia de Estados imperialistas, las desigualdades sociales, la división en explotadores y explotados; y en última instancia, la existencia de la propiedad privada y la familia, orígenes de cualquier primaria desigualdad. Abogar por la paz es hacerlo por suprimir las causas de las guerras.— **Alberto Donaire.** Alcalá de Henares.

Señor Gala: gracias por escribir como escribe. Felicitaciones por el semanal del 19 sobre el Ejército. ¡Adelante! Si le condenaran, cosa que hasta puede ser posible en este estado de galimatías sociopolítico, cuente usted con las primeras 1.000 pesetas para la multa.— **Esperanza Rodríguez.** Madrid.

Gracias por su artículo sobre el "Soldadito Español" en cuanto supone una crítica a la institución militar y como toda crítica sirve para meditar sobre nuestras creencias, para afianzarlas o modificarlas. Por otra parte sirve también para conocerle mejor y saber sus sentimientos, así como su posición. Respecto a su crítica creo que tiene un aspecto de rencor u odio, consecuencia, tal vez, de alguna experiencia traumática, pero no acabo de entender su aspecto de insulto que lo situa en una línea marginal. Si me permite

Pasa a la **página 16**

Viene de la **página 15**

le voy a comentar algunos aspectos de su artículo.

Respecto a la edad de 20 a 25 años, es una edad espléndida como cualquier otra edad y si bien diré que "los muchachos, pienso, están formados en todos los sentidos y no lo están en ninguno", no estoy de acuerdo. A esta edad ya se ha adquirido formación suficiente para tomar importantísimas decisiones incluyendo el necesario derecho del voto.

Respecto al servicio militar es precisamente esto un servicio a la sociedad, que además está señalado en la Constitución. Si además de cumplir con esta misión se consiguen aspectos positivos de convivencia, de relaciones sociales, bien venido sea pero no es esta la finalidad.

Su adversión por los uniformes es respetable, pero qué le vamos a hacer. El color y forma de las prendas y material necesitan ser así, no para molestar sino porque es necesario. De todas formas creo que usted también tiene y usa su uniformidad, que no me molesta en lo más mínimo.

Me alegro que le guste la paz, a mí también, pero precisamente por esto soy militar. Usted tiene una teoría de como constituirla y yo otra. La Constitución deja claramente determinada la necesidad de las Fuerzas Armadas.

Lo que no entiendo y creo que le coloca en una situación marginal es el concepto antimilitarista. El *anti* en ciertos aspectos es antisocial o anticosntitucional. Los militares son simplemente militares, si por militarismo entendemos su dedicación a sus obligaciones así debe ser, si por el contrario se entiende extralimitación en las obligaciones que marca la Constitución y reglamentos, por supuesto tiene usted razón, pero reconozca que es una denominación confusa y muy utilizada demagógicamente, pues enlaza Antimilitar y Antimilitarismo, y ello equivaldría a estar contra la Constitución. Sería algo así como antijusticia, antiderecho, anticultura, es decri, marginal y antisocial.

Los objetores de conciencia serán más o menos, según sean las condiciones y si debe hacer más o menos no se puede imponer.

Cartas al director

Las guerras, que no gustan a los militares porque conocen mejor sus efectos, sí han resuelto cosas como la supervivencia de una nación o de la democracia o de una cultura. Tiene muchos ejemplos. El precio es alto pero a veces el poder político ha creido conveniente que había que pagarlo para no perderlo "Todo". Usted es un profesional de la paz, los militares también y cuando un país ha sido antimilitarista a veces ha provocado con este desequilibrio la guerra. Como ejemplo tiene usted que cuando en Alemania, bajo una dirección política errónea, se producía un armamentismo, en el resto de Europa se produjo un antimilitarismo que facilitó la ruptura y la guerra por parte de Alemania en 1939. Sobre amores de paz no voy a discutir el suyo, pero no prejuzgue la capacidad de los demás.

Siento el puñetazo que le dieron a sus diez años pero espero que su antimilitarismo no venga de ello.

El servicio militar obligatorio ni es inútil ni perjudicial es, eso sí, necesario y por eso se mantiene. Si tuviese algo de inútil y perjudicial debería mejorarse para conseguir la máxima eficacia con las menores molestias.

Respecto a sus comentarios sobre los profesionales de puerilidad, pérdida de tiempo, suboficiales imbéciles, oficiales no lo son menos, son un insulto, una falsedad y una crueldad que lo situa en una posición extremista y marginal. Lo siento de verdad.

El honor militar no está basado en memeces, está basado en una capacidad de entrega y de sacrificio a la sociedad. Si está alejado del suyo, no se cuál es el suyo, pero creo que si es honor deben estar cerca.

Veo que para usted hay guerras decentes lo cual justifica esas guerras, pero que sean sólo las hechas por civiles no lo entiendo.

Nuestras Fuerzas Armadas en su mayor parte están constituidas por civiles que prestan su "Servicio Militar". La realizada por los guerrilleros después del fracaso de los ejércitos reguladores (que si no hubiesen fracasado no hubiese hecho falta su intervención), la hicieron españoles, no antimilitarista, que al hacerla se convirtieron en militares, pues formaron sus unidades con sus rangos a su estilo y por supuesto si supieron magníficamente lo que fue la táctica logística y otras ciencias marciales, distintas a las convenciones de entonces, aunque muchos siglos antes ya se había utilizado este tipo de "guerra".

Riesgos, sí los hay, como todo en la vida. Deben evitarse en todo lo humanamente posible como ocurre igual en la carretera, en la cocina de casa o con el martillo al intentar colocar un clavo. Pero no por ello dejaremos de hacer todas estas cosas. El esfuerzo para evitarlos se está haciendo y todo ello se consigue con una mejor organización, instrucción y prevención. Están en ello, señor Gala.

A mi tampoco me gusta la palabra "Soldadito Español", no la han creado los militares. A mi me gusta más la de Soldado Español, con sus virtudes y defectos como el resto de ciudadanos de nuestro país.

Un afectuoso saludo deseándole a usted y a los que amamos la paz, toda clase de éxitos en nuestro empeño.— **Fulgencio Coll Bucher,** capitán de Infantería. Palma de Mallorca.

CONDOMOS FONDO DOC

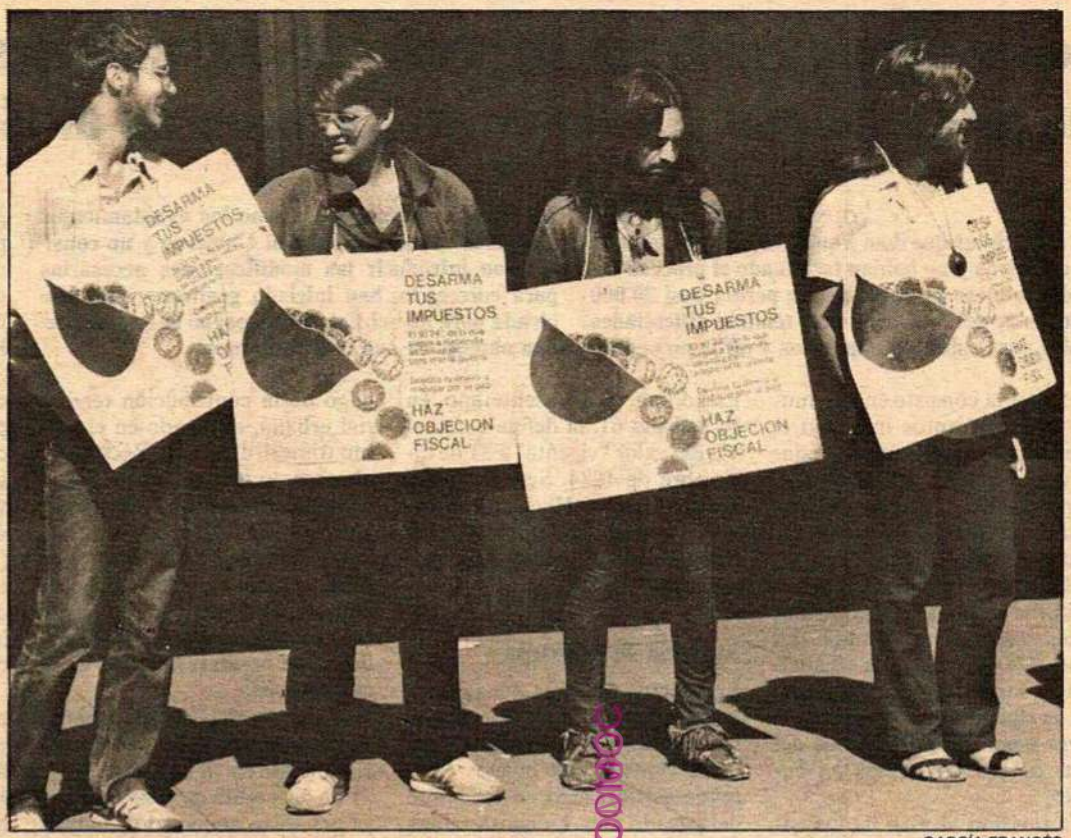

GARCÍA FRANCÉS

Objetores fiscales contra la defensa. Varios centenares de personas, en distintas ciudades españolas, se manifestaron ayer enfrente de las respectivas delegaciones de Hacienda en contra del pago de los impuestos que vayan destinados a financiar la defensa. Los objetores explicaban cómo hacer la declaración de la renta sin incluir el porcentaje destinado al capítulo armamentista. En la foto, cuatro personas, frente a una delegación de Madrid, con carteles alusivos.

FERNANDO MAS

P. ¿Cabe deducir como gasto la parte de la cuota que corresponda proporcionalmente a los gastos de defensa dentro de los Presupuestos del Estado? ¿Sería posible destinar dicho importe a un destino específico distinto del de defensa?

R. La denominada *objeción fiscal* no está contemplada en nuestro sistema tributario ni existe una afectación específica del IRPF ni de cualquier otro impuesto a una sección concreta de los Presupuestos Generales del Estado. La información publicada recientemente entendemos es errónea y que obedece simplemente a que dos declaraciones con derecho a devolución (en las que se incluía como gasto el concepto de referencia) no han sido rectificadas, pero ello puede obedecer a que los citados gastos no se especificaban como tales en la declaración.

EL PAIS / 26 mayo 1985
consultorio fiscal

La olla

Coordina: Rafael Plaza

Reagan prefirió March a Marx

P. CORRO

Ronald Reagan, presidente de los Estados Unidos, pronunció durante su visita a España una conferencia —así lo llamaron— en la Fundación Juan March ante la elite bancaria, empresarial y financiera. No utilizó papeles, ya que unos espejitos mágicos que había a ambos lados de su atril, donde aparecía el texto del discurso y unas flechitas que le hacían mirar a uno u otro lado, para dar al asunto más naturalidad, le solucionaron la papeleta.

Pero antes de elegir este exquisito foro, tanto los asesores del presidente **Reagan Reagan** como el Gobierno español tuvieron su *tira y afloja* sobre la conveniencia del lugar; *«un lugar seguro, con solera cultural»,* señalaron los americanos. Primero pidieron la Universidad, y las risas del Gobierno se oyeron en Pekín. Después el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), y el ministro de Educación y Ciencia, **José María Maravall** no lo vio seguro. Después pidieron El Pardo, y los servicios de seguridad señalaron que había mucho descampado. Pues en La Unión y el Fénix, que ya había hablado allí **Kissinger.** Tampoco. Al final, cuando se decidió la Fundación March, **Reagan** se sintió feliz y los que le escuchaban también.

A. TIEDRA

Cuca Solana va de «lady»

La mujer de **Luis Solana,** presidente de la Telefónica, puede ser este año *«Lady España»* si acepta su candidatura a tan *ladyno* título, que desde hace cinco años viene concediéndose en Marbella, en agosto. Ultimamente son las mujeres de políticos famosos las que acceden al galardón, que el año pasado recayó en **María Vidaurreta,** esposa de **Jorge Verstrynge.** Este año suenan **Silvia Arburúa,** la esposa de **Marcelino Oreja; Elena Borbón,** mujer de **Miguel Garrigues,** y la **Duquesa de Feria.** Las bases son, por este orden: *elegancia, cultura, atractivo físico, imagen pública de unión familiar y cónyuge famoso.*

Truco de objetores pacifistas

El pacifismo tiene demasiados frentes de lucha. El más sorprendente lo protagoniza el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC). Mientras **Boyer** pide que declaremos a Hacienda, el MOC ha lanzado un folleto en el que dice: *«Desarma tus impuestos, haz objeción fiscal.»* Y añade: *«Ni un hombre, ni una mujer, ni una peseta para la guerra.»* En resumen, la objeción fiscal. El MOC explica el modo de hacerlo, y plantea cómo deducir el 10,24 por 100 *«por gastos de guerra».*
La razón para la objeción fiscal aducida por los pacifistas la explican ellos mismos: *«En una sociedad que despilfarra sus escasos recursos económicos en armamento la única actividad coherente y responsable es la objeción fiscal a los impuestos para la guerra.»*

¡Gemelos del mundo, uníos!

Kati y **Mari Carmen,** dos hermanas gemelas granadinas, han tenido la idea de realizar una asociación internacional que acogiese a las personas que, como ellas, se encuentren en este caso genético. El éxito de la iniciativa ha sido grande, pues han sido ya miles las cartas que, desde todo el mundo, han recibido las hermanas interesándose por participar en la idea.

Marruecos aumentará su colaboración con España en energía y minería

EFE, **Rabat**

El nuevo ministro marroquí de Energía y Minas, Mohamed Fetah, expresó ayer su interés en desarrollar la colaboración con España en el campo de la energía, la minería y los yacimientos de fosfatos de Bucraa. El ministro, dirigente hasta el pasado mes de abril del Monopolio Nacional de Fosfatos (OCP), apuntó cinco temas de interés en una visita de cortesía realizada esta semana en Rabat por el embajador de España, Raimundo Bassols.

Estos cinco temas se concretan en el proyecto de construcción de un gaseoducto, a través del futuro enlace fijo por el Estrecho de Gibraltar, que serviría para el transporte hacia España del gas africano procedente de Nigeria y Argelia; la posible colaboración hispano-marroquí en la explotación de empresas españolas o mixtas podrían contribuir con su tecnología en fundiciones. También se refirió al desarrollo de la explotación de las minas de hierro del Rif; a la posible participación española en la maquinaria para las centrales hidroeléctricas en construcción, y al desarrollo de la colaboración en los yacimientos de Bucraa.

Cuba obtiene una de las mayores cosechas de azúcar de su historia

EFE, **La Habana**

Cuba puede haber logrado este año una de las mayores producciones azucareras de su historia, por encima de los 8,2 millones de toneladas, a pesar de algunos factores negativos, opinan analistas económicos de esta capital. Un comentario de la prensa local aseguró ayer que "el compromiso de los azucareros cubanos de hacer en 1985 una de sus mejores cifras se convirtió en realidad" y sostiene que "fue un éxito nacionalmente".

Cuba destina cada año 2,2 millones de toneladas de su producción azucarera a la cuota que tiene asignada en el mercado internacional y el resto a sus compromisos internacionales. Solamente la Unión Soviética recibe tres o cuatro millons de toneladas de dulce, que paga a Cuba a un precio preferencial nunca por debajo de los 30 centavos de dólar.

El Estado no recibirá dinero ni aumentará su participación en la empresa

Tabacalera se quedará con las fábricas y edificios del monopolio de tabacos

GUSTAVO MATÍAS, **Madrid**

Todas las fábricas, edificios y demás bienes del monopolio estatal de tabacos pasarán el próximo año a Tabacalera, SA, donde el Estado tiene un 53% del capital y unos 11.000 accionistas privados el resto. El Estado ni recibirá por ello dinero ni elevará al final su participación en la empresa. La operación supondrá para la sociedad una fuerte inyección de capital; sus actuales 6.000 millones pasarán a cerca de 16.000. El Gobierno pretende así reforzar la posición de la empresa para competir en la Comunidad Económica Europea.

Cándido Velázquez, presidente de Tabacalera.

Descartados los proyectos iniciales de aprovechar la exigencia comunitaria de levantar parte del monopolio para estatalizar Tabacalera, el Consejo de Ministros ha renunciado también a recibir dinero por tales activos. El Estado entregará los bienes del monopolio a cambio de la cifra que le correspondería aportar en una fuerte ampliación de capital, para la que se dan como cifras tentativas los 10.000 millones de pesetas. Pero existe el propósito de no elevar la participación estatal. Los accionistas privados, o en su defecto quienes concurran a la Bolsa —incluida la posibilidad de sociedades extranjeras—, podrán quedarse con el 47% restante.

El Gobierno ha esbozado esta operación al aprobar el pasado miércoles el proyecto de ley de impuestos especiales, mediante la cual quedará sentado que el Estado tendrá siempre la mayoría del capital de Tabacalera, según fuentes informadas. Sin embargo, al incluir este reserva, el Consejo de Ministros ha rechazado los primeros planteamientos, que se orientaban a utilizar los bienes del monopolio para adquirir cerca de un 75% de la sociedad y realizar para el resto una oferta pública de adquisición de acciones.

En esta decisión parecen haber influido las posiciones más poderosas dentro del Ejecutivo, las negociaciones con la CEE y las tendencias a la desaparición de monopolios reales en el tabaco. Francia, donde SEITA ha sido hasta ahora estatal, dejará un tercio de su capital en manos privadas. Japón también ha mantenido el monopolio, aunque venderá el 50% al sector privado.

Tabacalera SA, que pasa al Estado todos los años una renta por la administración y gestión de tabacos y timbres, carece de fábricas, edificios y existencias de almacen, que son propiedad del Estado. Además, un 53% de su capital también es estatal. El resto está repartido entre unos 11.000 accionistas medianos y pequeños, si se descuentan las participaciones del Banco de España (cerca del 6%), la Caja de Pensiones (otro tanto) y media docena de grupos bancarios que tienen como mucho el 3% o 4% cada uno (Urquijo, Banesto, Central, March, etcétera).

No obstante, las inversiones para construir o poner en funcionamiento las fábricas y edificios han sido financiadas por Tabacalera, que tiene derecho de reversión sobre los bienes no amortizados. Por lo tanto, la propiedad neta del Estado se limita a una cantidad muy inferior al patrimonio total: la diferencia entre el valor de tales bienes y los derechos de reversión por los bienes no amortizados.

La cifra tendrá que ser calculada como paso previo para hacer la operación en medios de Tabacalera y en otros de la Dirección General de Patrimonio del Estado se apunta ya como muy probable que ascienda en torno a 5.000 o 6.000 millones de pesetas.

Valoraciones

Las valoraciones, según fuentes de ambas partes, se efectuarán a precios de mercado y serán referidas al próximo 31 de diciembre, día anterior al previsto para que tenga efectos económicos la operación: el 1 de enero de 1986. Con independencia de ello, la junta general de accionistas que acordará la ampliación de capital a la que el Estado aportará en especie los bienes del monopolio será convocada previsiblemente para febrero o marzo.

El Tribunal Supremo ha declarado no exigible el ofrecer derechos de suscripción preferente a los accionistas cuando la ampliación de capital se haga en especie. Pero las fuentes consultadas de Tabacalera y del Ministerio de Hacienda señalaron que la ampliación podrá realizarse al mismo tiempo y ascender a unos 10.000 millones de pesetas, de los cuales el Estado aportaría los citados 5.000 ó 6.000 y los privados el resto. Medios de responsabilidad en la empresa dijeron que el interés de los accionistas privados ha sido manifestado en la subida de cotizaciones bursátiles durante los últimos dos años.

Con la incorporación de España a la CEE, de las tres verticientes monopolizadas —fabricación, distribución e importación—, será modificada la tercera y las otras registrarán retoques.

La ley de impuestos especiales atribuirá a Tabacalera la administración y gestión del monopolio de fabricación de labores de tabaco, así como los de importación y comercio al por mayor en cuanto éstos se mantengan monopolizados, asumiendo los resultados de la explotación comercial de los mismos. También mantendrá la gestión del comercio al por mayor del timbre y signos de franqueo.

El Gobierno, previa comunicación a Tabacalera con dos años de antelación, podrá recabar en cualquier momento para el Estado u otra entidad pública la administración de dichos monopolios.

Fuertes presiones ante la adjudicación de Bodegas Berberana

JESÚS CACHO, **Madrid**

La Federación Nacional del Comercio Interior de Vinos, que agrupa a las asociaciones provinciales de mayoristas y embotelladores, ha hecho pública su protesta "ante la manifiesta falta de equidad mostrada por el Gobierno y el Patrimonio" para con la firma Pedro Rovira en el tema de la adjudicación de Bodegas Berberana, "al no haber respetado los plazos establecidos" para la adjudicación de dichas bodegas pertenecientes al grupo Rumasa.

Ante la inminente decisión sobre la adjudicación definitiva de Berberana, prevista para el próximo lunes, día 10, distintos grupos de presión están haciendo oír su voz para inclinar la balanza del Patrimonio del Estado en favor de una de las dos ofertas presentadas: la del industrial catalán del sector, Pedro Rovira, y la de las cooperativas riojanas.

La Asociación de Empresarios Vinícolas de La Rioja, ha hecho también acto de presencia en defensa de los intereses de Pedro Rovira, un pertinaz y desafortunado aspirante a la mano de algunas de las bodegas de La Rioja reprivatizadas por el Patrimonio. El tema Berberana está planteada en términos que guardan cierta similitud con el de Mafriesa, sólo que aquí han perdido las cooperativas, justo lo contrario de lo que presumiblemente va a ocurrir en Berberana.

El 28 de febrero, la comisión asesora para la reprivatización emitió dictamen favorable a la adjudicación de Berberana a Pedro Rovira, frente a otras dos ofertas en liza. Del embrión de una de ellas, Prodevirsa, germinó una nueva alternativa que pretende nuclear una opción cooperativa para la zona, frente a la presencia apabullante de los grandes bodegueros en la región. Cinco de las 26 cooperativas riojanas se integraron en ella, con el apoyo de la Comunidad Autónoma, especialmente del consejero de economía, Carlos Sáenz de Santamaría.

En cifras, la oferta de Pedro Rovira, que según la revista *Alimarket* ha firmado un acuerdo de asociación con la firma William Pitters, del grupo Cordier, de Burdeos, es superior a la de las cooperativas. En distintos medios de La Rioja se reconoce que la alternativa cooperativista no ha levantado los entusiasmos que eran de esperar, dada la falta de apoyo de las cooperativas más importantes y de la Unión de Agricultores de La Rioja.

PUBLICIDAD

BALNEARIO DE LEDESMA
SALAMANCA
PLACA AL MERITO TURISTICO
X TROFEO INTERNACIONAL DE TURISMO Y HOSTELERIA
TRATAMIENTOS:
● REUMATISMO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES
● AFECCIONES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS
● SECUELAS TRAUMATICAS ● OBESIDAD
350 HABITACIONES CON BAÑO • HOTEL DE 3 ESTRELLAS
HOSTAL DE 2 ESTRELLAS • FONDA
COMPLEJO DEPORTIVO: PISCINA PARA ADULTOS Y NIÑOS, CANCHA DE TENIS.
EXCURSIONES A PORTUGAL (VILAR FORMOSO)
Solicite folleto informativo a
BALNEARIO DE LEDESMA (SALAMANCA)
Teléfonos: (923) 570250 - 570076
Abierto desde el 1 de Junio al 10 de Octubre

DESARMA TUS IMPUESTOS
El 10,24 por ciento de lo que pagas a Hacienda se utiliza en preparar la guerra.
Destina tu dinero a trabajar por la PAZ
HAZ OBJECIÓN FISCAL
Para más información, escribe a M. O. C. (Objeción Fiscal) C/ Desengaño, nº 13, 1º C. 28004 Madrid, o acude a los siguientes grupos:
Alternativa Verde de Zalla, Asamblea Andaluza Noviolencia, Asamblea de Cantabria por la Paz y el Desarme, Asociación Paz y Desarme de Madrid, Asamblea de los Verdes Alternativos de Madrid, Comisión Anti-OTAN, Coordinadora Antimilitarista de Vizcaya, Coordinadora pel Desarmament i la Desnuclearització Total de Barcelona, Coordinadora Extremeña de Organizaciones Pacifistas, Movimiento de Objeción de Conciencia, Movimiento Noviolento de Madrid, Movimiento por la Paz y el Desarme de Zaragoza, Mujeres por la Paz.
COORDINADORA ESTATAL DE ORGANIZACIONES PACIFISTAS

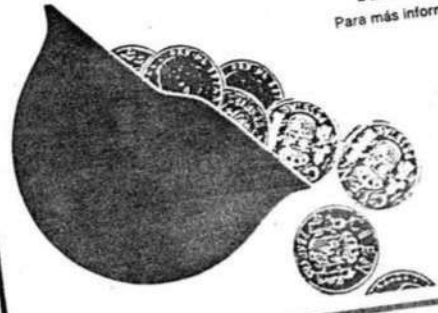

EL PAIS / 15 junio 1985

El Ministerio de Hacienda ha señalado, en una nota oficial, que las deducciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas que algunos contribuyentes han realizado alegando "objección fiscal a los gastos militares" son legalmente improcedentes por lo que no son aceptadas por dicho ministerio.

FONDO MOC

EL PAIS / 22 junio 1985

Protesta de objetores. Cerca de 30 objetores de conciencia realizaron ayer una *sentada* ante el cuartel de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales situado en Prado del Rey (Madrid), en protesta por la situación de dos jóvenes que cumplen en dicho centro su servicio militar pese a haberse declarado objetores.

Para Pedro

Campaña de objeción fiscal

Desarma tus impuestos

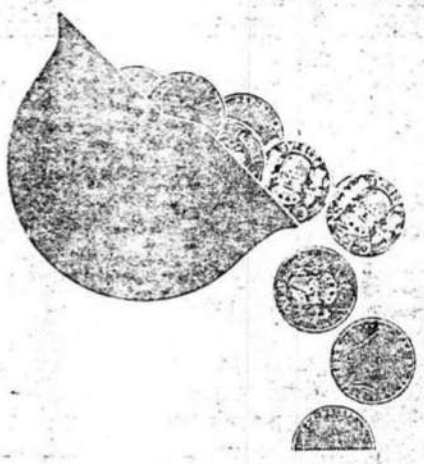

Quizá tú no declares a Hacienda. Bien porque participas de la «economía sumergida», bien porque no tienes trabajo, bien porque has decidido *pasar* de la declaración de la renta. O quizás sí declares, pero con muchas objeciones. Al menos, seguro que conoces personas que empiezan a sufrir con los impresos dichosos y lo que hay que pagar. Y mucha de esa gente estará en desacuerdo con los inmensos y antisociales gastos militares. Pues bien, algo se puede hacer para demostrar esa oposición. Y ¿qué mejor momento para ponerla en marcha que la «Semana de las Fuerzas Armadas»? Anímate y anima a otra gente a hacer objeción fiscal.

Fijaos bien en un detalle: en todos esos anuncios tan chulos que hace el Gobierno para incitar al personal a pagar los impuestos, *no sale una sola imagen de militares y/o policías.* Y sin embargo, conjuntamente, militares y policías (mejor dicho, y Fuerzas de Seguridad del Estado) se llevan casi el 20 por 100 del presupuesto, y, por tanto, un porcentaje similar de lo que cada ciudadana o ciudadano entrega a Hacienda va destinado a esos estamentos.

Lo hemos comentado ya muchas veces, pero es que el Gobierno sigue empeñado en darnos argumentos. Cuando a fines del año pasado se aprobaron los Presupuestos Generales, a Defensa se destinaron [illegible] de pesetas. De todas maneras, no quedaron todos satisfechos y contentos. La Armada se quejó porque en vez de las cinco fragatas nuevas que quería *sólo* le habían concedido tres. Y debió dejar bien claro su cabreo porque, poco después, le era concedida una fragata más. ¡Y el personal trinando por unos pocos millones para puestos de trabajo!

Mientras fuera del Ejército se vive en la incertidumbre, mirando la peseta con lupa y temblando ante la posibilidad de que no llegue, el colectivo militar tiene sus necesidades bien cubiertas hasta 1992, sin que les vaya a afectar la inflación o mandangas semejantes que azotan al resto de los mortales.

Como todo esto es un escándalo de la mayor magnitud, numerosas organizaciones pacifistas, políticas, no-violentas, vecinales, culturales... han puesto en marcha la campaña de Objeción Fiscal. Este es el tercer año que se lleva adelante, y se espera un salto en el número de gente que objete.

«Pero yo creo que el salto fuerte de veras va a ser el año que viene», comentó a SERVIR AL PUEBLO Pedro Otadvy, del MOC de Madrid. *«Este año vamos a dedicarlo a explicar a fondo qué es la objeción fiscal. La idea de la objeción fiscal surgió, en el Estado español, hace tres años, de la Asamblea Andaluza de No-violencia, que luego se lo sugirió al MOC, a Justicia y Paz, y a otros grupos no-violentos. La iniciativa encontró receptividad en las organizaciones pacifistas hasta que la Coordinadora Estatal lo apoyó plenamente, y se pasó la idea a todos los grupos allí integrados.»*

El modelo de campaña que se sigue aquí es similar al italiano. *«En Italia se procesó a varios periodistas por hablar de la objeción fiscal en sus medios y proponerla. Se les acusó de "inducción al delito", pero luego la sentencia fue absolutoria, es decir, a favor de los objetores. Yo me figuro que aquí las esferas gubernamentales habrán tomado nota de ese precedente...»* Lo que nos lleva a comentar las recientes devoluciones de dinero a algunas de las personas que objetaron el año pasado.

«Puede ser un despiste o quizá que no les interese darse demasiada cuenta. Piensa que si Hacienda procediera contra los objetores, y luego hubiera recursos y todo el proceso, daría más cancha y más publicidad a la objeción. Supongo que eso también lo habrán valorado.»

POCO A POCO...

El año pasado se editaron cinco mil folletos explicando lo que era la objeción y cómo hacerla. Este año la cifra se ha elevado a cincuenta mil. O sea que hay bastante receptividad, una receptividad que va creciendo. *«Cada día hablamos con nuevos grupos»*, explica Pedro Otadvy. *«Nosotros creemos que esta objeción es moral y éticamente lícita. Incluso habría apoyos jurídicos. Si la libertad ideológica reconoce la objeción de conciencia, la fiscal tendría que entrar también en su ámbito. Ahora las guerras se hacen mucho más a base de bombas, misiles y material que de soldados. Y todo eso hay que pagarlo. Las cosas han cambiado mucho desde la primera Ley de Objeción de Conciencia, que se dictó en Suecia en 1904. Ha cambiado el concepto de guerra; quienes se dedican a ella no exigen ya únicamente la colaboración física de las gentes, sino también la económica.»*

«Por otra parte, continúa Pedro, *tampoco hay que esperar a que haya guerra para que haya muertes, en estas épocas. Hay sectores que viven en la más absoluta miseria. Mira el asunto de las pensiones. Con los recortes que va a imponer, y que supondrán una vida pobrísima para miles de personas, el Gobierno quiere ahorrarse 40.000 millones de pesetas. Pero no retoca ni uno de los centenares de miles de millones destinados al Ejército.»* De los otros gastos del presupuesto, uno podrá estar más o menos de acuerdo en cómo se utilizan, pero, al menos, sabes que lo de Educación va a Educación (se esté o no de acuerdo con la que se imparte) lo de Sanidad, a Sanidad (aunque uno mejoraría los servicios) y así sucesivamente. Pero lo de Defensa va a pura destrucción.

La campaña en la calle. A la puerta de las delegaciones de Hacienda, objetores y objetoras informan a quienes acuden a recoger impresos o realizar diversas gestiones. (Foto SP.)

No tiene ningún carácter especial.

UN DESTINO ÚTIL

El pasado sábado, ante las puertas de las Delegaciones de Hacienda de numerosas ciudades del Estado, grupos de objetores y personas ligadas a los movimientos por la paz y antimilitaristas se encartelaron, repartiendo a quienes acudían a las dependencias oficiales los folletos explicativos. *«De entrada, a la gente le parece interesante»*, cuenta Pedro Otadvy, que tiene larga experiencia de repartir hojas y explicar el significado de la acción. *«Pero te expresan algunos reparos, temores sobre lo que les puede pasar... Técnicamente, la objeción es una desobediencia civil; Hacienda lo puede considerar fraude fiscal. Nosotros explicamos bien lo que puede pasar, que es un proceso de estos burocráticos largo y liado. Por eso es muy importante que la gente que objete se ponga en contacto con los centros organizadores de la campaña y rellene una hoja de "censo" que hemos ideado para —sin conservar nombres ni datos personales en nuestro archivo— sí poder tener acceso a lo necesario para poder dar una respuesta lo más unitaria posible y lo más amplia posible.»*

¿Dónde ponerse en contacto? Pues cualquier grupo por la paz o antimilitarista o del MOC facilitará la información necesaria. Hasta finales de junio se han establecido permanencias en todas partes para asesorar y difundir la campaña y la iniciativa.

«Aquí en Madrid, concluye Pedro, *el trabajo es bastante fuerte. Está escribiendo bastante gente, y, por supuesto, contestamos a todo el mundo. Hay mucha atención, y nos ha sorprendido también la respuesta en los medios de comunicación. De algunas emisoras de radio nos han llamado ya más de una vez, y no digamos de las radios libres. Parece que la cosa se extiende...»*

Ahora bien, ¿qué hacer con ese dinero que le retiramos a Defensa? Obviamente, darle un destino mucho más social y útil. Los promotores de la campaña proponen una lista de varios organismos dedicados a la lucha por los derechos humanos, a la protección de la naturaleza, a los esfuerzos solidarios para combatir la injusticia social y colaborar con movimientos progresistas en todo el mundo. Una de las propuestas es ingresar el dinero en una cuenta abierta con destino a Nicaragua. Así se puede contribuir, en lo posible, a paliar algunos de los efectos del bloqueo yanqui.

SIPAJ mensual

PUBLICACIÓ PERIÒDICA
Casp, 49. 08010 Barcelona

revista d'informació juvenil — *juny 1985 - núm. 80*

OBJECCIÓ: COM i PERQUÈ

Amb la promulgació de la Llei d'Objecció de Consciència (publicada al BOE del dia dels Inocents) i, no fa gaire, del Reglament sobre el procediment de declaració per al reconeixement dels objectors de consciència, el tema ha tornat al primer pla. La majoria d'objectors rebutgen aquesta Llei d'objecció, que no assegura convenientment el dret fonamental a declarar-se objector i que ha estat recorreguda pel Defensor del Poble davant del Tribunal Constitucional.

Aquest mes, el SIPAJ Mensual us ofereix, en un dels **Dossiers d'Informació Juvenil**, una informació pràctica sobre com declarar-se objector i quina és avui en dia, la situació legal. També es parla de quines són les diverses motivacions que porten a molts a triar el camí de l'objecció i quins són els principals grups d'objectors a Catalunya i a la resta d'Espanya. Malgrat que la legislació sobre el tema no està encara ben desenvolupada, hem cregut convenient donar a conèixer aquesta informació pràctica, per contribuir a la difusió d'un dels drets i aspiracions essencials de la joventut, i per donar resposta a les consultes de nombrosos joves per als quals l'objecció és la seva opció.

D'altra banda, en aquest número estrenem una nova secció: *"Rovell de l'ou"* una secció d'articles sobre un tema concret, que aquest mes s'estrena parlant també de l'objecció de consciència.

**

FONDO MOC

AMANIDA

MÚSICA

Els bons aficionats al rock, i especialment al grup **Dire Straits** teniu una cita els propers dies 5 i 6 de juny al Velòdrom Municipal de Barcelona. Aquest grup de rock, amb el seu líder **Mark Knopfler** inicien el que pot ser un estiu mogut d'actuacions de grups importants.

I alguns discos. En **Lluís Llach** ha tret ja, com és prou conegut, el seu nou disc *Maremar*, mentre la banda de rock català **Dharma** está a punt de llençar al mercat un nou disc. I un altre interessant disc: *El Olivo*, que inclou set poemes de **Robert Graves**, als quals **Ramon Farran** va posar música. Aquesta obra, editada fa onze anys, va passar a la història sense pena ni glòria. Ara el podreu tornar a trobar, editat per Edicions Arxipèlag. En el disc hi col.laboren Tete Montoliu, Pedrito Díaz i Lucía Graves, cantant els poemes.

TEATRE

Fins fa poc dies, el director català Lluís Pasqual presentava dos muntatges a Barcelona: al Lliure (Gràcia), una comèdia de Carlo Goldoni, *"Un dels últims vespres de Carnaval"*; i al Condal, *"No hay burlas con Calderón"*, pel Centro Dramático Nacional que ell dirigeix. La primera encara podreu veure-la els dijous i festius a les 6 de la tarda o els altres dies (excepte dilluns), a les 10 del vespre. Una altra bona obra a la Sala Villarroel: *"Tot esperant Godot"*, de Samuel Becket, per La Gàbia Teatre i coproducció amb el Centre Dramàtic de la generalitat, amb direcció de Jordi Mesalles.

CINEMA

A l'Alcazar de Barcelona, un bon drama de Francisco Regueiro, *"Padre nuestro"*, amb actors prou coneguts com a Fernando Rey, Francisco Rabal i Victoria Abril. I si us agrada una pel.lícula d'acció, us recomanem *"Los clandestinos de Asís"*, un document verídic contra el nazisme, amb el tema de fons de la Segona Guerra Mundial i els jueus. Als cinemes Montecarlo i Fontana.

Al Savoy tindreu ocasió de reveure *Carmen*, de Saura i continua projectant-se, però ara al Borràs, *Los gritos del silencio*.

EXPOSICIONS

De l'arqueologia a la indústria, vet aquí tres interessants exposicions de la "primavera" barcelonina: *"Arqueologia Precolombina"*, al Palau de la Virreina (Rambles, 99); *"Tòrtola València"*, dins dels actes del Congrés Internacional de Teatre al Museu d'Arts de l'espectacle (Nou de la Rambla, 3-5); i *"Catalunya, la fàbrica d'Espanya"*, al Born i organitzada per la Maquinista Terrestre i Marítima.

—

Els **Encants Vells** són una "exposició" permanent, que sovint desaprofitem. Allà podreu proveir-vos de roba original, sense gastar gaires diners i sovint en bon estat, com també dels mobles necessaris, d'arrecades o d'ulleres de sol, de discs i llibres antics que no es troben al mercat, de material esportiu i de sabates, banyadors per a l'estiu, de neveres i ventiladors i potser, aviat, d'algun ordinador de segona mà. Aprofiteu un matí i acosteu-vos-hi. Podreu passar una bona estona i trobar allò que necessiteu amb pocs diners.

5 DOSSIER D'INFORMACIÓ JUVENIL
Objecció de consciència: com i perquè
Publicacions sobre viatges

15 ROVELL DE L'OU
Objectors de Paciència

LES ACTIVITATS DEL MES
3 Cursets
11 Ofertes i Demandes
14 Petita Agenda

□OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA: COM I PERQUÈ

DOSSIER D'INFORMACIÓ JUVENIL

6.5.2. / 6.5.3.
juny 1985

Amb la promulgació de la Llei de l'Objecció de Consciència (apareguda al B.O.E. el darrer dia dels Inocents) i, no fa gaire, del Reglament sobre el procediment de declaració per al reconeixement dels objectors de consciència, el tema de l'O.C. ha tornat al primer pla. Per això us oferim aquesta fitxa que vol ser, essencialment, pràctica: quines són les raons que impulsen a molts a rebutjar el "servei" militar i quin és el procediment que, en l'actualitat, cal seguir per declarar-se objector de consciència. Amb aquesta fitxa, esperem donar resposta a les consultes de nombrosos joves per als quals "la mili no mola". Encara que la legislació sobre Objecció de consciència encara no ha estat plenament desenvolupada i ha de ser complementada per un Reglament específic, i que la majoria d'objectors rebutgen la Llei actual, ens ha semblat convenient donar a conèixer aquesta informació essencialment pràctica per contribuir a la difusió d'un dels drets i aspiracions essencials de la joventut.

PER QUÈ SOM OBJECTORS?

Una Definició

Encara que quan parlem d'Objecció de Consciència al Servei Militar tots sabem a què ens referim, cal fer un aclariment, perquè aquest terme és molt més ample que la simple referència al servei militar, i donar una definició de l'O.C. que abarqui aquest concepte amb tota la seva amplada i totes les seves possibilitats.

OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA: És la negació al compliment d'una determinada llei o norma, obligatòria per a tothom que, cas de complir-la provoca a la persona un conflicte de consciència.

L'O.C. al Servei Militar és, per tant, una forma específica d'objecció, però també la més estesa i coneguda.

Objectar, a què?

En aquest sentit ample que volem donar a l'O.C., no podem reduir-la simplement a la negativa a agafar les armes, sinó que s'extén també a la crítica del propi Sistema Militar, de les raons de ser del mateix. Per això, quan parlem d'O.C., volem referir-nos a l'*OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA AL SISTEMA MILITAR*, del qual sel Servei Militar Obligatori n'és només una part.

Objecció, per què?

El primer fet remarcable en aquest apartat de les motivacions que ens porten a fer O.C. és que els camins pels que la gent hi arriba són molt diversos. Hi ha tantes motivacions com objectors, però malgrat aquesta diversitat és possible fer-ne una petita classificació o enumeració, sempre oberta a noves aportacions.

El nucli més important que defineix les objeccions de consciència és el **respecte per l'home**, tant si el considerem individualment com si ho fem des d'una perspectiva col.lectiva o comunitària.

Des de la Dimensió Individual, considerem que la persona humana (tots els homes, cada home), té un valor, una dignitat, una riquesa i una integritat que no poden limitar-se per raons de religió, filosofia, concepció política, nació o estat. Per això l'objector refusa prendre les armes i es nega a preparar-se per matar, respectant així l'home individual. Aquesta posició és essencialment moral.

D'altra banda, des de la Dimensió Col.lectiva de l'home, es fa necessaria una reflexió sobre la pròpia societat on vivim, analitzant les estructures que la sostenen. El descobriment de la desigualtat en la distribució de la riquesa, de la injustícia "institucionalitzada", del malbaratament de recursos per mantenir un sistema de militarisme creixent, porta a ser conscients de les "violències estructurals" de la societat, violències que no maten directament, però que provoquen, d'una manera o altra, el sofriment i la mort de milions de persones cada any. L'Objector, en aquest cas, rebutja col.laborar amb aquest sistema de "violències estructurals" i cerca camins per canviar les estructures en els que aquestes violències se sustenten. Aquesta posició és essencialment sòcio-política.

De tot el que hem dit fins ara, podem deduir una mínima classificació de RAONS que hom pot tenir a l'hora d'objectar. És evident que aquestes no són exclussives sinó que poden tenir-ne diverses i fins i tot totes (i podem afegir-n'hi altres que no hi són prou reflexades).

1. **Raons fonamentades en la no-violència i l'antimilitarisme.**
   a) *Religioses o humanistes*: quan hom posa en pràctica els principis bàsics de la seva religió o del seu credo humanístic.
   b) *Rebuig a obeir passivament ordres*, no acceptar d'ésser un "robot" dirigit, sense dret a les propies idees.
   c) *Estar en contra del desenvolupament dels armaments*, contra la cursa armamentista, contra els blocs militars...
   d) *Estar en contra de la política de Defensa del propi govern*, per ser militarista, per considerar que malbarata recursos econòmics i humans necessaris en altres sectors.
   e) ....
2. **Raons fonamentades en l'interès que té la realització d'un Serve Civil en comptes del Servei Militar.** La possibilitat que ofereix (o hauria d'oferir) aquest servei per a realitzar un treball realment constructiu per la comunitat i per la Pau mundial.
3. **Raons fonamentades en la necessitat d'alternatives de defensa i de model de societat.**
   A partir del convenciment de la nocivitat de les armes, en la necessitat de dur a terme un piló de tasques socials encara no realitzades, i altres raons per l'estil, Treballar per la recerca de mètodes polítics necessaris per construir un nou ordre econòmic, social i cultural, o també per la recerca de models alternatius de defensa, basats en la no-violència, amo el convenciment que la no-violència és incompatible amb la injusticia social i econòmica.

Objecció, objeccions

Com ja hem dit abans, l'objecció de Consciència al Sistema Militar no es redueix solament a la negació a prendre part activa a l'Exèrcit, fet que d'altra banda sols afecta en principi als nois joves, sinó que ha d'ampliar-se a tots aquells aspectes i situacions on es mostra la presencia del Sistema militar. Per això podem parlar d'**objecció fiscal**, que és la negativa a pagar la part dels impostos sobre la renda que anirien destinats a despeses de Defensa i entregar-los a organitzacions socials que treballen per la Pau, per millorar la condició social dels homes, etc. Hauriem de parlar també d'**objecció laboral o científica**, del dret a no ser obligat a treballar en projectes que suposin la participació en la carrera armamentista, etc...

OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA. COM?

Resulta difícil, ara per ara, definir quina és la situació legal, el procediment de declaració i el contingut i possibilitats del servei civil, perquè tot just ens trobem en una etapa d'adequació de la normativa vigent, falta encara un Reglament específic sobre l'anomenada prestació social substitutòria i, d'altra banda, els diversos col.lectius d'objectors han criticat àmpliament la legislació fins ara apareguda i el Defensor del Pueblo ha interposat un recurs d'inconstitucionalitat contra la Llei reguladora de l'objecció de consciència i la prestació social substitutòria. D'altra banda, l'aplicació inicial de la Llei, sense uns procediments transitòris, ha implicat diversos problemes i confucions.

Legislació aplicable

— Constitució Espanyola. Art. 30. Art. 53.2.

— Llei Orgànica 8/1984, de 26 de desembre, pel que es regula el règim de recursos en cas d'objecció de consciència, el seu règim penal i es deroga l'article 45 de la Llei Orgànica 2/1979, de 3 d'octubre, del Tribunal Constitucional. B.O.E. 28-12-84.

— Llei 48/1984, de 26 de desembre, reguladora de l'objecció de consciència i de la prestació social substitutòria. B.O.E. 28-12-84.

— Real Decret 55/1985, de 24 d'abril, pel que s'aprova el Reglament del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y del procedimiento para el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia. B.O. E. 27-4-85.

També resulta útil la consulta de:

— Recurs d'inconstitucionat del Defensor del Pueblo, al Tribunal Constitucional, data 28-3-1985, contra la Llei Orgànica 8/1984 i la Llei 48/1984.

— Sentències del Tribunal Constitucional: 15/1982, de 23 d'abril; 23/1982, de 13 de maig; 25/1982, de 18 de maig; 40/1982, de 30 de juny.

Situació actual

La informació que segueix fa referència, doncs, a la situació legalment vigent, però tenint en compte els següents aspectes:

★ Les normes fonamentals que ara per ara regulen l'objecció de consciència (les Lleis Orgàniques 8/1984 i la Llei 48/1984), a més de les àmplies crítiques de la majoria de col.lectius d'objectors, associacions juvenils (a Catalunya, entre d'altres, del Consell de la Joventut de Barcelona i Consell Nacional de la Joventut de Catalunya) i d'altres importants col.lectius (incluint una Resolució desfavorable a la Llei del Parlament Basc), està recorreguda pel Defensor del Pueblo davant del Tribunal Constitucional, tant en el caràcter de la Llei com en la majoria del seu articulat, com després comentarem. Tanmateix, aquest recurs no suspen la validesa legal de la Llei, que és vigent i que, en definitiva, la seva aplicació només depén de la voluntat política del govern, que ha manifestat el seu desig de desenvolupar-la.

★ L'esmentada Llei 48/1984 necessita, per poder-se aplicar d'un Reglament que la desenvolupi, que havia de promulgar-se en el termini de tres mesos des de la vigència de la Llei. D'aquest Reglament, el govern només n'ha tret una part (R.D. 55/85), fent referència a l'estructura

FONDO

Sipaj
Servei d'Informació i Promoció d'Activitats Juvenils
Carrer de Casp, 49 baixos. 08010 Barcelona. Tel. (93) 232 31 12
Horari: de dilluns a divendres, 11 a 2 mati i 6 a 9 tarda.

del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia" i de la "prestación social substitutòria". En canvi, el Reglament corresponent a les característiques de l'anomenada prestación social subtitutòria encara no ha estat promulgat, pel que les característiques d'aquesta es desconeixen.

L'explicació que segueix fa referència a quina és la situació actualment vigent, així com pot obtenir-se la condició d'objector de consciència. Després analitzarem la posició dels grups i moviments d'objectors i els principals motius en que es fonamenta el recurs d'inconstitucionalitat.

COM DECLARAR-SE OBJECTOR?

Qui pot declarar-se objector de consciència?

1. Totes les persones de nacionalitat espanyola subjectes a obligacions militars, per motius de consciència, per raons d'ordre religiós, ètic, moral, humanitari, filosòfic o d'altres de la mateixa natura (art. 1.2. L48/84), poden triar l'opció de l'objecció de consciència.

2. El dret a l'objecció de consciència podrà realitzar-se abans o després de la incorporació a la mili, però **no** durant aquesta. (art. 1.3. L48/84).

3. La sol.licitud de reconeixement d'objector podrà presentar-se a partir de l'últim trimestre de l'any en que es compleixin els disset anys i fins el moment en que es produeixi la incorporació a files. També pot presentar-se després de la mili, mentre s'estigui a la situació de reserva. (art. 7.2. RD 551/85).

4. **Important:** Si la instància es presenta **dos mesos abans** de la data fixada per a la incorporació a files, aquesta incorporació queda suspesa fins que s'obtingui o no el reconeixement de la condició d'objector. **Però si no es presenta amb aquesta antelació, correu el risc que us obliguin a realitzar la mili fins obtenir aquesta condició.** (art. 2.2. L48/84; art. 7.2. i 7.3. RD551/85).

On fer la Declaració?

5. Les instàncies declarant-se objector de consciència i sol.licitant aquest reconeixement seran adreçades al

Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Ministerio de la Presidencia
Alcala Galiano, 8 bajo derecha
28010 MADRID
Tel. (91) 410 51 90.

6. La presentació d'aquestes instàncies pot fer-se a:

— a la seu del mateix Consejo, personalment.

— a qualsevol Govern Civil, al seu Registre General, sol.licitant la seva tramitació d'acord amb l'art. 66 de la Llei de Procediment Administratiu. Segons aquesta Llei, el Govern Civil es limitarà a tramitar la instància i fer-la arribar a l'esmentat Consejo (en aquest cas). És a dir, doncs, que el Govern Civil no té cap capacitat decisòria, sinó únicament de tràmit.

— a les oficines de Correus, enviant la Carta com a Certificada, per tramitar-la també d'acord amb el mateix art. 66. Caldrà portar el sobre obert, perquè el funcionari segelli la instància i després tancar el sobre, amb la data corresponent al dia de la presentació.

— a les representacions diplomàtiques i consulars espanyoles a l'estranger, si es té la residència fixada fora d'Espanya.

7. Per estalviar-vos un rebuig per la forma, alguns consells "burocràtics". No oblideu posar una pòlissa de 25 ptes. Tampoc oblideu portar una còpia idèntica de la sol.licitud, amb la firma original, que us serà segellada com a comprovant d'haver fet la sol.licitud. A qualsevol efecte la data vàlida és la que consta en el segell de presentació d'on s'ha presentat la instància (Correus, Govern Civil, oficina consular, Ministeri de la Presidència).

El contingut de la sol.licitud

8. Aquest és un dels cavalls "de batalla" de la situació legal actual. Hi ha dos maneres d'entendre aquest dret de l'objecció de consciència: com a dret que és, és el propi interessat qui hauria de declarar-se objector i el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia només hauria de limitar-se a comprovar si els motius alegats estan d'acord amb la normativa actual (aquest és el contingut del recurs d'anticonstitucionalitat del Defensor del Pueblo i una de les principals reivindicacions dels grups d'objectors); (b) segons la Llei d'Objecció, un fa la sol.licitud d'Objector de Consciència, però és el Consejo qui el declara i li reconeix aquesta condició, si els motius exposats estan d'acord amb la Llei i no considera que existeixi incongruència entre els motius alegats pel sol.licitant i les conclusions extretes a partir de les seves dades i formes (art. 4.2. L48/1984).

Com ha de ser la declaració

8. Segons la RO551/85, la sol.licitud haurà de contenir:

a) *Dades personals del sol.licitant*: nom, cognoms, estat civil, veïnatge, domicili, núm. del D.N.I. o del Passaport.

b) *Situació militar del sol.licitant*: Ajuntament o oficina consular on t'han inscrit, Caixa de Reclutes, situació militar, data prevista per a la incorporació, CIR de destinació (si es coneix), etc...

c) *Exposició detallada dels motius de consciència*, en raó d'una convicció d'ordre religiós, ètic, moral, humanitari o filosòfic o d'altres de la mateixa natura que fonamenten la sol.licitud de reconeixement de la condició d'objector de consciència i exenció del servei militar.

d) *Ocupació laboral o professional del sol.licitant*, indicant els títols acadèmics o professionals que es poseeixin i, en general, quants coneixements i aptituds siguin rellevants per a la seva assignació a un sector concret de la prestació social substitutòria.

e) *Les preferències de l'objector quant al sector en el quepreferentment desitja realitzar la seva prestació social substitutòria.* (art. 5.2. RO551/85).

9. En la sol.licitud, si es creu convenient, podran fer-se constar les obligacions familiars del sol.licitant i qualsevol altra circumstància que pogués ser considerada per a la determinació del lloc i forma de realització de la prestació social substitutòria. **Si es vol**, podran aportar-se també els documents i testimonis que es creguin convenients per tal d'acreditar les manifestacions i dades manifestades (art. 5.3. RO551/85).

10. Vet aquí un possible model d'instància d'acord amb la Llei:

D. ..., con D.N.I. núm. ..., natural de ..., nacido el dia ..., estado civil ..., con domicilio en ...,

EXPONE:

1º.— Que debo ser alistado/he sido alistado por el Ayuntamiento de... con el núm. ... del Reemplazo ..., Caja de Reclutas ... y debiendo incorporarse a filas al CIR nº ... con el ... llamamiento.

2º.— Que por motivos de ... (★) me declaro objetor de conciencia al servicio militar.

3º.— Que poseo los siguientes títulos académicos: ...; la siguiente experiencia profesional ...; treball o col.laboració en activitats juvenils, culturas o socials ...; etc. ... (★★)

4º.— Deseo realizar mi servicio civil (prestación social substitutoria) dentro del sector de ... (★★★)

Por todo ello, SOLICITO:

1º. Que sea reconocida mi condición de objetor de conciencia al servicio militar, suspendiéndose mi incorporación a éste y otorgándoseme la correspondiente exención.

....., ... de ..... de .....

CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA.
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. **MADRID**

(★) *Les motivacions indicades han d'estar d'acord amb els motius admesos per la Llei: convicció d'ordre religiós, ètic, moral, humanitari o filosòfic o d'altres de la mateixa natura. Segons el Reglament del procediment per al reconeixement de la condició d'objector de consciència, cal exposar detalladament els motius. D'altra banda, molts objectors es neguen a declarar sobre els motius d'objecció, d'acord amb l'art. 16.2. de la Constitució Espanyola: "Ningú podrà ser obligat a declarar quant a la seva ideologia, religió o creences."*

(★★) Com que no existeix encara el Reglament sobre el servei civil, es desconeix encara quina serà l'experiència valorada i fins a quin punt serà tinguda en compte, segons les característiques de la prestació social substitutòria.

(★★★) *Veure més endavant, sobre el Servei Civil.*

11. El Moviment d'Objectors de Consciència (M.O.C.) que rebutja la Llei actualment vigent, ha promogut una declaració conjunta, que han firmat nombrosos objectors, en la qual es neguen a motivar la declaració, no reconeixen al Consejo Nacional de Objector de Conciencia la capacitat de decisió o no sobre la condició d'objector de l'interessat i rebutgen la prestació social substitutòria que la Llei proposa. S'ignora, ara per ara, si l'esmentada sol.licitud serà acceptada per a l'obtenció de la condició d'objector de consciència. L'esmentada declaració col·lectiva diu així:

El sotasignat ..., D.N.I. ..., domiciliat al carrer ..., núm. ... de ... que hauria d'incorporar-me al C.I.R. ... el dia ...., i inscrit a la Caixa de Recluta núm. ..., de ...,

MANIFIESTO QUE:

1. Sóc objector de consciència al servei militar i no estic obligat a motivar aquesta declaració atès que ningú no pot ésser obligat a declarar sobre la seva ideologia, religió o creences.
2. Ningú no té competència per a declarar, reconèixer i fer efectiu el meu dret d'objecció de consciència, per tal com es troba garantida la llibertat ideològica i religiosa de tots els individus. Per això, aquest "Consejo Nacional" no té cap mena de potestat per decidir sobre la meva condició d'objector de consciència.
3. De la mateixa manera que objecto l'exèrcit, en exercici del dret fonamental a la llibertat ideològica, objectaré la prestació social substitutòria que reprodueix els mateixos esquemes del militarisme, fins i tot en situació de reserva.
4. Sol.licito que, a tots els efectes, se'm consideri com el civil que sóc i no se'm vinculi a les autoritats militars.
5. Faig reserva expressa de les accions legals pertinents que es poguessin derivar en el supòsit que es requereixi terceres persones o organismes per tal que aportin la documentació o els testimonis que aquest "Consejo Nacional" cregui pertinents —llevat d'aquells que constin en registres públics— per transgressió del dret a la intimitat personal i familiar.

(signatura) (*continua*) ..., ... de ... de 19..

FONDOMOC

SCI Aquesta fitxa ha estat elaborada pel
SCCT GRUP D'OBJECCIÓ DEL SERVEI CIVIL INTERNACIONAL (GOSCI)
Rambla de Catalunya, 5 pral. 2ª. 08007 Barcelona. Tel. (93) 301 42 81.

(continua)

NOTA: A l'empar de l'article 16.2 de la Constitució, aquesta declaració és definitiva, fins i tot per al cas que aquest "Consejo Nacional" em demani l'ampliació dels raonaments exposats.
Al "CONSEJO NACIONAL DE LA OBJECION DE CONCIENCIA"

OBTENCIÓ DE LA CONDICIÓ D'OBJECTOR

Obtenció de la condició d'objector

12. Una vegada presentada la sol.licitud, i si aquesta es realitza dos mesos abans de la data prevista d'incorporació, es produeix la suspensió de la incorporació fins que el Consejo decideixi o, si la decisió d'aquest fos negativa i s'interposés recurs, fins a les decisions judicials o del Tribunal Constitucional.

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha d'informar a la corresponent Caixa de Reclutes sobre aquesta suspensió. De totes maneres, i mentre la situació no es clarifiqui, és recomenable que l'interessat ho comuniqui, si ha de ser cridat aviat a la mili, a la corresponent Caixa de reclutes, adjuntant fotocòpia de la sol.licitud.

13. El CNOC podrà demanar de l'interessat que, per escrit o oralment, amplii les raons expressades a la sol.licitud. Així mateix podrà demanar als sol.licitants o a d'altres persones, òrgans o institucions l'aportació de documentació complementària o testimonis pertinents per al reconeixement com a objector de consciència (RD551/85). No cal dir que aquest és un altre dels aspectes denunciats pels objectors (pot resultar una mena d'Inquisició, no?) i objecte del Recurs d'inconstitucionalitat.

14. Els membres del Consejo votaran, segons la reglamentació amb criteris d'objectivitat i imparcialitat (art. 9.2. RD551/85) i sense entrar mai a valorar les doctrines indicades pel sol.licitant (art. 4.3. L48/84), si es reconeix o no a l'interessat la condició d'objector. Aquesta només podrà denegar-se si els motius alegats no són els previstos a la Llei, o si es *"percibeix incongruència entre els motius i manifestacions expressats pel sol.licitant i les conclusions que es desprenguin de les actuacions obrants a l'expedient."* (art. 4.2, L48/85).

15. Les decisions seran comunicades directament a l'interessat, per correu certificat, amb la indicació del text complet de la Resolució i dels recursos que pot realitzar (art. 78, 79 i 80 de la Llei de Procediment Administratiu).

16. Si després de sis mesos no es rep cap comunicació, la sol.licitud s'entendrà concedida.

Recursos si no us concedeixen la sol.licitud

17. De moment es desconeix quina serà l'actitud del Consejo sobre la negativa de sol.licituds. La Llei preveu que, contra les resolucions negatives podrà interposar-se recurs contenciós-administratiu de protecció dels drets fonamentals, davant dels organismes judicials. Contra resolucions judicials desfavorables podrà interposar-se encara recurs davant del Tribunal Constitucional.

Situació legal de l'objector

18. Les persones que obtinguin la condició d'objector tenen els mateixos drets que els que hagin de fer el servei militar. Segons la Llei, no hi haurà cap discriminació fonamentada en el compliment del servei militar o de l'anomenada prestació social substitutòria (art. 1.5. L48/84). Durant la realització de la prestació social substitutòria es té dret a la reserva del lloc de treball i, d'altres drets que es reconeixin als que realitzin la mili (art. 10 L48/84).

19. Els objectors reconeguts que no hagin realitzat el servei militar, estaran obligats a la realització d'una anomenada *"prestació social substitutòria consistent en activitats d'utilitat pública que no necessitin de l'ús de les armes, ni suposin dependència orgànica d'institucions militars"*. (art. 6.1. L48/85).

20. Els objectors que hagin presentat la seva sol.licitud durant la situació de reserva al servei militar (és a dir, després de la seva realització), quedaran en *"situació de reserva de la prestació social substitutòria"*. *(art. 8.5. L48/84)*

EL CONSEJO NACIONAL D'OBJECIÓN DE CONCIENCIA

21. El CNOC és un organisme encarregat del reconeixement dels objectors de consciència. És un organisme adscrit al Ministeri de la Presidència (fora, doncs, de l'àmbit militar), i compost per un **President** (nomenat pel Govern a proposta del Consell General del Poder Judicial), **un vocal** nomenat pel Ministeri de Defensa, **un vocal** nomenat pel Ministre de Justícia, **un Secretari** nomenat pel Ministeri de Presidència, i **un objector de consciència** (nomenat pel Ministre de la Presidència). (art. 2, RD551/85). El Ministre de la Presidència podrà també acordar la incorporació al Consejo (amb veu, però sense vot) de representants de les entitats no públiques que acullin objectors per a la realització del servei civil. (art. 13.3. L48/85).

EL VOSTRE SERVEI CIVIL

22. Ara per ara, poca cosa es coneix sobre les intencions del govern sobre els serveis civils que permetrà o obligarà a realitzar als objectors de consciència. Els objectors, des de fa anys han lluitat per un veritable servei civil que no fos no només una alternativa al servei militar, sinó una ocasió immillorable de contribuir a un treball per la Pau i una contribució no violenta al millorament social i comunitari. Des d'aquesta perspectiva, s'ha reivindicat un servei autogestionat i amb possibilitat de realitzar-lo en entitats no-governamentals. De moment, les úniques referències que es tenen sobre com es vol aplicar aquest servei (anomenat en la legislació espanyola "prestación social substitutòria"), són les dades que s'especifiquen en la Llei d'Objecció de Consciència, que ha de ser desenvolupada per un Reglament específic sobre el servei civil. Us resumim a grans trets que diu la Llei d'Objecció sobre el servei civil, informació que ampliarem amb una fitxa complementària quan comencin a implantar-se aquests serveis.

23. Segons la Llei, tots els que siguin reconeguts com a objectors, queden obligats a realitzar una prestació social substitutòria, que tindrà una durada de quinze anys, dividits en tres situacions: **disponibilitat** (des del reconeixement com a objector fins a la realització del servei civil), **activitat** (l'anomenada *"prestació social substitutòria"*, amb una durada a fixar pel Govern *no inferior a divuit mesos ni superior a vint-i-quatre mesos*), i de **reserva** (que durarà fins els trenta-quatre anys).

24. El servei civil que preveu aquesta llei es realitzarà en entitats depenents de les Administracions públiques, preferentment. També podrà realitzar-se en entitats no governamentals que realitzin un acord amb el Ministeri de la Presidència. Només podran realitzar aquests convenis les entitats que no tinguin finalitats lucratives, que serveixin a l'interès general de la societat i en especial als sectors socials més necessitats, i que no favoreixin cap opció ideològica concreta. (art. 7 L48/84).

25. Els sectors on es desenvoluparan aquest servei seran determinats reglamentàriament pel Consell de Ministres. La Llei senyala com a prioritaris aquests sectors:

a) *Protecció Civil*

b) *Conservació del medi ambient*, millora del medi rural i protecció de la natura.

c) *Serveis socials*, especialment els que afectin a l'acció comunitària, familiar, protecció de menors i adolescents, tercera edat, minusvàlids, minories ètniques, prevenció de la delinqüència i reinserció social d'alcohòlics, toxicòmans i ex-reclusos.

d) *serveis sanitaris.*

e) *Programes de cooperació internacional.*

f) *Qualsevol altra activitat*, serveis o obres de caràcter semblant que siguin d'interès general.

(art. 6.2. L48/84).

26. En cas de guerra, el servei civil consistirà en activitats de protecció i defensa civil (art. 6.4. L48/84). Dins la situació de reserva, el govern podrà decretar la mobilització dels objectors, si es decretés la mobilització nacional, per a la realització dels treballs indicats.

27. I poca cosa més es coneix. Les exencions, aplaçaments, exclusions, etc. han de ser determinats per un Reglament, però tindran característiques semblants a les que es contemplen per al servei militar (art. 9 L48/84). El règim de realització de la prestació social tindrà, segons la Llei, un règim anàlog al del servei militar (art. 8.3.). Es diu també que els objectors tindran dret "al mismo haber en mano que los soldados en filas y prestaciones equivalentes de alimentación, vestuario, transporte, sanidad y Seguridad Social. (art. 9). Que voldrà dir tot això?

28. I, com a perla, el règim disciplinari i de sancions. Aquestes resulten ser més dures que les pròpies del servei militar, segons el recurs del Defensor del Poble al Tribunal Constitucional. Us recomenem consultar directament la Llei. (Cap. IV L48/84; i art. 2 L08/84).

PELS OBJECTORS JA VELLS

29. En cas de guerra, el servei civil consistirà en activitats de protecció i defensa civil (art. 6.4. L48/84). Dins la situació de reserva, el govern podrà decretar la mobilització dels objectors, si es decretés la mobilització nacional, per a la realització dels treballs indicats.

27. I poca cosa més es coneix. Les exencions, aplaçaments, exclusions, etc. han de ser determinats per un Reglament, però tindran característiques semblants a les que es contemplen per al servei militar (art. 9 L48/84). El règim de realització de la prestació social tindrà, segons la Llei, un règim anàlog al del servei militar (art. 8.3.). Es diu també que els objectors tindran dret "al mismo haber en mano que los soldados en filas y prestaciones equivalentes de alimentación, vestuario, transporte, sanidad y Seguridad Social. (art. 9). Que voldrà dir tot això?

28. I, com a perla, el règim disciplinari i de sancions. Aquestes resulten ser més dures que les pròpies del servei militar, segons el recurs del Defensor del Poble al Tribunal Constitucional. Us recomenem consultar directament la Llei. (Cap. IV L48/84; i art. 2 L08/84).

PELS OBJECTORS JA VELLS

29. Els declarats objectors abans de l'entrada en vigor de la Llei

FONDOMOC

tenen tres mesos, des de la Constitució del Consejo Nacional d'Objección de Conciencia, per presentar la seva sol.licitud.

EL RECURS D'INCONSTITUCIONALITAT

Com ja hem indicat, el Defensor del Pueblo, seguint la sol.licitud i queixes de nombrosos grups d'objectors, associacions de caràcter religiós, associacions de drets humans, associacions polítiques, culturals i juvenils i del mateix Parlament Basc, ha presentat al Tribunal Constitucional un recurs d'inconstitucionalitat. Us resumim, (dels llargs noranta folis que justifiquen el recurs) quins són els aspectes principals recorreguts a les Lleis que, amb data 26 de desembre de 1984, regulaven l'objecció de consciència.

Els motius d'inconstitucionalitat indicats són els següents:

1. Les Corts han fet dues Lleis sobre objecció de consciència amb diferent categoria jurídica: la Llei Orgànica 6/84, que regula el règim de recursos i el règim penal de l'objecció de consciència; i la Llei Ordinària 48/84, reguladora del dret a l'objecció de consciència i de la prestació social substitutòria. El Defensor del Poble sostè que tota la regulació de l'objecció de consciència hauria d'haver-se fet en una sola Llei amb el caràcter de Llei Orgànica. El recurs enten que el dret a l'objecció de consciència és un dret fonamental de la persona i que, en conseqüència, segons la Constitució Espanyola, tot dret fonamental ha de ser regulat per Llei Orgànica. Com es coneix, les Lleis Orgàniques només poden modificar-se per majoria absoluta, pel que, de no regular-se així l'objecció de consciència introduiria una inseguretat jurídica entre els objectors. Si aquest argument fos acceptat pel Tribunal Constitucional, tota la Llei 48/84 quedaria invalidada i hauria de tornar-se a aprovar com a Orgànica.

2. Com a dret fonamental, la declaració d'objector la realitza autònomament i espontàniament l'objector, exercint la seva llibertat ideològica i el Consejo només hauria de prendre constància de que els motius indicats per l'objector figuren entre els recollits per la Llei. És a dir, l'objector, segons el recurs, no hauria de sol.licitar que sigui declarat objetor pel Consejo, sinó que és ell qui es declara. D'altra banda, el Defensor del Pueblo entén que s'infringeix la Constitució quan es donen competències al Consejo per donar-li la possibilitat de demanar a l'objector ampliar els seus raonaments, demanar testimonis o presentar documents que recordarien els *"certificats de bona conducta"* incidint un procediment qüasi *"inquisitorial"*, en paraules del mateix recurs, que afegeix que *"Cap tribunal o Comissió pot penetrar en la consciència de l'individu"* ni, molt menys, pot denegar una sol.licitud dient que els motius exposats són incongruents amb la conducta personal de l'individu, com vol donar a entendre la Llei.

3. Es creu que la Llei inflingeix l'article 16.2 de la Constitució Espanyola, que senyala que "ningú podrà ser obligat a declarar sobre la seva ideologia, religió o creències.

4. S'assenyala també que la Llei infringeix la Constitució i la Declaració Universal dels Drets Humans en no reconèixer el dret a la intimitat i respecte a la vida privada, perquè el Consejo pot demanar-li que amplii els seus raonaments i pot també sol.licitar a d'altres persones que aportin documentació o testimonis sobre l'objector.

5. S'enten també que la Llei infringeix la Constitució quan regula la prestació social substitutòria, per tres raons: 1) quan especifica que la prestació substitutòria serà similar al règim stablert per al Servei militar, que el Defensor del Pueblo enten que es viola així l'essencia mateixa del dret a l'objecció que és, precísament, al "servei militar"; 2) perquè es realitza un tracte de desigualtat davant la Llei assenyalant una prestació social substitutòria com a mínim superior en el 50% al temps del servei militar i que pot arribar a ser el doble d'aquest, entenent el recurs que el principi d'igualtat hauria de fer-lo a aquest d'una durada equivalent; 3) finalment, es creu que la Llei hauria d'especificar clarament la durada exacta de la prestació substitutòria.

6. S'indica també que el règim disciplinari i penal indicats per la Llei són molt més durs que les previstes fins i tot per l'actual Codi de Justícia Militar (el règim vigent en el servei militar) i molt més dures que les senyalades pel Projecte de Llei del Codi Penal Militar que rebaixaria els càstigs pels delictes complerts durant el servei militar. En conseqüència, doncs, hi ha una clara discriminació vers els objectors.

7. En relació a aquells que haguéssin alegat objecció de consciència abans de la promulgació de la Llei, el Defensor del Pueblo indica que no pot aplicar-se la Llei amb efectes retroactius i, en conseqüència no pot obligar-se-lis ara a realitzar un servei civil, perquè aquests no pogueren complir-lo per culpa del legislador que no ho havia previst encara convenientment, malgrat els anys transcorreguts des del reconeixement de l'objecció per la Constitució, sense que els objectors poguessin realitzar l'esmentada prestació social substitutòria.

8. Finalment, el recurs assenyala el problema jurídic que es planteja en no reconèixer la Llei el dret a declarar-se durant la realització del servei militar, tenint en compte que la consciència no és quelcom immutable, sinó variable.

ADRECES ÚTILS

Catalunya

Diversos grups i moviments d'objectors:

- **Grup d'Objectors del Servei Civil Internacional (GOSCI/SCCT)**, Rambla de Catalunya, 5 pral. 2ª 08007 Barcelona. Tel. 301 42 81.
- **Secretariat de Cristians per l'Objecció de Consciència. (SCOC)**, dirigiu la correspondència al carrer de Casp, 49 baixos. 08010 Barcelona.
- **Justícia i Pau, (Comissió d'Objecció de Consciència)**. Rivadeneira, 6. 08002 Barcelona. Tel. 317 61 77.
- **Grup d'Objectors de Barcelona (G.O.B.)**, Fontanella, 14, 08010 Barcelona. Tel. 301 39 90.
- **Moviment d'Objecció de Conciència. (M.O.C.)**. Casal de la Pau, carrer de Cervantes, 2 1er. 080. Barcelona. Tel. 318 39 94.

Grups del Moviment d'Objecció de Consciència (M.O.C.)

Contactes del M.O.C. arreu Catalunya

- **Reus (Baix Camp)**. Apartat de Correus, 60. Tel. (977) 30 44 90.
- **Tarragona (Tarragonès)**. Tel. (977) 217 206 o 210 655.
- **Canet de Mar (Maresme)**. Tel. (93) 794 18 38.
- **Terrassa (Vallès Occidental)**. Tel. (93) 783 04 81.
- **Badalona (Barcelonès)**. Tel. (93) 380 28.
- **Lleida (Segrià)** Grup del M.O.C. de Ponent. Pl. Rufea, 2. Tel. (973) 320 069.
- **Sabadell (Vallès Occidental)**. Apartat de Correus 228.
- **Sallent (Bages)**. Tel. (93) 837 02 44.
- **Manresa (Bages)**. Sant Bartomeu, 50 o Apartat 392. Tel. (93) 873 51 25).
- **Vic (Osona)**. Tel. (93) 886 31 79.
- **Canet. (Maresme)**. Tel. (93) 794 18 38.

Contactes del M.O.C. a les Balears

- **Mallorca. M.O.C.** c/Montenegro, 7 o Apartat de Correus 1566. 07080 Palma de Mallorca. Tel. (971) 23 64
- **Mallorca. Col. Antimilitarista C.A.M.** Apartat de Correus 1729. 07080 Palma de Mallorca. Tel. (971) 276 132.

Contactes del M.O.C. al País Valencià

- **València. MOC-Casal de la Pau**, carrer Covarrubias, 6. 46003 València. Tel. (96) 150 29 61.
- **Castelló**. Tel. (964) 221 645.
- **Alcoi.** Tel. (965) 333 155.
- **Alacant.** La oca. Apartat de Correus 2109. Tel. (965) 207 553.
- **Alacant**. MOC Doña Dol a, 19 4rt esq. Tel. (965) 201 392.

Contactes del M.O.C. a les principals ciutats de l'Estat Espanyol

- **Santa Cruz de Tenerife. GAM.** Apartado de Correos 10703. Tel. (922) 651 340.
- **Las Palmas**. Apartado de Correos 4056. Tel. (928) 200 772.
- **Santander. CANVA.** Apartado de Correos 594. Tel. (942) 218 511.
- **Logroño. GANV.** Tel. (941) 233 093.
- **Oviedo. Andecha no violenta.** Capitán Almeida, 7 2º dcha. 33009 Oviedo.
- **Ciudad Real. MOC-Col. ecologista Masiega.** Apartado de correos, 333. Tel. (926) 221 748.
- **Múrcia. Asamblea por la Paz y el Desarme.** Casa del Apostolado Seglar. Seminario Menor. Carril de la Condomina s/n. (968) 244 052.
- **Bilbao. MOC-Bakearan Etxea.** Carnicería Vieja, 9 4rt. 48005 Bilbao. Tel. (94) 415 377.
- **Burgos. MOC.** Apartado de Correos 2074 Tel. (947) 225 246.
- **Valladolid.** Eneko. Panaderos, 59 1º Tel. (983) 200 381.
- **Cáceres.** Apartado de Correos, 344. Tel. (927) 223 547 - 242 773.
- **Málaga. GANV.** Puente de la Palmilla B1. 1 3º C 29011 Màlaga. Tel. (952) 215 435.
- **Sevilla**. Grupo de la AANV. Azorín, 23. 410. Sevilla.
- **Santiago de Compostela.** Apartado de Correos, 645 o OC-NV, Pejigó, 1 bajos. 15. Santiago.
- **Fraga. COPS.** Atarazonas, 49. 22 Fraga.
- **Saragossa. CAN.** Ciudadela, 16 esc. izq. 5º B. 50010 Zaragoza.
- **Madrid. MOC-IRG.** Desengaño, 13 1º Izq. 28004 Madrid.

FONDOMOO

SCI Aquesta fitxa ha estat elaborada pel
SCCT GRUP D'OBJECCIÓ DEL SERVEI CIVIL INTERNACIONAL (GOSCI)
Rambla de Catalunya, 5 pral. 2ª. 08007 Barcelona. Tel. (93) 301 42 81.

OBJECTORS DE PACIÈNCIA

La lluita pel reconeixement al dret a l'objecció de consciència arreu del món encara continua. A Espanya, els objectors rebutgen una Llei que, més que un reconeixement, implica un càstig. La possibilitat de realitzar serveis civils en entitats no governaments hauria de ser una de les reivindicacions fonamentals.

Pascal, al segle XVII deia: *"Per què em mateu? Eh! Què? Què visiu a l'altre cantó del riu? Amic meu, si visquèssiu a aquest cantó, jo seria un assassí, seria injust matar-vos a l'atzar; però perquè viviu a l'altre cantó, jo soc un heroi, i això és just."* Després de molts anys de lluita, el dret a l'objecció de consciència, per nosaltres un dret fonamental, no és reconegut encara a la majoria de les legislacions estatals i internacionals. No fa gaire, el Consell d'Europa organitzava una trobada d'objectors precisament amb el títol "Objecció de consciència, dret de l'home", en la que els assistents expressaren els seus desigs d'aconseguir un reconeixement internacional d'aquest dret. Malauradament, a la Declaració Universal dels Drets de l'Home (1948) no hi figura i malgrat les succesives declaracions com a tal de l'Assemblea Parlamentària del Consell d'Europa, recomenant *"la introducció del dret a l'objecció de consciència al servei militar dins la Convenció Europea de Drets Humans"* (1977), el Comitè de Ministres d'aquest organisme no ho ha considerat un aspecte prioritari. Només unes poques Constitucions d'arreu el món (Països Baixos, Alemanya Federal, Austria, Portugal i Espanya) reconeixen l'objecció de consciència.

Però malgrat tot, i la necessitat de reconèixer-lo internacionalment, nombrosos Estats europeus disposen de Lleis específiques que permeten objectar a la incorporació a l'Exèrcit per motius de consciència. Les primeres passes vàren fer-se a Noruega, el 1900, a Suècia, el 1902, als Països Baixos el 1917. Les primeres lleis es promulgarien a la Gran Bretanya el 1916, a Dinamarca el 1917, a la U.R.S.S. d'en Lenin el 1919, a Suècia el 1920, a Noruega el 1922, a Finlàndia el 1931, ... Tota una sèrie de lleis que, aparegudes abans de la II Guerra Mundial reconeixien aquest dret de forma embrionària i que han estat substituïdes per lleis molt més elaborades: a Alemanya 1960, Bèlgica 1964, Itàlia 1972, Austria, 1975, ... Les diferències entre aquestes lleis són grans, però tot indica que, malgrat les traves, l'objecció de consciència està convertint-se en un dret fonamental que, tard o d'hora, haurà de ser reconegut.

A Espanya, "psicòpates i traidors"

El camí ha estat llarg també al nostre país. Els primers objectors (des del 1958) foren els testimonis de Jehovà, que l'Espanya imperial condemnava per desobediència, per tornar-los a cridar després de complir la condemna i així succesivament: crida a files - negativa - condemna - crida a files - ... El primer objector no testimoni de Jehovà es declararia el 1971, en Pepe Beunza, per raons de no violència. El cas va donar lloc a les primeres mobilitzacions per exigir la seva llibertat, organitzades tan a dins d'Espanya com a l'estranger. El govern, dins d'aquestes circumstàncies, enviaria a les Corts dels procuradors franquistes un projecte de regulació (podeu imaginar com seria!) que, malgrat tot, seria rebutjat (una de les poques reglamentacions enviades pel govern franquista rebutjada pels propis procuradors), qualificant als objectors com a "psicòpates i traidors". Poc després, el Codi de Justícia Militar condemnaria la negativa a la realització del servei militar amb el càstig de tres a vuit anys.

El nombre d'objectors, però, anà creixent. El 1975, alguns objectors iniciaven la realització de serveis civils voluntaris, que el Nadal del mateix any feien públic un manifest en que cinc objectors es negaven a realitzar el servei militar i anunciaven l'inici d'un servei civil, a la vegada que alguns organismes, com Justícia i Pau, enviaven firmes al govern tot demanant que el servei militar pogués substituir-se per un servei civil. El 1976, el govern Suárez feia un Real Decret que regulava l'objecció de consciència per motius religiosos, a canvi de fer un servei civil de tres anys, un Decret que ha estat vigent fins el 1984 però al qual ben pocs objectors s'hi han acollit. La Constitució del 1978 preveia l'objecció de consciència com a forma d'exenció al servei militar, entre els drets i deures dels ciutadans. A partir de llavors, tots els que es declararen quedaren en situació d'incorporació aplaçada fins a la promulgació d'una Llei específica sobre objecció de consciència.

La llei socialista

Passaren gairebé set anys. Les esperances de canvi tampoc es concretaren quan es conegué el contingut de la Llei preparada pel govern socialista, que sortia al BOE del Dia dels Inocents. La Llei ha estat àmpliament criticada pels objectors, mentre el Defensor del Poble presentava un recurs d'inconstitucionalitat. Els

FONDOMOC

punts principals de queixa (que trobareu detallats al **dossier d'informació juvenil** d'aquesta mateixa revista, pàg. 5 i s.) són els de no reconèixer suficientment aquest dret, car la Llei elaborada no té caràcter orgànic, de deixar la decisió sobre la competència de declaració a un Consejo Nacional de Objección que ha de valorar els motius alegats pels objectors i perquè en definitiva la Llei, més que el reconeixement d'un dret, representa un càstig que preveu una prestació social substitutòria de 18 a 24 mesos de durada (pot arribar a ser doble a la del servei militar).

El M.O.C. ha promogut una campanya de rebuig a la Llei. El passat dia quinze de maig, quan encara el Consejo Nacional de Objeción no s'havia constituit i el govern incomplia fins i tot els plaços legals per a la constitució d'aquest organisme (tres mesos des de la promulgació de la Llei) més de cent objectors anaren al Govern Civil de Barcelona, a presentar una mateixa instància en la que es neguen a declarar sobre els seus motius, no reconeixen al Consejo i refusen la prestació social substitutòria prevista per la Llei. Simultàniament, més d'un miler d'objectors presentaven la mateixa instància a d'altres punts d'Espanya. Deu mil objectors esperen, mentrestant, el reconeixement de la seva condició, amb una Llei rebutjada i recorreguda al Tribunal Constitucional, l'aplicació de la qual dependrà de la voluntat política del govern.

L'objecció de consciència i el servei civil a Europa

A la gran majoria de països europeus hi ha un reconeixement major o menor de l'objecció de consciència. A Europa occidental, només Turquia (per raons òbvies) i Suïssa (on la població votà en contra en un referèndum la proposta de reconeixement d'aquest dret) mantenen una situació de condemna sistemàtica dels objectors, mentre que a Gran Bretanya i Irlanda el servei militar no és obligatori. Als països de l'Est, l'objecció de consciència no és reconeguda formalment en la majoria de casos, però existeixen brigades especials "no-combatents", dins l'Exèrcit, que permeten un servei no armat als que ho demanin.

Quan està regulada, les legislacions preveuen un servei civil que, normalment, és superior al servei militar. Tanmateix, hi ha nombroses diferències: a Austria, la durada és la mateixa; a Dinamarca, un més de mes; als altres països nòrdics, quatre mesos més; a Itàlia, vuit mesos més; a França, el doble, ... Però més important que la durada ho és el de les fòrmules en que es preveuen per fer el servei civil. Les disposicions més restrictives (com era el cas francès) han estat notablement ampliades, de manera que els objectors poden normalment (a excepció de Finlàndia) realitzar el seu servei civil en organismes no governamentals (organitzacions pacifistes, organitzacions juvenils, organismes de cooperació internacional, etc.). A Bèlgica, per exemple, l'objector pot triar tres tipus de serveis: *protecció civil* (en grups d'intervenció directa, oficines, ambulàncies, etc.), amb una durada idèntica al servei militar; *or-*

►►

ganismes públics de sanitat o treball social, amb una durada de 1,5 vegades la del servei militar; o bé en *organitzacions no governamentals*, a elecció de l'objector, amb una durada doble al servei militar (és a dir, 20 mesos). També és possible un treball de dos anys en un país del Tercer Món. La majoria trien la tercera possibilitat.

A d'altres països (Alemanya, França, Itàlia, Austria, etc.), la durada del servei civil és idèntica tant si es realitza en organismes públics com no governamentals. La possibilitat de col.laboració en associacions obre noves perspectives a aquestes i també a l'objector. Les condicions que es demanen a aquestes no són més que fer un conveni amb l'Administració, comprometent-se a oferir a l'objector un horari de 40 hores de treball setmanal, que disposin de responsables (voluntaris o professionals) que coordinin el treball dels objectors i que els organismes disposin de personalitat jurídica pròpia. L'Estat acostuma a fer-se càrrec d'una petita retribució a l'objector, de vegades és complementada per l'associació. El resultat de l'experiència acostuma a ser normalment altament positiu i els objectors han estat un element dinamitzador de l'associacionisme en països com Alemanya, Bèlgica o els Països Baixos, on aquest tipus de serveis ha permès créixer el moviment per la pau i, en definitiva, l'increment del nombre d'objectors. Els 1.500 objectors anuals a Bèlgica i els 60.000 a Alemanya així ho indiquen.

El reconeixement d'aquests serveis civils al nostre país, que la Llei només preveu d'una forma molt tímida, hauria de ser un dels objectius a aconseguir per part dels objectors i de les associacions. Només així, el servei civil serà veritablement alternatiu i l'ocasió de convertir un temps que seria estèril en una contribució al servei social i comunitari. Per això caldria establir les condicions mínimes del que voldríem que fossin els serveis civils i treballar perquè siguin acceptats pels "poders públics".

O.C.

**

trobades d'anglès i informàtica

FONDOMOC

15 dies d'aprenentatge i lleure en plena natura
ben a prop de Girona

Cursos
d'anglès
o informàtica

Pràctica d'esports
natació,
fútbol,
ping-pong, ...

i activitats com ...
Macramé,
esmalts,
cistelleria,
cuina, ...

Gaudireu de
biblioteca, sessions
de vídeo,
audiovisuals,
excursions, etc...

Informació i matrícula:

BARNA HOUSE

Rambla de Catalunya, 112. Tel. 218 78 46. 08008 Barcelona.